Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N08824-001-00

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, SALUD, UNIDADES SOCIALES Y POBLACIÓN ABIERTA, Y ESTUDIOS CUALITATIVOS CON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL 2024 (PARTIDA 1 Y 2),** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA,** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL** Y POR LA OTRA, **OLIVARES PLATA CONSULTORES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A),** REPRESENTADA POR EL **C. CARLOS OLIVARES PLATA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO DE ASESORES UNIDOS, S.C. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. MARCO ANTONIO ROBLES PÁEZ**, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2024, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072024-130615, de fecha 28 de julio de 2024; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana**, **Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el **C. Juan Carlos Gómez Martínez, Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica**, con R.F.C. [redacted] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 4 (cuatro)**.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024,** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 11 de julio de 2024, suscrito por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio **0000231627-2024,** cuenta **42062413**, de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

OLIVARES PLATA CONSULTORES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 72,384 de fecha 27 de mayo de 1998, pasada ante la fe del Licenciado Vicente Lechuga Manternach, Titular de la Notaría Pública número 4 de Toluca, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el Folio 849, Libro Primero de la Sección de Comercio, Volumen 36, Partida 511 a fojas 0, denominada **SIGMA INVESTIGACIONES DE OPINIÓN Y DE MERCADO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, las encuestas locales, regionales, nacionales e internacionales en: hogares; empresas o establecimientos de opinión, para grupos especiales, dirigidas, personales,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

teléfono grupos focales, entrevistas o profundidad y todo lo relacionado con estudios cualitativos y cuantitativos.

Por Escritura Pública número 11,614 de fecha 28 de diciembre de 2001, pasada ante la fe del Licenciado Franklin Libien Kaui, Titular de la Notaría Pública número 12 de Toluca de Lerdo, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el Folio 233, Libro Primero de la Sección de Comercio, Volumen 41, Partida 344 a fojas 0, se hizo constar el cambio de denominación de la sociedad para quedar establecida como **OLIVARES PLATA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**

II.2 El **C. Carlos Olivares Plata**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,384 de fecha 27 de mayo de 1998, pasada ante la fe del Licenciado Vicente Lechuga Manternach, Titular de la Notaría Pública número 4 de Toluca, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el Folio 849, Libro Primero de la Sección de Comercio, Volumen 36, Partida 511 a fojas 0, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **OPC0201148A2.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se

actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 722 213 8325, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en **Calle San Juan número 213, Colonia Plaza de San Buenaventura, Código Postal 50110, Toluca, Estado de México.**

GRUPO DE ASESORES UNIDOS, S.C. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 5,761 de fecha 12 de febrero de 1993, pasada ante la fe del Licenciado Octavio Rivera Farber, Titular de la Notaría Pública número 73 de Mazatlán, Sinaloa, e inscrita en el Registro Público de Personas Morales del Distrito Federal, en el folio número 30312, denominada **GRUPO DE ASESORES UNIDOS, S.C.**, cuyo objeto social es, entre otros, presentar todo tipo de asesoría profesional y técnica en las áreas de estadística, economía, demografía, planes y desarrollo y asesoría legal.

II.8 El **C. Marco Antonio Robles Páez**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,904 de fecha 30 de septiembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Titular de la Notaría Pública número 173 del Distrito Federal, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GAU930213E23.**

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 722 213 8325, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en **Calle San Juan número 213, Colonia Plaza de San Buenaventura, Código Postal 50110, Toluca, Estado de México.**

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis).**

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

IV. De "LAS PARTES":

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **Servicio de Levantamiento de Encuestas Cara a Cara con Usuarios de los Servicios de Guardería, Salud, Unidades Sociales y Población Abierta, y Estudios Cualitativos con Personal Administrativo y de Salud, sobre la Calidad de la Atención de Servicios Proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el 2024 (Partida 1 y 2)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$8,947,350.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.),** más impuestos por **$1,431,576.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.),** que hace un total de **$10,378,926.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.),** y un monto máximo de **$9,941,500.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** más impuestos por **$1,590,640.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **$11,532,140.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio de Levantamiento de Encuestas Cara a Cara con Usuarios de los Servicios de Guardería, Salud, Unidades Sociales y Población Abierta, y Estudios Cualitativos con Personal Administrativo y de Salud, sobre la Calidad de la Atención de Servicios Proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el 2024**

(Partida 1 y 2), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago de cada concepto de la Partida 1 y de la Partida 2 en una sola exhibición a **"EL PROVEEDOR"** una vez concluido el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **"LAASSP"**, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos

presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y

aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta que se agrega en el **Anexo 6 (seis)** del presente contrato, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y en la Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en CompraNet, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, así como en la Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y en el Acta de Fallo, estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El lugar de entrega del servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) por parte de **"EL PROVEEDOR"** con respecto a los productos pactados en cada uno de los levantamientos de encuestas, se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al teléfono 5238 2700 ext. 11429, en las oficinas de la CIE ubicadas en Toledo 10, piso 5, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, en un horario de 09:30 a 17:00 horas, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en el numeral **II.** de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos).**

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia de los servicios será a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en su Propuesta Técnica y Económica que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega en el **Anexo 6 (seis)** del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al Fallo, es decir, del **12 de julio de 2024** y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR", en caso de que aplique, se obliga a garantizar contra vicios ocultos los entregables que esté obligado a proporcionar, respecto de los servicios relacionados en la **Partida 1** (Concepto A, Concepto B y Concepto C) y **Partida 2.**

"EL PROVEEDOR" garantizará que los servicios relacionados en la Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C) y Partida 2, serán prestados con el personal, supervisión y equipo señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan en el presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

Además de las garantías estipuladas en la ley y demás disposiciones, **"EL PROVEEDOR"** invariablemente deberá de responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados por la prestación de los servicios.

Los servicios que se presten bajo este contrato serán realizados por personal capacitado y profesional de **"EL PROVEEDOR"** y de conformidad con las especificaciones y alcances acordados por las partes.

Para efecto de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** debe presentar un escrito dirigido al Administrador del Contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado. Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado **3.2** de las Secciones **I, II y III** del documento de Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en la oficina de la CIE ubicada en Calle Toledo 10, Piso 5, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, en un horario de 09:30 a 17:00 horas.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **C. Juan Carlos Gómez Martínez**, con **R.F.C.** [redacted] **Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán y aplicarán conforme al nivel de servicio a cumplir, unidad de medida y porcentajes establecidos en el numeral **VIII.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el numeral **VIII.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del Contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** conforme al Indicador, Nivel de Servicio a Cumplir, Explicación y Fórmula de Aplicación que se señalan en el numeral antes mencionado, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos).**

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, a **26 de julio de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C.: [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"

OLIVARES PLATA CONSULTORES, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: OPC0201148A2

C. CARLOS OLIVARES PLATA
Representante Legal

GRUPO DE ASESORES UNIDOS, S.C.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: GAU930213E23

C. MARCO ANTONIO ROBLES PÁEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍNEZ
Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica
R.F.C.: [redacted]

RRSR/HRJ/LBGP/CJG

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N15124-001-00

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000231627-2024

[ ] Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

H40000 Coordinación Administrativa

Concepto: OF. 177 REC 24/05/24 SERV DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA CON USUARIOS DE LOS SERV DE GUARDERÍA, SALUD, US Y POBLACIÓN ABIERTA, ESTUDIOS CUALITATIVOS CON PERSONAL ADMON Y DE SALUD, SOBRE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE SERV PROP POR EL IMSS EN 2024

Fecha Elaboración: 29/05/2024

Total Comprometido (en pesos): $ 17,505,000.00

Cuenta: 42062413 ASES. OPERACIÓN PROGRAMAS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: H00000

Partida Presupuestaria SHCP: 33104 Otras asesorías para la operación de programas

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	17,505.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Unajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N15124-001-00

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

Anexo 1.- Anexo Técnico

"Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara con usuarios de los servicios de guardería, salud, unidades sociales y población abierta, y estudios cualitativos con personal administrativo y de salud, sobre la calidad de la atención de servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el 2024"

Partida 1

Concepto A *Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto B *Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería que provee el IMSS.

Concepto C *Levantamiento tipo Muestra en Unidades de Prestaciones Sociales*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional y por tipo de unidad o servicio, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios proporcionados en unidades de prestaciones sociales del IMSS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida 2

Un levantamiento nacional de encuestas cara a cara a población abierta en puntos de afluencia.

Partida 3

Concepto A *Grupos de enfoque y entrevistas a profundidad con personal administrativo y de servicios de salud*

Grupos de enfoque y entrevistas a profundidad con personal administrativo y de servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la transformación que ha tenido el Instituto en los últimos años.

Concepto B *Grupos de enfoque enfoque con personal administrativo de unidades de prestaciones sociales*

Grupos de enfoque con personal administrativo sobre la calidad de la atención en unidades de Prestaciones Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La información que se recabe servirá como insumo para cumplimiento del objetivo prioritario 1:" Coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos de toda la población", y del Objetivo 6:" Garantizar que el instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria", del Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS) 2020-2024.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

SECCIÓN I PARTIDA 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. Objetivos de los servicios requeridos

Para avanzar en la actualización del Sistema de Percepción Social, en cuanto los servicios otorgados por el Instituto a las personas usuarias de los servicios de salud y de bienestar social, resulta necesario recopilar, con oportunidad y certeza, las opiniones y percepciones de las personas usuarias de estos servicios, motivo por el cual se deberá llevar a cabo el levantamiento de encuestas cara a cara, la integración de bases de datos que estructuren esta información y la generación de reportes de resultados.

Los servicios requeridos le permitirán al Instituto lograr los siguientes objetivos:

a) Servicios de Salud

- Conocer las opiniones y percepciones que las personas usuarias tienen sobre la calidad de los servicios de salud que reciben en las Unidades Médicas de los tres niveles de atención del IMSS.

b) Servicio de Guardería

- Conocer las opiniones y percepciones que tienen los padres, madres o personas autorizadas, sobre la calidad de la atención a los niños y niñas que acuden a las guarderías del IMSS.

c) Unidades de prestaciones sociales

- Conocer las opiniones y percepciones que las personas usuarias tienen sobre la calidad de los servicios que reciben en unidades de prestaciones sociales del IMSS.

La información que se recabe en los Conceptos A, B y C servirá como insumo para cumplimiento del objetivo 6:" Garantizar que el instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria".

2. Calendario de trabajo

El calendario de trabajo se encuentra precisado en el numeral **II.3** del documento "**Términos y condiciones**" relacionado con el presente servicio.

3. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos

3.1. Cobertura geográfica de los servicios requeridos

Concepto A, Concepto B
Los servicios deberán prestarse en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, CDMX Norte, CDMX Sur, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y Zacatecas.

Concepto C
Los servicios deberán prestarse en las 4 regiones operativas del IMSS:

Región	Nombre OOAD
Centro-Norte	Campeche
	CDMX Norte
	Hidalgo
	México Oriente
	México Poniente
	Quintana Roo
	Yucatán
Centro-Sur	Chiapas
	CDMX Sur
	Guerrero
	Morelos

Región	Nombre OOAD
	Oaxaca
	Puebla
	Querétaro
	Tabasco
	Tlaxcala
	Veracruz Norte
	Veracruz Sur
Nor-Este	Chihuahua
	Coahuila
	Durango
	Nuevo León
	San Luis Potosí
	Tamaulipas
	Zacatecas
Nor-Occidente	Aguascalientes
	Baja California
	Baja California Sur
	Colima
	Guanajuato
	Jalisco
	Michoacán
	Nayarit
	Sinaloa
	Sonora

3.2 Información que la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) entregará al licitante ganador para la prestación de los servicios requeridos

La información que el personal de la CIE le entregará al licitante adjudicado para la prestación de los servicios requeridos consistirá en lo siguiente:

3.2.1 Concepto A

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

- La CIE entregará la muestra de unidades médicas al licitante ganador especificando la dirección y el número de encuestas (tamaño de muestra) que se levantarán por unidad médica.

b) El manual de levantamiento dirigido a las personas coordinadoras regionales, personal supervisor de campo y personal encuestador, en el que se detallará la metodología, en formato electrónico en Word (.docx).

c) El formato de no respuesta en formato de Excel (.xlsx).

d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de las bases de datos.

f) Los cuestionarios para aplicarse.

g) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

3.2.2 Concepto B

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

- La CIE entregará la muestra de guarderías en las cuales se levantará la encuesta a las personas usuarias del servicio de guardería que provee el IMSS, especificando la dirección y el número de encuestas (tamaño de muestra) por guardería.

b) El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).

c) El formato de no respuesta en formato de Excel (.xlsx).

d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de la base de datos.

f) El cuestionario para aplicarse en el levantamiento.

g) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

3.2.3 Concepto C

Levantamiento tipo Muestra en Unidades de Prestaciones Sociales

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

La CIE entregará la muestra de unidades sociales en las cuales se levantará la encuesta a las personas usuarias, especificando la dirección y el número de encuestas (tamaño de muestra) por unidad.

b) El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).

c) El formato de no respuesta en formato de Excel (.xlsx).

d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de la base de datos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

f) El cuestionario para aplicarse en el levantamiento.

g) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

Toda la información antes descrita, relativa al Concepto A, Concepto B y Concepto C, se entregará al licitante ganador en el domicilio de la Coordinación de Investigación Estratégica, CIE, ubicado en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al teléfono 5238-2700 extensión 11429.

3.3 Generación y características de los tamaños de muestra

3.3.1 Concepto A

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

Los puntos muestrales (unidades médicas) para el levantamiento serán delimitados por la CIE.

La selección de las personas a encuestar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada unidad médica. El levantamiento está diseñado para representar un día típico de servicio (de 8 de la mañana a 8 de la noche), a excepción de las unidades médicas cuyo horario de servicio sea distinto (atípico), para estos casos, se actuará con base en lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

La población objetivo la componen:

Las personas usuarias con edad de 18 años o más que hicieron uso de los servicios médicos, bajo los siguientes criterios y de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE:

- En primer nivel de atención, se considerarán a aquellas que hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta.

- En segundo nivel de atención, se considerarán a aquellas que, hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta o durante el último mes.

- En tercer nivel de atención, se considerarán a aquellas que hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta o durante el último mes.

En cuanto a los pacientes menores de 18 años o personas con alguna discapacidad mental:

- En primer, segundo y tercer nivel de atención se encuestará a padres, madres, tutores o personas responsables de pacientes menores de 18 años o con alguna discapacidad mental, que hicieron uso de los servicios de salud descritos en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

La selección de las personas usuarias de los servicios de salud brindados en las unidades médicas a encuestar se realizará de acuerdo con lo establecido en el manual de levantamiento.

Si las personas usuarias, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

La muestra de usuarios para el levantamiento se distribuye en los **35 OOAD** del IMSS y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de **15,300** y un máximo de **17,000 encuestas cara a cara**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

De manera preliminar, la muestra se distribuye a nivel OOAD de acuerdo con lo siguiente:

OOAD	Levantamiento tipo Muestra de unidades médicas									
	Primer Nivel		Segundo Nivel		Tercer Nivel		Micro Zonas		TOTAL	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Aguascalientes	76	84	59	66	0	0	0	0	**135**	**150**
Baja California	211	234	113	125	0	0	0	0	**324**	**359**
Baja California Sur	120	133	80	89	0	0	0	0	**200**	**222**
Campeche	70	78	49	54	0	0	0	0	**119**	**132**
Chiapas	193	214	70	78	0	0	0	0	**263**	**292**
Chihuahua	328	364	133	148	0	0	178	199	**639**	**711**
Ciudad de México Norte	144	160	70	78	495	550	0	0	**709**	**788**
Ciudad de México Sur	168	187	145	161	509	566	0	0	**822**	**914**
Coahuila	291	323	174	194	134	149	128	142	**727**	**808**
Colima	70	78	49	54	0	0	0	0	**119**	**132**
Durango	198	220	70	78	0	0	0	0	**268**	**298**
Guanajuato	272	302	145	161	196	218	0	0	**613**	**681**
Guerrero	124	138	91	101	0	0	0	0	**215**	**239**
Hidalgo	107	119	91	101	0	0	123	137	**321**	**357**
Jalisco	360	400	195	219	373	414	176	195	**1,104**	**1,228**
México Oriente	279	310	166	184	0	0	0	0	**445**	**494**
México Poniente	259	288	91	101	65	72	152	169	**567**	**630**
Michoacán	320	357	133	148	0	0	0	0	**453**	**505**
Morelos	149	166	49	54	0	0	0	0	**198**	**220**
Nayarit	156	173	91	101	0	0	99	110	**346**	**384**
Nuevo León	333	370	133	148	422	469	0	0	**888**	**987**
Oaxaca	156	173	59	66	0	0	129	143	**344**	**382**
Puebla	279	310	70	78	212	235	90	100	**651**	**723**
Querétaro	137	152	59	66	0	0	0	0	**196**	**218**
Quintana Roo	70	78	80	89	0	0	0	0	**150**	**167**
San Luis Potosí	218	242	80	89	0	0	0	0	**298**	**331**
Sinaloa	290	323	113	125	0	0	0	0	**403**	**448**
Sonora	360	400	175	194	86	95	160	179	**781**	**868**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

OOAD	Levantamiento tipo Muestra de unidades médicas									
	Primer Nivel		Segundo Nivel		Tercer Nivel		Micro Zonas		TOTAL	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Tabasco	198	220	49	54	0	0	140	155	**387**	**429**
Tamaulipas	296	329	145	161	0	0	0	0	**441**	**490**
Tlaxcala	100	111	49	54	0	0	130	144	**279**	**309**
Veracruz Norte	303	337	113	125	149	166	166	184	**731**	**812**
Veracruz Sur	360	400	113	125	0	0	0	0	**473**	**525**
Yucatán	174	193	80	89	59	66	0	0	**313**	**348**
Zacatecas	211	234	38	42	0	0	129	143	**378**	**419**
TOTAL	**7,380**	**8,200**	**3,420**	**3,800**	**2,700**	**3,000**	**1,800**	**2,000**	**15,300**	**17,000**

El proveedor deberá cubrir, de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) solicitadas en la muestra (es decir 15,300), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Unidad Médica establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral **3.2.1** de la Sección I del presente documento.

En caso de que no se pueda realizar el levantamiento de encuestas en alguna unidad por causas de fuerza mayor, ésta podrá será cancelada y reemplazada en muestra, con la correspondiente justificación y previa autorización de la CIE. En caso de que no exista una unidad para realizar este reemplazo, el número de encuestas de la unidad "cancelada" será distribuido por la CIE en alguna o algunas de las unidades en muestra restantes de la OOAD correspondiente, y enviará al licitante ganador la actualización de los tamaños de muestra mínimos y máximos.

3.3.2 Concepto B

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

La selección de las personas a encuestar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada guardería.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

La población objetivo la componen las madres, padres o personas autorizadas que entregan a los niños y niñas en la guardería (al menos dos veces a la semana), o recogen a los niños y niñas en la guardería (al menos dos veces a la semana).

La muestra para el levantamiento se distribuye **en las 35 OOAD del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de **5,850** y un máximo de **6,500 encuestas cara a cara**.

La muestra para el levantamiento se distribuye a nivel OOAD de acuerdo con lo siguiente:

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías			
Cve_OOAD	**OOAD**	**Mínimo de encuestas**	**Máximo de encuestas**
1	Aguascalientes	150	167
2	Baja California	259	288
3	Baja California Sur	94	104
4	Campeche	40	44
5	Chiapas	85	94
6	Chihuahua	338	377
7	Coahuila	247	274
8	Colima	110	122
9	CDMX Norte	185	205
10	CDMX Sur	234	260
11	Durango	122	136
12	México Oriente	206	229
13	México Poniente	140	156
14	Guanajuato	310	346
15	Guerrero	102	113

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías			
Cve_OOAD	OOAD	Mínimo de encuestas	Máximo de encuestas
16	Hidalgo	99	110
17	Jalisco	368	409
18	Michoacán	190	211
19	Morelos	136	151
20	Nayarit	118	131
21	Nuevo León	308	342
22	Oaxaca	81	90
23	Puebla	131	145
24	Querétaro	168	187
25	Quintana Roo	123	137
26	San Luis Potosí	168	187
27	Sinaloa	243	270
28	Sonora	288	320
29	Tabasco	70	78
30	Tamaulipas	255	283
31	Tlaxcala	40	44
32	Veracruz Norte	130	144
33	Veracruz Sur	89	99
34	Yucatán	121	134
35	Zacatecas	102	113
	Total	**5,850**	**6,500**

El proveedor, deberá cubrir de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecidas en la muestra (es decir 5,580), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de encuestas

exitosas (efectivas) por Guardería establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral **3.3.2** de la Sección I del presente documento.

En caso de que no se pueda realizar el levantamiento de encuestas en alguna guardería por causas de fuerza mayor, ésta podrá será cancelada y reemplazada en muestra, con la correspondiente justificación y previa autorización de la CIE. En caso de que no exista una guardería para realizar este reemplazo, el número de encuestas de la guardería "cancelada" será distribuido por la CIE en alguna o algunas de las guarderías en muestra restantes, y enviará al licitante ganador la actualización de los tamaños de muestra mínimos y máximos.

3.3.3 Concepto C

Levantamiento tipo Muestra en Unidades de Prestaciones Sociales

Los puntos muestrales preliminares para la encuesta de unidades de prestaciones sociales fueron delimitados por la CIE.

La selección de las personas a encuestar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada unidad.

La población objetivo la componen personas usuarias de los servicios proporcionados en unidades de prestaciones sociales del IMSS.

La muestra de usuarios para el levantamiento se distribuye en **las 4 regiones operativas del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de **2,700** y un máximo de **3,000 encuestas cara a cara**.

El proveedor, deberá cubrir de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecidas en la muestra (es decir 2,700), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por unidad establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral **3.2.3** de la Sección I del presente documento.

En caso de que no se pueda realizar el levantamiento de encuestas en alguna unidad por causas de fuerza mayor, ésta podrá será cancelada y reemplazada en muestra, con la correspondiente justificación y previa autorización de la CIE. En caso de que no exista una unidad para realizar este reemplazo, el número de encuestas de la unidad "cancelada" será distribuido por la CIE en alguna o algunas de las unidades en muestra restantes, y enviará al licitante ganador la actualización de los tamaños de muestra mínimos y máximos.

3.4. Instrumentos de recolección de información

3.4.1 Concepto A

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

Los cuestionarios tendrán las siguientes características:

Tipo de cuestionario	Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
Primer nivel (incluye microzonas)	20 minutos	10%
Segundo nivel	20 minutos	10%
Tercer nivel y tercer nivel pediatría	20 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de las personas usuarias, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

a. Las personas, parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas, pero que no fueron encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidas para responder, no les interesaba participar, etc.).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de esta la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que realizarse con base en la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

3.4.2 Concepto B

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

El cuestionario tendrá las siguientes características:

Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
20 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de las personas, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla, es decir:

a. Las personas parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas pero que no aceptaron ser encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidos para responder, no les interesaba participar, etc.).

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de esta la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que realizarse con base en la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

3.4.3 Concepto C

Levantamiento tipo Muestra en Unidades Sociales

Para este concepto se contempla al menos un cuestionario con una duración máxima aproximada de 20 minutos y un máximo de 10% de preguntas abiertas

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de las personas usuarias, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

a. Las personas, parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas, pero que no fueron encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidas para responder, no les interesaba participar, etc.).

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de esta la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que realizarse con base en la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

3.5 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

Los servicios requeridos consistirán en las siguientes actividades:

Partida 1 Concepto A, Concepto B y Concepto C

a. Coordinación y logística de las sesiones de capacitación que se impartirán a las personas coordinadoras regionales, personal supervisor de campo y personal encuestador que participarán en el levantamiento de encuestas.

- Ponerse en contacto con el personal de la CIE para acordar las sedes, fechas y horarios de las sesiones de capacitación al menos 5 días

hábiles antes del inicio de la primera capacitación. Personal de la CIE estará presente en todas las sesiones de capacitación.

- Disponer de salones o auditorios, amplios, iluminados, muy bien ventilados y con asientos suficientes, que permitan mantener las medidas de seguridad recomendadas por la Secretaría de Salud ante el Covid-19, tanto para el personal de la CIE como para el personal encuestador, personal supervisor de campo y coordinadores regionales que participarán en el levantamiento; dichas instalaciones deberán tener el visto bueno de la CIE antes de la realización de la capacitación que corresponda. Así como disponer de medios remotos para capacitaciones virtuales, posteriores a las presenciales, que en su caso autorice por la CIE.

- Disponibilidad de material y equipo recomendado para la seguridad sanitaria de todos los participantes de las capacitaciones: filtro sanitario (toma de temperatura y proporcionar alcohol en ca al 70%), cubrebocas y alcohol gel al 70% al alcance de los participantes en todo momento.

- Uso de cubrebocas obligatorio para todo el personal participante durante todas las sesiones de capacitación, en caso de que así lo indique la CIE.

- Contar con el material suficiente, incluido para el personal de la CIE, y equipo necesario para impartir las sesiones de capacitación: micrófonos, laptops o computadoras, proyector, pantalla de proyección, rotafolio, etc.

- Convocar a las sesiones de capacitación a todo el personal encuestador, personal supervisor de campo y coordinadores(as) regionales que participarán en cada levantamiento (Concepto A, Concepto B y Concepto C).

- Distribuir en forma impresa el manual de levantamiento, los cuestionarios y formato de no respuesta entre todo el personal que

participará en las capacitaciones del levantamiento que se trate (Concepto A, Concepto B y Concepto C).

- Elaborar listas para registrar la asistencia de las personas coordinadoras regionales, personal supervisor de campo y personal encuestador que participarán en las capacitaciones del levantamiento, las cuales deberán contener:

  - **PERSONA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO:** Nombre completo y firma.
  - **PERSONAS COORDINADORAS REGIONALES:** Nombre completo, región bajo su responsabilidad y firma.
  - **PERSONAL SUPERVISOR DE CAMPO:** Nombre completo, clave del supervisor y firma.
  - **PERSONAL ENCUESTADOR:** Nombre completo, clave del encuestador y firma.

  Las listas de asistencia originales se entregarán al personal de la CIE y la información contenida en ellas deberá ser congruente con lo registrado en la base de datos que entregue el licitante ganador al finalizar el levantamiento.

  Además, deberá entregar la lista de asistencia de las capacitaciones en un archivo Excel, que incluya clave del personal, nombre, apellido paterno, apellido materno, región en la que trabajará durante el levantamiento de la encuesta y sede en la que recibió la capacitación.

  Si alguno de los convocados no toma la capacitación completa, no podrá participar en el levantamiento.

- Videograbar completas cada una de las sesiones de capacitación, lo que implica que la(s) cámara(s) de video utilizada(s) para tales fines deberá(n) enfocar a los supervisores de campo y encuestadores, especialmente cuando den lectura a las preguntas contenidas en los cuestionarios sobre los cuales se les capacite. Estas videograbaciones deberán ser entregadas en medio óptico a la CIE, acompañándolas de las listas de asistencia relacionadas con cada sesión videograbada.

Dichas grabaciones deberán ser entregadas a más tardar a los 2 días hábiles siguientes al de la fecha de la última sesión de capacitación realizada.

Al finalizar las sesiones de capacitación, el personal de la CIE se reserva el derecho de evaluar si cada una de las personas supervisoras de campo y encuestadoras convocadas, participará en el levantamiento, tomando como referente su desempeño durante dichas capacitaciones y auxiliándose de las videograbaciones que se entreguen.

Es importante mencionar, que el personal de la CIE desplegará supervisiones para asegurar la calidad de la información recabada en campo. Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en el levantamiento, sin acatar la metodología establecida, las medidas sanitarias (en su caso), y/o sin la habilidad necesaria para aplicar las encuestas, y/o sin haber recibido la capacitación correspondiente, le serán canceladas todas las encuestas que haya levantado o supervisado y por ningún motivo seguirá involucrado en el trabajo en campo. Además de aplicarse las sanciones económicas previstas en los Términos y Condiciones, previo a lo cual la CIE le notificará al proveedor por oficio el incumplimiento en concreto detectado, adjuntando la documentación soporte.

b. Coordinación, preparación y presentación por escrito de la ruta de levantamiento de encuestas (logística de levantamiento en campo) para los puntos muestrales determinados

Para cada partida el proveedor deberá:

- Desglosar todos y cada uno de los días de trabajo en campo.
- Definir las rutas o regiones completas del levantamiento de que se trate (Concepto A, Concepto B y Concepto C) que permitan identificar los puntos muestrales donde éste inicie y concluya.

La entrega a la CIE de la información detallada en este inciso b) para su revisión y aprobación, y considerada como entregable del servicio (logística de levantamiento en campo), deberá realizarse al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento que se trate (Concepto A, Concepto B y

Concepto C). La aprobación antes referida, se notificará vía correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o Área Técnica al Coordinador(a) General del Proyecto.

En caso de que la CIE, a través del Administrador del contrato o Área Técnica, requiera modificaciones, el proveedor deberá entregar la logística de levantamiento en campo a más tardar un día hábil posterior a la recepción del correo enviado por la CIE con la solicitud del(los) cambio(s).

c. Levantamientos de encuestas

c.1. Actividades del personal solicitado

c.1.1. De la persona Coordinadora General del Proyecto

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.

- Mantener comunicación diaria con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 11429 o bien por vía correo electrónico en la cuenta: angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato) durante todo el periodo del levantamiento, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.

- Coordinar el levantamiento en campo de que se trate (Concepto A, concepto B y Concepto C), debiendo asignar: rutas o regiones de levantamiento validadas por la CIE al personal coordinador regional, número de contactos para cada región, puntos muestrales, rutas de acceso y demás información que considere conveniente.

- Mantener comunicación diaria con las personas coordinadoras regionales, para asegurarse que el levantamiento se ajuste a los lineamientos establecidos por la CIE en este documento, en términos y condiciones y en el manual de levantamiento que se

entregue al proveedor ganador, asimismo, cuando algún evento pueda afectar el desarrollo del levantamiento de que se trate (Concepto A, Concepto B y Concepto C), deberá informar a la CIE mediante correo electrónico a la cuenta: angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato y de ser el caso incluyendo el soporte documental).

- Enviar diariamente un informe sobre el número de encuestas efectivas y de no respuesta obtenidas en el día del levantamiento inmediato anterior en cada uno de los puntos muestrales de cada concepto, en formato Excel, vía correo electrónico a la cuenta angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso, y rubricado por el representante legal, al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último del levantamiento.

  Dicho reporte deberá contener al menos lo siguiente:

Muestra				Unidad Médica / Guardería					No respuesta	
Cve_OOAD	OAD	id_unid/ id_guard/ id_unid_soc	Unidad médica/ Guardería/ Unidad Social	Muestra solicitada	Avance total	Meta del día	Avance del día	% de avance total	Interrumpidas	Negadas

- Enviar diariamente un informe sobre las incidencias de campo o cualquier otra información relevante obtenida en el día del levantamiento inmediato anterior, en formato Excel, vía correo electrónico en la cuenta angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso, y rubricado por el representante legal, al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último día de levantamiento.

- Avisar con 48 horas de anticipación sobre cualquier cambio en la ruta de levantamiento o en las fechas de levantamiento en los diferentes puntos muestrales, para conocimiento y aprobación de la CIE, a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 11429 y/o a la cuenta angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor deberá informar a la CIE de dichos eventos de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento de los mismos), adjuntando la evidencia que soporte su dicho.

c.1.2. De la persona coordinadora regional de campo

- Participar en al menos una capacitación presencial del levantamiento del que se trate (Concepto A, Concepto B y Concepto C), y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.

- Reportar al coordinador general las incidencias en campo o cualquier otra información relevante.

- Coordinar el levantamiento de campo en la región que les corresponda, debiendo asignar: rutas de levantamiento validadas por la CIE a los supervisores de campo y encuestadores, número de contactos en cada punto muestral, rutas de acceso y demás información que consideren conveniente.

- Asegurarse que el personal supervisor de campo y las personas encuestadoras cuenten con todo el material necesario para realizar las encuestas (impreso y electrónico -cuando sea el caso-), así como cubrebocas suficientes, alcohol en gel y un termómetro por cada equipo de campo, en caso de que así lo indique la CIE.

- Asegurarse que el personal supervisor de campo y las personas encuestadoras permanezcan de forma continua durante el horario de levantamiento en la unidad médica (Concepto A), guardería

(Concepto B) o unidad social (Concepto C), de lo contrario se aplicará la sanción correspondiente.

- Garantizar que el levantamiento de las encuestas en la región bajo su cargo se realice con calidad y oportunidad, lo que implica asignar cargas de trabajo a supervisores de campo y encuestadores de acuerdo con el calendario de trabajo establecido por la CIE y monitorear al personal, para que den cumplimiento a la metodología descrita en el manual de levantamiento.

- Dar seguimiento al estado de salud del equipo encuestador y en caso de detectar a alguna persona con algún síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) retirarlo del trabajo de campo y reportarlo de inmediato al Coordinador(a) General del proyecto.

- Asegurarse de que el número máximo de encuestadores por cada supervisor de campo sea de cinco, de lo contrario, si la CIE detecta el incumplimiento de este estándar, podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que el equipo se encuentre encuestando en ese momento y de aquellos en los que dicho equipo haya trabajado, y se le aplicará al proveedor la sanción correspondiente.

c.1.3. Del personal supervisor de campo del proyecto

- Participar en al menos una capacitación presencial del levantamiento que se trate (Concepto A, Concepto B y Concepto C), y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B) o unidad social (Concepto C) a visitar, domicilio, localidad donde se encuentran, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.

- Mantener la información sobre las rutas de levantamiento en estricta confidencialidad; es decir, no deberán entregar dicha información a personas ajenas al levantamiento y ajenas a la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, aun siendo personal del IMSS.

- En caso de que así lo indique la CIE, al llegar a la unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B) o unidad social (Concepto C), verificar el estado de salud de cada uno de los integrantes del equipo de encuestadores y el propio mediante la toma de temperatura y verificación de la no existencia de algún síntoma relacionado con Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) y dar seguimiento durante todo el día de levantamiento. En caso de detectar a alguna persona con alguno de los síntomas mencionados, retirarlo del trabajo de campo y reportarlo de inmediato al Coordinador(a) Regional.

- El día del levantamiento deberán llegar con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de la jornada de servicio, a fin de presentarse en la dirección o administración de la unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B) o unidad social (Concepto C), para mostrar el oficio que ampara su estancia y labor a desempeñar. Asimismo, deberán solicitar el sello de la unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B) o unidad social (Concepto C), el cual deberá indicar la fecha y la hora en que el equipo inició el levantamiento de encuestas.

- Una vez cumplido este protocolo, deberán dirigir al equipo de personas encuestadoras para iniciar el levantamiento.

- Asegurarse que el equipo de personas encuestadoras cumpla con la metodología señalada por la CIE: selección adecuada de población objetivo de acuerdo con la muestra previamente entregada, lectura fluida y clara, registro de no respuesta, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Vigilar que todo el personal de campo tenga buena presentación y porte en un lugar visible la credencial vigente con fotografía, sellada y firmada por el licitante ganador.

- Llevar material impreso suficiente, esto es, los cuestionarios a aplicar a las personas usuarias al momento de levantar las encuestas; en el supuesto de que el levantamiento se efectúe con dispositivos móviles deberán llevar 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar y un formato de no respuesta, por cada uno de los encuestadores asignados.

- Al momento de estar supervisando el trabajo de las personas encuestadoras, el personal supervisor deberá estar con buena presentación y debidamente identificado con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- Vigilar que en todo momento el equipo de personas encuestadoras cumpla con las medidas sanitarias establecidas.

- Permanecer de forma continua en la unidad médica (Concepto A). El levantamiento se llevará a cabo durante al menos un día típico de servicio (de 8 am a 8 pm), de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

- Permanecer de forma continua en la guardería (Concepto B) durante los horarios de ingreso y salida de los niños y niñas, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir guarderías en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

- Permanecer de forma continua en la unidad social (Concepto C) durante los horarios de ingreso y salida de las personas usuarias, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir unidades sociales en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

- Solicitar el sello de la unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B) o unidad social (Concepto C), al finalizar la jornada, el cual deberá indicar la hora en que el equipo finalizó el levantamiento de encuestas.

c.1.4. Del personal encuestador del proyecto

c.1.4.1. Concepto A

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la o las unidades médicas a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.

- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de su jornada, según lo establecido en el manual de levantamiento, a la unidad médica donde realizarán su labor y reportarse con su supervisor de campo.

- Reportar a su supervisor cualquier malestar o síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) previo al inicio del levantamiento o durante la jornada laboral.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Aplicar en todo momento las medidas sanitarias establecidas.

- Ubicarse a la salida de la unidad médica, según lo indique el manual de levantamiento, y lejos del personal que labora en ella, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y/o las salidas de emergencia.

- Abordar únicamente a las personas usuarias que formen parte de la población objetivo, según el nivel de atención que corresponda, y que hayan concluido su visita a esa unidad médica (no está permitido encuestar a personas que estén en salas de espera aguardando su turno para ser atendidas, en la fila de la farmacia, etc.).

- Permanecer de forma continua en la unidad médica. El levantamiento se llevará a cabo durante al menos **un día típico** de servicio, esto es de 8 am a 8 pm, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE. Para aquellas unidades que por algún motivo el día del levantamiento presenten un horario de servicio distinto, deberán informar a la CIE en cuanto se tenga conocimiento de ello, para que se verifique con la unidad correspondiente y se autorice el cambio de horario del trabajo en campo.

- Al momento de estar aplicando encuestas, los encuestadores deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- La población que deberán contactar son las personas usuarias que hicieron uso de los servicios de salud establecidos en los

filtros; independientemente de que conteste o no la encuesta, cada contacto constituye en sí mismo un registro para las bases de datos:

- Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.

- Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

c.1.4.2. Concepto B

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la guardería a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.

- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de las labores de la guardería donde realizarán su función y reportarse con su supervisor de campo.

- Reportar a su supervisor cualquier malestar o síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) previo al inicio del levantamiento o durante la jornada laboral.

- Aplicar en todo momento las medidas sanitarias establecidas.

- Ubicarse afuera de la guardería y lejos del personal que labora en ella, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y las salidas de emergencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Abordar a madres, padres o personas autorizadas para entregar a los niños y niñas al menos dos veces a la semana o recoger a los niños y niñas al menos dos veces a la semana, permaneciendo en el sitio durante todo el horario de recepción y entrega de los niños y niñas.

- Al momento de estar levantando la encuesta deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- La población que deberá ser contactada para el Concepto B son madres, padres o personas autorizadas para entregar a los niños y niñas al menos dos veces a la semana, o recoger a los niños y niñas al menos dos veces a la semana; independientemente de que conteste o no la encuesta, cada contacto constituye en sí mismo un registro para la base de datos:

    - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.

    - Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

c.1.4.3. Concepto C

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre la unidad social a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.

- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de las labores de la unidad social donde realizarán su función y reportarse con su supervisor de campo.

- Reportar a su supervisor cualquier malestar o síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) previo al inicio del levantamiento o durante la jornada laboral.

- Aplicar en todo momento las medidas sanitarias establecidas.

- Ubicarse afuera de la unidad social y lejos del personal que labora en ella, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y las salidas de emergencia.

- Abordar a las personas parte de la población objetivo establecidas en el manual de levantamiento.

- Al momento de estar levantando la encuesta deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- Independientemente de que una persona parte de la población objetivo conteste o no la encuesta, el contacto constituye en sí mismo un registro para la base de datos:

    - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.

    - Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

d. Contactos en las encuestas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d.1 Concepto A
Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

En el levantamiento, se realizarán **15,300 encuestas cara a cara como mínimo** y **17,000 encuestas cara a cara como máximo,** en los **35 OOAD del IMSS**.

No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3** del presente documento (es decir 15,300) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Unidad Médica establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.1 de la Sección I del presente documento.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.2 Concepto B
Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

En el levantamiento, se realizarán **5,850 encuestas cara a cara como mínimo** y **6,500 encuestas cara a cara como máximo**, en los **35 OOAD del IMSS**.

No se dará por aceptado el servicio si, en la base de datos final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3** del presente documento (es decir 5,850) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Guardería establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.2 de la Sección I del presente documento.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.3 Concepto C
Levantamiento tipo Muestra de Unidades Sociales

En el levantamiento, se realizarán **2,700 encuestas cara a cara como mínimo** y **3,000 encuestas cara a cara como máximo, en las 4 regiones operativas del IMSS.**

No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3** del presente documento (es decir 2,700) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Unidad Social establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.3.3 de la Sección I del presente documento.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

e. Construcción y validación de los datos recabados en el levantamiento de encuestas, incluyendo la recodificación de preguntas abiertas

El responsable de la consolidación de base de datos deberá construir y validar las bases de datos con base en las especificaciones (nombre, tipo y longitud de variables) que se establecerán en el catálogo de variables que para tal efecto diseñará la CIE (un catálogo para cada levantamiento -**Concepto A, Concepto B y Concepto C**-), si existiera alguna duda, el responsable de consolidación de bases de datos deberá contactar a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 11429.

f. Elaboración del reporte de resultados

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para cada levantamiento (Concepto A, concepto B y concepto C), una vez que el licitante ganador entregue la(s) base(s) de datos final(es) y sea(n) validada(s) y aprobada(s) por la CIE, ésta última llevará a cabo el cálculo de los factores de expansión corregidos por no respuesta.

Posteriormente, la CIE enviará dicha(s) base(s) de dato(s) al licitante ganador para que elabore el reporte de resultados completo y el reporte ejecutivo del Concepto que se trate.

4. Especificaciones en materia programática y presupuestaria

Concepto A, Concepto B y Concepto C

El servicio a contratar se encuentra contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (PAAAS) para el ejercicio fiscal 2024, sus importes se encuentran comprometidos en la cuenta PREI Millenium 42062413 y partida presupuestal 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", con clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP) 33100002 "Asesorías para la Operación de Programas".

5. Supervisión al trabajo de campo

Concepto A, Concepto B y Concepto C

El licitante ganador deberá implementar una estrategia de supervisión para asegurarse que el equipo de personas encuestadoras cumpla con la metodología señalada en el manual de levantamiento y en las sesiones de capacitación: selección adecuada de población objetivo de acuerdo con el manual de levantamiento elaborado por la CIE, lectura fluida y clara, llenado del formato de no respuesta, etc. El número máximo de personas encuestadoras por cada persona supervisora será de cinco, de lo contrario la CIE podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que se encuentren en ese momento y de los anteriores en los que haya trabajado dicho equipo y se le aplicará al proveedor la sanción correspondiente.

Por otra parte, el licitante ganador deberá reportar a la CIE, de forma inmediata, las incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante el levantamiento, así como las modificaciones al calendario de trabajo o cualquier otra que consideren necesaria, a los teléfonos 52-38-27-00 ext. 11432, 11433, 11435, 11429. Además, el proveedor deberá comunicar diariamente mediante "informe de incidencias de campo" (señalado en el numeral 3.5. Especificaciones técnicas de los servicios requeridos, específicamente en las Actividades del Coordinador(a) General del Proyecto) de la Sección I del presente documento, las incidencias obtenidas en el día hábil de levantamiento inmediato anterior, vía correo electrónico a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al correo electrónico angeles.lopez@imss.gob.mx.

Dicho reporte deberá contener como mínimo la siguiente información: día, hora, OOAD, punto muestral de la incidencia, breve descripción, resolución, persona que reporta del licitante ganador y persona de la CIE a quien le reportaron dicha incidencia. El formato que se sugiere es el siguiente:

Concepto A (Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas)

"Reporte de Incidencias de Servicios de Salud"

CVE_OOAD	OOAD	ID unidad médica	Unidad médica	Nivel	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

Concepto B (Levantamiento tipo Muestra en Guarderías)

"Reporte de Incidencias de Servicios de Guarderías"

CVE_OOAD	OOAD	ID guardería	Guardería	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto C (Levantamiento tipo Muestra en Unidades Sociales)

"Reporte de Incidencias de Servicios de Unidades Sociales"

CVE_OOAD	OOAD	ID unidad	Unidad	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

6. Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables

6.1. Concepto A

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

Para el levantamiento del Concepto A el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada en CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Bases de datos finales**
  Las bases de datos deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS.

  b) Estructura

  Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

  - Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e.

columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.

- Dentro de las mismas bases de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.

- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.

- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.

- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios, y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de

las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 3.3.1 de la Sección I del presente documento (es decir 15,300) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Unidad Médica establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.1 de la Sección I del presente documento.

d) Entrega

- La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que se presenta, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con las Bases de Datos que le sean entregadas, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá y el desglose que presentará, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx)

o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.

- El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose avalado por la CIE.
- El reporte ejecutivo deberá contener los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por nivel de atención.

c) Entrega

- La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

6.2 Concepto B
Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

Para el levantamiento del Concepto B el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Base de datos final**

La base deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- La base de datos deberá presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS.

b) Estructura

La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en el cuestionario y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.

- Dentro de la misma base de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.

- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.

- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona encuestada, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la guardería que le corresponda.

- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contiene el cuestionario, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de dato final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 3.3.2 de la Sección I del presente documento (es decir 5,850) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Guardería establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.2 de la Sección I del presente documento.

d) Entrega

- La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con la Base de Datos que le sea entregada, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
- El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.
- El reporte ejecutivo con los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.

c) Entrega

- La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

6.3 Concepto C
Levantamiento tipo Muestra en Unidades Sociales

Para el levantamiento del Concepto B el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Base(s) de datos final(es)**.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

La(s) base(s) deberá(n) cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- La(s) base(s) de datos deberá(n) presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS.

b) Estructura

La(s) base(s) de datos se estructurará(n) atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en el cuestionario y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.

- Dentro de la misma base de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.

- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.

- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona encuestada, cada una de ellas

deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad social que le corresponda.

- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contiene el cuestionario, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de dato final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 3.3.3 de la Sección I del presente documento (es decir 2,700) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Unidad Social establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.3 de la Sección I del presente documento.

d) Entrega

- La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta: número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador elaborará con la(s) Base(s) de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, entregada(s) por la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá y el nivel de

desglose que presentará, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
- El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener al menos los temas y resultados con desglose avalados por la CIE.
- El reporte ejecutivo con los principales hallazgos y el desglose avalado por la CIE.

c) Entrega

- La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

7. Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio

Para la realización del servicio, el licitante ganador deberá cumplir como mínimo con los siguientes elementos:

7.1. Personal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

Concepto A, Concepto B y Concepto C

Para el levantamiento de información de cada uno de los Conceptos solicitados, el licitante ganador requiere contar con el siguiente personal:

a) Una persona Coordinadora General del Proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Maestría en Estadística, Mercadotecnia, Administración, Antropología, Sociología o Maestrías en las ramas de físico-matemáticas, Ciencias Sociales o Humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** siendo coordinador(a) de estudios de opinión cuantitativos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel maestría o bien en su defecto del certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada o, en su caso, título o cédula profesional de doctorado.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **3 años**, específicamente como Coordinador General de Proyecto en estudios cuantitativos.
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en análisis de información cuantitativa, estadística, elaboración de reportes o informes de resultados o afín.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE.
- Coordinación del equipo de trabajo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la CIE.
- Responsable final de cada uno de los entregables.

- Responsable de coordinar y supervisar el análisis de la información obtenida.
- Responsable de realizar la entrega del servicio a la CIE, en tiempo y forma, con base a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
- Las demás actividades establecidas en la Sección I del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

b) Tres personas Coordinadoras Regionales del Proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Preparatoria o Bachillerato terminado o Carrera Técnica.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** en la organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s).

Requisitos

- Copia simple de su currículum vitae.
- Copia simple de su certificado oficial de estudios a nivel mínimo de preparatoria o bachillerato o bien en su caso certificado de estudios oficial o diploma de la carrera técnica realizada, o en su caso copia simple su certificado oficial de estudios de nivel licenciatura, cédula profesional o carta de aprobación de examen profesional.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **3 años** específicamente realizando actividades de organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s).

Funciones

- Tener comunicación constante con la persona Coordinadora General del Proyecto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Coordinación y seguimiento de los equipos de trabajo de la región a cargo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la persona Coordinadora General del Proyecto.
- Las demás actividades establecidas en la Sección I del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

c) Una persona responsable de Consolidación de Bases de Datos

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualesquiera de las siguientes carreras: ingeniería en sistemas, ingeniería en computación, ciencias de la computación, matemáticas, matemáticas aplicadas, ingeniería matemática, informática, ciencia de datos, actuaría, estadística o afín.
- Experiencia mínima comprobable de **1 año** realizando cada una de las 3 actividades siguientes: diseño, construcción y consolidación de bases de datos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título, carta de aprobación de examen profesional o cédula profesional de Licenciatura o, en su caso, título o cédula profesional de maestría o doctorado.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con la cual acredite su experiencia mínima de **1 año** realizando específicamente cada una de las 3 actividades siguientes: diseño, construcción y consolidación de bases de datos.
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en manejo y/o construcción de bases de datos o temas relacionados con bases de datos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE para este tema.
- Coordinar la consolidación de las bases de datos.
- Implantación de acciones y distribución de recursos necesarios para la consolidación de la base de datos.
- Responsable final de la validación de las bases de datos.
- Las demás actividades establecidas en la Sección I del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

7.2. Recursos materiales

Concepto A, Concepto B y Concepto C

- Disponibilidad de auditorios o aulas, ventiladas y adecuadas, así como el equipo necesario para las sesiones presenciales de capacitación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 de la Sección I del presente documento y en su caso, cuando así lo autorice previamente la CIE, medios remotos para capacitaciones virtuales: a) equipo de cómputo de escritorio o portátil, b) cámara frontal, c) micrófono y d) altavoces o bien auriculares). Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios y equipo sean propiedad del licitante.

  Además, disponibilidad de material y equipo recomendado para la seguridad sanitaria de todos los participantes de las capacitaciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 de la Sección I del presente documento.

- Recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.

Para efecto de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito en papel membretado y firmado, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura y el equipo necesarios para las capacitaciones y dar cumplimiento a lo señalado en el presente apartado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Además, deberá presentar evidencia visible y legible (fotografías y/o facturas) que demuestre que cuenta con la infraestructura mínima indicada para llevar a cabo el servicio señalado en este apartado.

Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios sean propiedad del licitante y por tanto también se aceptarán para acreditar este requisito (además de las fotografías) facturas donde se demuestre que el licitante ha rentado dicho equipo y/o espacios en los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 o 2024.

8. Entrega de resultados del licitante ganador a la CIE

Concepto A, Concepto B y Concepto C

La entrega de los productos requeridos en cada Concepto por parte de proveedor del servicio a la CIE se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al teléfono 52-38-27-00 ext. 11429, en las oficinas de la CIE ubicadas en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en México, D. F., **en un horario de 9:30 a 17:00 horas**.

9. Perfil del licitante

Concepto A, Concepto B y Concepto C

Para la realización de estos servicios se requiere que el proveedor cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por el IMSS.

a. Licitante con experiencia en al menos una de las siguientes áreas: consultoría aplicada a servicios de gobierno, estudios de opinión, investigación en temas sociales, para entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios.

b. Licitante con experiencia en la aplicación de métodos cuantitativos (diseño y realización de estudios cuantitativos en temas sociales).

c. Licitante con mínimo 3 años de antigüedad de haberse constituido.

d. Licitante miembro de la AMAI

e. Licitante que cuente con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9001, ISO 20252 o ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México).

El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos c), d) y e). Se considerará **causal de desechamiento de la propuesta técnica por insolvente el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales c), d) y e).**

Para acreditar el inciso c), se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del acta constitutiva de la empresa, o bien de su aviso de inscripción al RFC o en su defecto los acuses de recibo correspondientes a la declaración anual del ISR que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los ejercicios 2020, 2021, 2022; con dichos documentos se deberá acreditar que la empresa tiene cuando menos 3 años de haberse constituido.

Para acreditar el inciso d) y e) se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del documento que lo acredite como miembro de la AMAI, y del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o el documento que acredite su certificación en el ESIMM.

10. Normas

No aplica

11. Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio

Concepto A, Concepto B y Concepto C

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información brindada al licitante ganador y de la que sea obtenida a través de los **levantamientos de las encuestas de la Partida 1 Concepto A, Concepto B y Concepto C**; el licitante ganador deberá garantizar en todo momento que su servicio se realice con estricta seguridad y confidencialidad.

Asimismo, se restringe al licitante ganador el uso parcial o total de esa información, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera utilizar.

Para efecto de lo anterior, **el proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado y a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento**. Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado 3.2 de la Sección I del presente Anexo Técnico, en la oficina de la CIE ubicada en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

SECCIÓN II PARTIDA 2

1. Objetivos de los servicios requeridos

En general, los servicios requeridos consisten en el diseño e implementación de un estudio cuantitativo (diseño muestral, metodología de levantamiento y procesamiento de información, generación de resultados, y elaboración de reportes de resultados), que permitan alcanzar los siguientes objetivos:

- Conocer las opiniones y percepciones que las personas tienen sobre la calidad de los servicios de salud que se proporcionan en las unidades del Sistema de Salud.

- Conocer la percepción que las personas tiene sobre los servicios de salud que otorga el IMSS y su papel en el Sistema de Salud de México.

2. Calendario de trabajo

El calendario de trabajo se encuentra precisado en el numeral **II.3** del documento "**Términos y condiciones**" relacionado con el presente servicio.

3. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos

3.1. Cobertura geográfica de los servicios requeridos

Los servicios deberán prestarse en al menos dos estados de cada una de las siguientes 5 regiones de la República Mexicana:

Región	Estado
Noroeste	Baja California
	Baja California Sur
	Chihuahua
	Durango
	Sinaloa
	Sonora

Durango No. 291, piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.

Región	Estado
Noreste	Coahuila
	Nuevo León
	San Luis Potosí
	Tamaulipas
Occidente y Bajío	Aguascalientes
	Guanajuato
	Jalisco
	Michoacán
	Nayarit
	Querétaro
	Zacatecas
	Colima
Centro Sur y Oriente	Ciudad de México
	Estado de México
	Hidalgo
	Morelos
	Puebla
	Tlaxcala
	Veracruz
Sur	Campeche
	Chiapas
	Guerrero
	Quintana Roo
	Tabasco
	Yucatán
	Oaxaca

3.2 Información que la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) entregará al licitante ganador para la prestación de los servicios requeridos

La información que el personal de la CIE le entregará al licitante adjudicado para la prestación de los servicios requeridos consistirá en lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a) El cuestionario para aplicarse en el levantamiento.

b) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de la base de datos.

c) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

d) La información que pueda proveer el IMSS y que el licitante ganador considere necesaria para elaborar la propuesta de diseño muestral para llevar a cabo el levantamiento de información.

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

Toda la información antes descrita, se entregará al licitante ganador en el domicilio de la Coordinación de Investigación Estratégica, CIE, ubicado en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al teléfono 5238-2700 extensión 11429.

3.3 Generación y características de los tamaños de muestra

La encuesta está dirigida a población abierta, personas mexicanas de 18 años o más, y se realizará en puntos de afluencia (no necesariamente unidades médicas).

A nivel global deberá realizar un mínimo de **2,700** y un máximo de **3,000 encuestas cara a cara.** La **propuesta del diseño muestral** con: los puntos muestrales para el levantamiento (puntos de afluencia), el tamaño de muestra por punto de afluencia (máximo y mínimo), y la distribución y estructura de la muestra, serán elaborados por el licitante ganador. Además, deberá entregar la **metodología y lineamientos** que seguirá el personal supervisor y encuestador **para realizar el levantamiento de encuestas** en campo, así como la **metodología** que seguirá el responsable de consolidación

de la base de datos **para el procesamiento de información y generación de resultados.** Dichas propuestas son consideradas como entregables del servicio.

El licitante ganador debe presentar dichas propuestas (diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados) con las justificaciones correspondientes, para ponerlas a consideración de la CIE, y que esta otorgue su aprobación y/o emita los comentarios con solicitudes de aclaración o modificación según corresponda.

3.4 Instrumentos de recolección de información

El cuestionario tendrá las siguientes características:

Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
15 minutos	10%

3.5 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

Los servicios requeridos consistirán en las siguientes actividades:

a. Elaboración del diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados

El licitante ganador deberá elaborar una propuesta **del diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados**, con las características establecidas en el numeral 3.3 de la Sección II del presente documento.

La entrega a la CIE del diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, para su

revisión y aprobación, considerados como entregables del servicio, deberá realizarse a más tardar 6 días hábiles posteriores a la entrega de la información mencionada en el numeral 3.2 de la Sección II del presente documento. La aprobación antes referida, se notificará vía correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o Área Técnica al Coordinador(a) General del Proyecto.

En caso de que la CIE, a través del Administrador del contrato o Área Técnica, requiera modificaciones, el proveedor deberá entregar la propuesta modificada a más tardar 3 días hábiles posteriores a la recepción del correo enviado por la CIE con la solicitud del(los) cambio(s).

b. Coordinación, preparación y presentación por escrito de la ruta de levantamiento de encuestas (logística de levantamiento en campo) para los puntos muestrales determinados

El proveedor deberá desglosar todos y cada uno de los días y horarios de trabajo en campo.

La entrega a la CIE de la información detallada en este inciso para su revisión y aprobación, y considerada como entregable del servicio (logística de levantamiento en campo), deberá realizarse al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento. La aprobación antes referida, se notificará vía correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o Área Técnica al Coordinador(a) General del Proyecto.

En caso de que la CIE, a través del Administrador del contrato o Área Técnica, requiera modificaciones, el proveedor deberá entregar la logística de levantamiento en campo modificada a más tardar un día hábil posterior a la recepción del correo enviado por la CIE con la solicitud del(los) cambio(s).

c. Levantamientos de encuestas

c.1. Actividades del personal solicitado

c.1.1. De la persona Coordinadora General del Proyecto

- Mantener comunicación diaria con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 11429 o bien por vía correo electrónico en la cuenta: angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato) durante todo el periodo del levantamiento, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.

- Coordinar el levantamiento de encuestas respetando la *logística de levantamiento en campo* mencionada en el inciso b) del presente numeral de la Sección II.

- Cuando algún evento pueda afectar el desarrollo del levantamiento, deberá informar a la CIE de manera inmediata mediante correo electrónico a la cuenta: angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato y de ser el caso incluyendo el soporte documental).

- Enviar diariamente un informe sobre el número de encuestas efectivas obtenidas en el día del levantamiento inmediato anterior en cada uno de los puntos muestrales establecidos, vía correo electrónico a la cuenta angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso, y rubricado por el representante legal, al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último del levantamiento.

  Dicho reporte deberá contener al menos lo siguiente:

Punto muestral				**Reporte de avance**				
Región	**Estado**	**Ciudad**	**Punto muestral**	**Muestra**	**Avance total**	**Meta del día**	**Avance del día**	**% total de avance**

- Enviar diariamente un informe sobre las incidencias de campo o cualquier otra información relevante obtenida en el día del levantamiento inmediato anterior, vía correo electrónico en la cuenta angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso, y rubricado por el representante legal, al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último día de levantamiento.

- Avisar con 48 horas de anticipación sobre cualquier cambio en la *logística de levantamiento en campo*, para conocimiento y aprobación de la CIE, a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 11429 y a la cuenta angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor deberá informar a la CIE de dichos eventos de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento de los mismos), adjuntando la evidencia que soporte su dicho.

c.1.2. De los coordinadores de campo del proyecto

- Reportar al coordinador general las incidencias en campo o cualquier otra información relevante.

- Coordinar el levantamiento de campo de los equipos que les corresponda, debiendo asignar: fechas de levantamiento validadas por la CIE a los supervisores de campo y encuestadores, número de contactos en cada punto muestral, rutas de acceso y demás información que consideren conveniente.

- Asegurarse que el personal supervisor de campo y las personas encuestadoras cuenten con todo el material necesario para realizar las encuestas.

- Garantizar que el levantamiento de las encuestas en la región bajo su cargo se realice con calidad y oportunidad, lo que implica asignar

cargas de trabajo a supervisores de campo y encuestadores de acuerdo con el calendario de trabajo avalado por la CIE, y monitorear al personal para que den cumplimiento a la *metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo*, también avalada por la CIE.

- Dar seguimiento al estado de salud del equipo encuestador y en caso de detectar a alguna persona con algún síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) retirarlo del trabajo de campo y reportarlo de inmediato al Coordinador(a) General del proyecto.

- Asegurarse de que el número máximo de encuestadores por cada supervisor de campo sea de cinco, de lo contrario, si la CIE detecta el incumplimiento de este estándar, podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que el equipo se encuentre encuestando en ese momento y de aquellos en los que dicho equipo haya trabajado, y se le aplicará al proveedor la sanción correspondiente.

c.1.3. Del personal supervisor de campo del proyecto

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado.

- Asegurarse que el equipo de personas encuestadoras cumpla con metodología y lineamientos para el trabajo de campo avalados por la CIE.

- Vigilar que todo el personal de campo tenga buena presentación y porte en un lugar visible la credencial vigente con fotografía, sellada y firmada por el licitante ganador.

- Al momento de estar supervisando el trabajo de las personas encuestadoras, el personal supervisor deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente

expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- Permanecer en el punto muestral durante todo el horario de levantamiento establecido en la *logística de levantamiento en campo*, cumpliendo con la metodología y lineamientos mencionadas en el numeral 3.3 de la Sección II del presente documento.

- Reportar al Coordinador de campo correspondiente en caso de detectar a alguna persona encuestadora con algún síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.), para retirarlo del trabajo de campo.

- Cada persona supervisora deberá contar con un máximo de 5 personas encuestadoras a su cargo durante el trabajo de campo.

c.1.4. Del personal encuestador del proyecto

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados.

- Reportar a su supervisor cualquier malestar o síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) previo al inicio del levantamiento o durante la jornada laboral.

- Aplicar en todo momento las medidas sanitarias establecidas.

- Llevar a cabo el levantamiento de encuestas de acuerdo con lo establecido en la metodología y lineamientos mencionadas en el numeral 3.3 de la Sección II del presente documento.

- Al momento de estar aplicando encuestas deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente

expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

c.1.5. Del experto(a) en muestreo

- Elaboración de la propuesta de diseño muestral con base en la información mencionada en el numeral 3.2 de la Sección II del presente documento y, en su caso, realizar los ajustes solicitados por parte de la CIE.

d. Contactos en las encuestas

En el levantamiento se realizarán **2,700 encuestas cara a cara como mínimo** y **3,000 encuestas cara a cara como máximo**, en al menos dos Estados de cada una de las 5 regiones de la República Mexicana mencionadas en el numeral 3.3 de la Sección II del presente documento.

No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) avaladas por punto de afluencia.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

e. Construcción y validación de los datos recabados en el levantamiento de encuestas, incluyendo la recodificación de preguntas abiertas

Las especificaciones de la base de datos (nombre, tipo y longitud de variables), se establecerán en el catálogo de variables que para tal efecto diseñará la CIE, si existiera alguna duda, el responsable de consolidación de bases de datos deberá contactar a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 11429.

La entrega a la CIE de la base de datos considerada como entregable del servicio, deberá realizarse a más tardar 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento, con las características establecidas en el numeral 3.5 de la Sección II del presente documento.

En caso de que la CIE, a través del Administrador del contrato o Área Técnica, requiera modificaciones, el proveedor deberá entregar la base de datos a más tardar tres días hábiles posterior a la recepción del correo enviado por la CIE con la solicitud del(los) cambio(s).

f. Elaboración del reporte de resultados

Una vez que el licitante ganador entregue la base de datos final y sea validada y aprobada por la CIE, este llevará a cabo lo establecido en la *metodología para el procesamiento de información y generación de resultados avalada* por la CIE, para posteriormente elaborar el reporte de resultados completo y el reporte ejecutivo con las características establecidas en el numeral 3.2 y 6 de la Sección II del presente documento.

4. Especificaciones en materia programática y presupuestaria.

El servicio a contratar se encuentra contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (PAAAS) para el ejercicio fiscal 2024, sus importes se encuentran comprometidos en la cuenta PREI Millenium 42062413 y partida presupuestal 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", con clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP) 33100002 "Asesorías para la Operación de Programas".

5. Supervisión al trabajo de campo

El licitante ganador deberá implementar una estrategia de supervisión para asegurarse que el equipo de personas encuestadoras cumpla con la metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo. El número máximo de personas encuestadoras por cada persona supervisora será de cinco, de lo contrario la CIE podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que se encuentren en ese momento y de los anteriores en los

que haya trabajado dicho equipo y se le aplicará al proveedor la sanción correspondiente.

Por otra parte, el licitante ganador deberá reportar a la CIE, de forma inmediata, las incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante el levantamiento, así como las modificaciones al calendario de trabajo o cualquier otra que consideren necesaria. Además, el proveedor deberá comunicarlas diariamente mediante "informe de incidencias de campo" (señalado en el numeral **3.5 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos**, de la Sección II del presente documento) en formato Excel. Dicho reporte deberá contener como mínimo la siguiente información: día, hora, región, estado, punto muestral de la incidencia, breve descripción, resolución, persona que reporta del licitante ganador y persona de la CIE a quien le reportaron dicha incidencia. El formato que se sugiere es el siguiente:

CVE_EDO	EDO	ID punto muestral	Punto muestral	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

6. Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables

La entrega de todos los productos deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con un documento, en papel membretado y firmado por el licitante, que especifique detalladamente lo que contiene.

- **Diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados** en Word (.docx):

1. La **propuesta del diseño muestral** debe desglosar los puntos muestrales para el levantamiento (puntos de afluencia), el tamaño de muestra por punto de afluencia (máximo y mínimo de encuestas a

realizar), la distribución y estructura de la muestra (sexo, edad, etc.), con la metodología, supuestos, limitantes, consideraciones, etc. utilizadas para su determinación.

2. La **metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo** que seguirá el personal supervisor y encuestador deberá incluir los pasos a seguir por el personal de campo para el levantamiento de información, las responsabilidades de cada tipo de personal, consideraciones éticas y demás información que el licitante ganador considere necesaria, en un documento en formato Word (.docx).

3. La **metodología para el procesamiento de información y generación de resultados** que seguirá el responsable de consolidación de la base de datos deberá describir y justificar el tratamiento que se dará a la información obtenida en campo, para generar los resultados que se incorporarán en los reportes de resultados, en un documento en formato Word (.docx).

- **Logística de levantamiento en campo** en Excel (.xlsx), en la cual proveedor deberá desglosar para todos y cada uno de los puntos muestrales los días y horarios en los que llevará a cabo el trabajo de campo.

- **Base de datos final**
  La base de datos deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - La base de datos del levantamiento deberá presentarse en formato STATA o SPSS.

  b) Estructura

  La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre del Estado; columna 3 – clave del Estado, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables avalado por la CIE.

- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.

- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave del punto muestral que le corresponda.

- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de datos final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas o efectivas (2,700), así como el tamaño de muestra mínimo por punto de afluencia, de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.3** de la Sección II del presente documento.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con la base de datos final una vez que sea validada por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - El reporte completo deberá de presentarse en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con todos los gráficos editables presentados en el reporte.
  - El reporte ejecutivo deberá presentarse en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

  b) Estructura

  - El reporte completo deberá contener la metodología detallada de la encuesta y los resultados de al menos los temas avalados por la CIE.
  - El reporte ejecutivo deberá contener el resumen de la metodología y los principales hallazgos.

7. Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la realización del servicio, el licitante ganador deberá cumplir como mínimo con los siguientes elementos:

7.1. Personal

El licitante ganador requiere contar con el siguiente personal:

d) Una persona Coordinadora General del Proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Maestría en Estadística, Mercadotecnia, Administración, Antropología, Sociología o Maestrías en las ramas de físico-matemáticas, Ciencias Sociales o Humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** siendo coordinador(a) de estudios de opinión cuantitativos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel maestría o bien en su defecto del certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada o, en su caso, título o cédula profesional de doctorado.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **3 años**, específicamente como Coordinador General de Proyecto en estudios cuantitativos.
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en análisis de información cuantitativa, estadística, elaboración de reportes o informes de resultados o afín.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE.
- Coordinación del equipo de trabajo.

- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la CIE.
- Responsable final de cada uno de los entregables.
- Responsable de coordinar y supervisar el análisis de la información obtenida.
- Responsable de realizar la entrega del servicio a la CIE, en tiempo y forma, con base a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
- Las demás actividades establecidas en la Sección II del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

e) Dos personas Coordinadoras de campo

Perfil

- Mínimo nivel Preparatoria o Bachillerato terminado o Carrera Técnica.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** en la organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s).

Requisitos

- Copia simple de su currículum vitae.
- Copia simple de su certificado oficial de estudios a nivel mínimo de preparatoria o bachillerato o bien en su caso certificado de estudios oficial o diploma de la carrera técnica realizada, o en su caso copia simple su certificado oficial de estudios de nivel licenciatura, cédula profesional o carta de aprobación de examen profesional.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **3 años** específicamente realizando actividades de organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Funciones

- Tener comunicación constante con el(la) Coordinador(a) General del Proyecto.
- Coordinación y seguimiento de los equipos de trabajo a cargo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos al Coordinador(a) General del Proyecto.
- Las demás actividades establecidas en la Sección II del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

f) Una persona responsable de Consolidación de Bases de Datos

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualesquiera de las siguientes carreras: ingeniería en sistemas, ingeniería en computación, ciencias de la computación, matemáticas, matemáticas aplicadas, ingeniería matemática, informática, ciencia de datos, actuaría, estadística o afín.
- Experiencia mínima comprobable de **1 año** realizando cada una de las 3 actividades siguientes: diseño, construcción y consolidación de bases de datos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título, carta de aprobación de examen profesional o cédula profesional de Licenciatura o, en su caso, título o cédula de Maestría.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con la cual acredite su experiencia mínima de **1 año** realizando específicamente cada una de las 3 actividades siguientes: diseño, construcción y consolidación de bases de datos.
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en manejo y/o construcción de bases de datos o temas relacionados con bases de datos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE para este tema.
- Coordinar la consolidación de las bases de datos.
- Implantación de acciones y distribución de recursos necesarios para la consolidación de la base de datos.
- Responsable final de la validación de las bases de datos.
- Las demás actividades establecidas en la Sección II del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

g) Una persona experta en muestreo

- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualesquiera de las siguientes carreras: actuaría, estadística, matemáticas, matemáticas aplicadas, ingeniería matemática, informática, ciencia de datos o afín.
- Experiencia mínima comprobable de **2 años** realizando cada una de las 2 actividades siguientes: diseño muestral y procesamiento estadístico de datos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título, carta de aprobación de examen o cédula profesional de Licenciatura o, en su caso, título o cédula profesional de Maestría.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con la cual acredite su experiencia mínima de **2 años** realizando específicamente cada una de las 2 actividades siguientes: diseño muestral y procesamiento estadístico de datos.
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en muestreo o temas relacionados con procesamiento estadístico de datos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE para este tema.
- Diseño muestral y metodología de procesamiento de la base de datos para la generación de resultados.
- Las demás actividades establecidas en la Sección II del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

7.2. Recursos materiales

El licitante deberá presentar un escrito en papel membretado y firmado, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura y el equipo necesarios para dar cumplimiento a lo señalado en la Sección II del presente documento.

Además, deberá presentar evidencia visible y legible (fotografías y/o facturas) que demuestre que cuenta con la infraestructura mínima indicada para llevar a cabo el servicio (centro de acopio de información con equipo de cómputo y de comunicación necesarios).

Es importante precisar que no es necesario que dicha infraestructura sea propiedad del licitante y por tanto también se aceptarán para acreditar este requisito (además de las fotografías) facturas donde se demuestre que el licitante ha rentado dicho equipo y/o espacios en los ejercicios fiscales 2020, 2021 o 2022.

El licitante debe contar con recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.

8. Entrega de resultados del licitante ganador a la CIE

La entrega de los productos requerido por parte de proveedor del servicio a la CIE se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al teléfono 52-38-27-00 ext. 11429, en las oficinas de la CIE ubicadas en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía

Cuauhtémoc, C. P. 06600, en México, D. F., **en un horario de 9:30 a 17:00 horas**.

9. Perfil del licitante

Para la realización de estos servicios se requiere que el proveedor cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por el IMSS.

a. Licitante con experiencia en al menos una de las siguientes áreas: consultoría aplicada a servicios de gobierno, estudios de opinión, investigación en temas sociales, para entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios.

b. Licitante con experiencia en diseño, análisis y realización de estudios cuantitativos en temas sociales.

c. Licitante con mínimo 3 años de antigüedad de haberse constituido.

d. Licitante miembro de la AMAI.

e. Licitante que cuente con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9001 o ISO 20252 o ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México).

El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos c), d) y e). **El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales c), d) y e) del presente numeral se considerará causal de desechamiento de la propuesta técnica por insolvente**

Para acreditar el inciso c), se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del acta constitutiva de la empresa, o bien de su aviso de inscripción al RFC o en su defecto los acuses de recibo correspondientes a la declaración anual del ISR que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los ejercicios 2020, 2021, 2022; con dichos

documentos se deberá acreditar que la empresa tiene cuando menos 3 años de haberse constituido.

Para acreditar el inciso d) y e) se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del documento que lo acredite como miembro de la AMAI, y del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o el documento que acredite su certificación en el ESIMM.

10. Normas

No aplica

11. Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información brindada al licitante ganador y de la que sea obtenida a través del **levantamiento de las encuestas de la Partida 2**; el licitante ganador deberá garantizar en todo momento que su servicio se realice con estricta seguridad y confidencialidad.

Asimismo, se restringe al licitante ganador el uso parcial o total de esa información, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera utilizar.

Para efecto de lo anterior, **el proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado y a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento**. Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado **3.2** de la Sección II del presente documento, en la oficina de la CIE ubicada en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

SECCIÓN III PARTIDA 3

1. Objetivos de los servicios requeridos

Para avanzar en la actualización del Sistema de Percepción Social, en cuanto los servicios otorgados por el Instituto, resulta necesario recopilar, con oportunidad y certeza, las opiniones y percepciones de personal que brinda algunos servicios, motivo por el cual se deberán llevar a cabo dos estudios cualitativos, el análisis de información y la generación de reportes de resultados.

Los servicios requeridos le permitirán al Instituto lograr los siguientes objetivos:

a) Personal administrativo y de servicios de salud del IMSS

- Conocer la percepción del personal administrativo y de servicios de salud del Instituto sobre la transformación de la calidad de la atención en los servicios brindados por el IMSS en los últimos años.

b) Personal administrativo de unidades de prestaciones sociales del IMSS

- Conocer la percepción sobre la calidad de la atención de las personas que brindan servicios en unidades de Prestaciones Sociales del IMSS.
- Identificar posibles obstáculos a los que se enfrenta el personal para brindar un servicio de calidad y proveer información para un posterior estudio cuantitativo.

2. Calendario de trabajo

El calendario de trabajo se encuentra precisado en el numeral **II.3** del documento "**Términos y condiciones**" relacionado con el presente servicio.

3. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos

3.1 Cobertura geográfica de los servicios requeridos

3.1.1 Concepto A

Los servicios deberán prestarse en la república mexicana, realizando grupos de enfoque, en al menos una ciudad de cada una de las diferentes regiones operativas del IMSS:

Región	Nombre OOAD
Centro-Norte	Campeche
	CDMX Norte
	Hidalgo
	México Oriente
	México Poniente
	Quintana Roo
	Yucatán
Centro-Sur	Chiapas
	CDMX Sur
	Guerrero
	Morelos
	Oaxaca
	Puebla
	Querétaro
	Tabasco
	Tlaxcala
	Veracruz Norte
	Veracruz Sur
Nor-Este	Chihuahua
	Coahuila
	Durango
	Nuevo León
	San Luis Potosí
	Tamaulipas
	Zacatecas

Región	Nombre OOAD
Nor-Occidente	Aguascalientes
	Baja California
	Baja California Sur
	Colima
	Guanajuato
	Jalisco
	Michoacán
	Nayarit
	Sinaloa
	Sonora

3.1.2 Concepto B

Los servicios deberán prestarse en la república mexicana, realizando grupos de enfoque, en al menos una ciudad de cada una de las diferentes regiones operativas del IMSS:

Región	Nombre OOAD
Centro-Norte	Campeche
	CDMX Norte
	Hidalgo
	México Oriente
	México Poniente
	Quintana Roo
	Yucatán
Centro-Sur	Chiapas
	CDMX Sur
	Guerrero
	Morelos
	Oaxaca
	Puebla

Región	Nombre OOAD
	Querétaro
	Tabasco
	Tlaxcala
	Veracruz Norte
	Veracruz Sur
Nor-Este	Chihuahua
	Coahuila
	Durango
	Nuevo León
	San Luis Potosí
	Tamaulipas
	Zacatecas
Nor-Occidente	Aguascalientes
	Baja California
	Baja California Sur
	Colima
	Guanajuato
	Jalisco
	Michoacán
	Nayarit
	Sinaloa
	Sonora

3.2 Información que la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) entregará al licitante ganador para la prestación de los servicios requeridos

La información que el personal de la CIE le entregará al licitante adjudicado para la prestación de los servicios requeridos consistirá en lo siguiente:

3.2.1 Concepto A

a) Los reportes de resultados de los estudios cualitativos con personal realizados en 2021 y 2022.

b) Temas mínimos para considerar en el desarrollo de las guías de tópicos.

c) La información que el licitante ganador requiera para la definición del perfil de las personas participantes de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, para la selección de las plazas en las cuales se realizarán, así como para el desarrollo la guía de tópicos.

d) El formato con base en el cual se deberán elaborar las transcripciones.

e) El formato de cédula de participantes de los grupos de enfoque.

f) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

3.2.2 Concepto B

a) Temas mínimos para considerar en el desarrollo de la guía de tópicos.

b) La información que el licitante ganador requiera para la definición del perfil de los(as) participantes de los grupos de enfoque, para la selección de las plazas en las cuales se realizarán, así como para el desarrollo la guía de tópicos.

c) El formato con base en el cual se deberán elaborar las transcripciones.

d) El formato de cédula de participantes de los grupos de enfoque.

e) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

Toda la información antes descrita, se entregará al licitante ganador en el domicilio de la Coordinación de Investigación Estratégica, CIE, ubicado en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al teléfono 5238-2700 extensión 11429.

3.3 Número de grupos de enfoque y entrevistas a profundidad

3.3.1 Concepto A

Se realizarán 10 grupos de enfoque de 6 a 10 personas cada uno y 12 entrevistas a profundidad, los cuales se llevarán a cabo con personal administrativo y de servicios de salud del IMSS; las sedes y perfiles serán determinados por el licitante ganador, con base en el análisis de información que le será entregada, de acuerdo con el numeral 3.2 de la Sección III del presente documento. Las ciudades, fecha, hora, guías de tópicos y perfiles de los(as) participantes en en los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad deberán ser aceptados y avalados por la CIE.

3.3.2 Concepto B

Se realizarán 8 grupos de enfoque, de mínimo 5 a 10 personas cada uno, las cuales se llevarán a cabo con distintos perfiles de personal administrativo de unidades sociales del IMSS; las sedes y los perfiles serán determinados por el licitante ganador, con base en el análisis de información que le será entregada, de acuerdo con el numeral 3.2 de la Sección III del presente documento. Las ciudades, fecha, hora, guías de tópicos y perfiles de los(as) participantes en los grupos de enfoque deberán ser aceptados y avalados por la CIE.

3.4 Instrumentos de recolección de información

3.4.1 Concepto A

Con base en los resultados de los estudios cualitativos con personal del IMSS realizados en 2021 y 2022, a los temas mínimos a abordar proporcionados por la CIE, y a la información que el licitante ganador y la CIE consideren relevante, el licitante ganador deberá elaborar una guía de tópicos para los grupos de enfoque y para las entrevistas a profundidad, las cuales serán avaladas por la CIE.

3.4.2 Concepto B

Con base en los temas mínimos a abordar proporcionados por la CIE, y a la información que el licitante ganador y la CIE consideren relevante, el licitante ganador deberá elaborar una guía de tópicos para los grupos de enfoque, la cual será avalada por la CIE.

3.5 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

3.5.1 Concepto A

a. Preparación de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad

- Elaborar y entregar la propuesta de las ciudades en las que se realizarán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, así como el perfil de los(as) participantes en cada una de ellos (características específicas que deberá cumplir el personal administrativo y de servicios de salud del IMSS para poder intervenir en los mismos), con su correspondiente justificación, para ser avalados por la CIE.

- Elaborar y entregar la(s) guía(s) de tópicos, para ser revisada(s) y avalada(s) por la CIE.

b. Coordinación y logística

- Entregar el calendario con la planeación (sedes, fechas y horarios) de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, para ser avalados por la CIE.

- Realizar el reclutamiento de las personas que participarán en los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, con base en los perfiles avalados por la CIE.

- Confirmar la participación de las personas que participarán en en cada grupo de enfoque o entrevista a profundidad al menos 2 días antes de la realización de estos y comunicar dichas confirmaciones a la CIE.

- Coordinar la logística de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad de acuerdo con el calendario entregado y avalado por la CIE.

c. Realización de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad

- Llevar a cabo los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CIE, con participantes que cumplan los perfiles autorizados, con base a la(s) guía(s) de tópicos y en las sedes, fechas y horarios, avalados por la CIE.

- Informar de la inclusión o exclusión de algún punto de la(s) guía(s) de tópicos, con su respectiva justificación, para ser avalada por la CIE.

- Videograbar y/o audio-grabar cada uno de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad.

- Realizar la video transmisión en tiempo real de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad para la supervisión de su realización por parte del personal de la CIE. Dichas transmisiones deberán ser continuas, con calidad de imagen y sonido, por lo que, de ser necesario, el licitante ganador deberá llevar a cabo pruebas en cada sede, con suficiente tiempo previo a la realización de los grupos, para detectar posibles obstáculos en la transmisión en vivo y corregirlos.

d. Análisis de la información y presentación de resultados

- Realizar el análisis de la información obtenida en los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, utilizando la metodología o metodologías que el licitante ganador considere adecuadas para lograr los objetivos del estudio, y elaborar un reporte completo (con la metodología, perfiles de los(as) participantes y el detalle de todos los hallazgos y resultados) y un reporte ejecutivo con el resumen de la metodolgía, perfiles de los(as) participantes y los principales hallazgos.

- Elaborar la propuesta de cuestionario(s) desarrollado(s) con base en los resultados de los grupos de enfoque.

e. Actividades del personal solicitado

e.1. Coordinador(a) general del proyecto

- Mantener comunicación diaria con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5552382700 extensión 11429 o bien vía correo electrónico en la cuenta: angeles.lopez@imss.gob.mx durante todo el periodo de realización de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.

- Coordinar la logística y realización de todas las etapas del servicio y asegurarse de llevar a cabo las entregas a la CIE, de acuerdo con lo descrito en el numeral 6 de la Sección III del presente Anexo Técnico, con base en los tiempos y las características establecidas en el presente documento.

- Supervisar que los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad se ajusten a los lineamientos presentados por el licitante ganador y avalados por la CIE.

e.2. Persona Moderadora

- Responsable de moderar los grupos de enfoque.
- Realizar el análisis de la información obtenida.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

e.2. Persona entrevistadora

- Responsable de llevar a cabo las entrevistas a profundidad.
- Realizar el análisis de la información obtenida.

Es importante señalar que una misma persona puede llevar a cabo las actividades de persona moderadora y persona entrevistadora, siempre y cuando cumpla con los requisitos para comprobar que tiene el perfil solicitado.

e.3. Persona Analista

- Responsable de tomar las notas en los grupos de enfoque.
- Apoyar en el análisis de la información obtenida.

f. Reposición de grupos de enfoque y entrevistas a profundidad

El personal de la CIE llevará a cabo supervisiones para asegurar la calidad de la información recabada en los grupos de enfoque. Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en un grupo de enfoque o entrevista a profundidad sin cumplir con el perfil establecido previamente, que el número de personas que participan en el grupo de enfoque es menor al establecido en el numeral 3.3 de la sección III, o detecta cualquier irregularidad, el grupo de enfoque o entrevista a profundidad correspondiente será invalidado y deberá volver a programarse dentro del periodo de prestación del servicio establecido en el calendario de trabajo, sin que cause un costo adicional al IMSS.

g. Análisis de los datos recabados en el desarrollo de los grupos de enfoque

g.1. Video-grabaciones y/o audio-grabaciones

- Todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad deberán ser presenciales y video-grabados y/o audio-grabados en su totalidad; dichas grabaciones deberán ser entregadas a la CIE, con sus transcripciones correspondientes. Las grabaciones deberán ser de

buena calidad, es decir, con imagen y/o audio en óptimas condiciones (sin distorciones de ambiente ni del equipo) y sin editar.

g.2. Reportes de resultados

- El licitante ganador elaborará un reporte completo en el cual se detalle la metodología del estudio, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, además de los resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en dichas sesiones.

- Elaborará reporte ejecutivo con el resumen de la metodología empleada, resumen de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida.

- Con base en los resultados de los grupos de enfoque, desarrollará una propuesta de cuestionario, para ser utilizado en posteriores estudios cuantitativos.

3.5.1 Concepto B

a. Preparación de los grupos de enfoque

- Elaborar y entregar la propuesta de las ciudades en las que se realizarán los grupos de enfoque, así como el perfil de los(as) participantes en cada una de ellos (características específicas que deberá cumplir el personal administrativo de las unidades sociales del IMSS, para poder intervenir en los mismos), con su correspondiente justificación, para ser avalados por la CIE.

- Elaborar y entregar la(s) guía(s) de tópicos, para ser revisada(s) y avalada(s) por la CIE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

b. Coordinación y logística

- Entregar el calendario con la planeación (sedes, fechas y horarios) de los grupos de enfoque, para ser avalado por la CIE.

- Realizar el reclutamiento de las personas que participarán en los grupos de enfoque, con base en los perfiles avalados por la CIE.

- Confirmar la participación de las personas que participarán en en cada grupo de enfoque al menos 2 días antes de la realización de estos y comunicar dichas confirmaciones a la CIE.

- Coordinar la logística de los grupos de enfoque de acuerdo con el calendario entregado y avalado por la CIE.

c. Realización de los grupos de enfoque

- Llevar a cabo los grupos de enfoque de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CIE, con participantes que cumplan los perfiles autorizados, con base a la(s) guía(s) de tópicos y en las sedes, fechas y horarios, avalados por la CIE.
- Informar de la inclusión o exclusión de algún punto de la(s) guía(s) de tópicos, con su respectiva justificación, para ser avalada por la CIE.

- Videograbar y/o audio-grabar cada uno de los grupos de enfoque.

- Realizar la video transmisión en tiempo real de todos los grupos de enfoque para la supervisión de su realización por parte del personal de la CIE. Dichas transmisiones deberán ser continuas, con calidad de imagen y sonido, por lo que, de ser necesario, el licitante ganador deberá llevar a cabo pruebas en cada sede, con suficiente tiempo previo a la realización de los grupos, para detectar posibles obstáculos en la transmisión en vivo y corregirlos.

d. Análisis de la información y presentación de resultados

- Realizar el análisis de la información obtenida en los grupos de enfoque, utilizando la metodología o metodologías que el licitante ganador considere adecuadas para lograr los objetivos del estudio, y elaborar un reporte completo (con la metodología, perfiles de los(as) participantes y el detalle de todos los hallazgos y resultados) y un reporte ejecutivo con el resumen de la metodolgía, perfiles de los(as) participantes y los principales hallazgos.

- Elaborar la(s) propuesta(s) de cuestionario(s) elaborado(s) con base en los resultados de los grupos de enfoque.

e. Actividades del personal solicitado

e.1. Coordinador(a) general del proyecto

- Mantener comunicación diaria con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5552382700 extensión 11429 o bien vía correo electrónico a la cuenta: angeles.lopez@imss.gob.mx durante todo el periodo de realización de los grupos de enfoque, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.

- Coordinar la logística y realización de todas las etapas del servicio y asegurarse de llevar a cabo las entregas a la CIE, de acuerdo con lo descrito en el numeral 6 de la Sección III del presente Anexo Técnico, con base en los tiempos y las características establecidas en el presente documento.

- Supervisar que los grupos de enfoque se ajusten a los lineamientos presentados por el licitante ganador y avalados por la CIE.

e.2. Persona Moderadora

- Responsable de moderar los grupos de enfoque.
- Realizar el análisis de la información obtenida.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

e.3. Persona Analista

- Responsable de tomar las notas en los grupos de enfoque.
- Apoyar en el análisis de la información obtenida.

f. Reposición de grupos de enfoque y entrevistas a profundidad

El personal de la CIE llevará a cabo supervisiones para asegurar la calidad de la información recabada en los grupos de enfoque. Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en un grupo de enfoque sin cumplir con el perfil establecido previamente, que el número de personas que participan en el grupo de enfoque es menor al establecido en el numeral 3.3, o detecta cualquier irregularidad, el grupo de enfoque correspondiente será invalidado y deberá volver a programarse dentro del periodo de prestación del servicio establecido en el calendario de trabajo, sin que cause un costo adicional al IMSS.

g. Análisis de los datos recabados en el desarrollo de los grupos de enfoque

g.1. Video-grabaciones y/o audio-grabaciones

- Todos los grupos de enfoque deberán ser presenciales y video-grabados y/o audio-grabados en su totalidad; dichas grabaciones deberán ser entregadas a la CIE, con sus transcripciones correspondientes. Las grabaciones deberán ser de buena calidad, es decir, con imagen y/o audio en óptimas condiciones (sin distorciones de ambiente ni del equipo) y sin editar.

g.2. Reportes de resultados

- El licitante ganador elaborará un reporte completo en el cual se detalle la metodología del estudio, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque, además de los

resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en dichas sesiones.

- Elaborará reporte ejecutivo con el resumen de la metodología empleada, resumen de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida.

- Con base en los resultados de los grupos de enfoque, desarrollará una propuesta de cuestionario, para ser utilizado en posteriores estudios cuantitativos.

4. Especificaciones en materia programática y presupuestaria.

El servicio a contratar se encuentra contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (PAAAS) para el ejercicio fiscal 2024, sus importes se encuentran comprometidos en la cuenta PREI Millenium 42062413 y partida presupuestal 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", con clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP) 33100002 "Asesorías para la Operación de Programas".

5. Supervisión al trabajo de campo

5.1 Trabajo de supervisión

Concepto A y Concepto B

El licitante ganador deberá implementar una estrategia para asegurarse de que el equipo encargado del reclutamiento y realización de los grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad cumpla con la metodología avalada por la CIE. De lo contrario la CIE podrá cancelar el grupo de enfoque para su reposición, solicitar el cambio del moderador, entrevistador y/o analista, e incluso requerir la reposición de los grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad anteriores en las que haya participado dicho personal. La reposición de dichos grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad deberá

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

realizarse dentro del periodo de prestación del servicio establecido en el calendario de trabajo, sin que cause un costo adicional al IMSS.

5.2 Reporte de incidencias

Concepto A y concepto B

El licitante ganador deberá reportar a la CIE, de forma inmediata, las incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante el levantamiento de información del concepto que se trate, así como las modificaciones al calendario de trabajo o cualquier otra que consideren necesaria, al 52-38-27-00 ext. 11429, 11432. Además, deberá comunicarlas diariamente vía correo electrónico a la cuenta: angeles.lopez@imss.gob.mx.

Dicho reporte deberá contener como mínimo la siguiente información: día, hora, número de grupo de enfoque o entrevista a profundidad, sede, breve descripción de la situación, resolución, persona que reporta del licitante ganador y persona de la CIE a quien le reportaron dicha incidencia. El formato que se sugiere es el que se desglosa a continuación:

Concepto A

Núm. Grupo/ Entrevista	Sede	Fecha	Incidencia	Persona que reporta	Hora del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

Concepto B

Núm. Grupo	Sede	Fecha	Incidencia	Persona que reporta	Hora del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6. Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables

6.1 Concepto A

- **Propuesta de las ciudades, fechas y horarios en las que se distribuirán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad,** así como el perfil de los(as) participantes en cada uno de ellos en formato electrónico Word (.docx), para ser avalado(s) por la CIE.

- **Guía(s) de tópicos** en formato electrónico en Word (.docx) para ser revisada(s) y avalada(s) por la CIE.

- **Video-grabaciones y/o audio-grabaciones** de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad en formato de video y/o audio, según corresponda. Dichas grabaciones deberán cubrir toda la duración de cada grupo de enfoque y entrevista (omitiendo los datos personales de los(as) participantes) sin editar, y el audio deberá ser óptimo (sin distorciones de ambiente ni del equipo). El licitante ganador deberá cumplir con lo establecido a Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y, en su caso, las videograbaciones deberán tener difuminados los rostros de los participantes que así lo soliciten.

- **Transcripciones de las grabaciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad** en archivo electrónico en Word (.docx), con el formato entregado al licitante ganador, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del presente documento. Además, se deberá anexar un catálogo que identifique y relacione el nombre de cada grabación y transcripción con la fecha y la plaza en la que se realizó el grupo de enfoque o entrevista a profundidad correspondiente, en formato electrónico en Excel (.xlsx).

- **Reporte completo** con el detalle de la metodología del estudio, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en los grupos

de enfoque y entrevistas a profundidad, la metodología de análisis de la información, además de los resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida. Dicho reporte deberá ser elaborado en formato electrónico en Word (.docx).

- **Reporte ejecutivo** que contenga el resumen de la metodología empleada, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida. Dicho reporte deberá elaborarse en formato electrónico en Power Point (.pptx) con base en lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del presente documento.

- **Propuesta de cuestionario** elaborado con base en los resultados de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, para ser aplicado en un estudio cuantitativo posterior (levantamiento de encuestas), en formato electrónico en Word (.docx) con base en lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del presente documento.

6.2 Concepto B

- **Propuesta de las ciudades, fechas y horarios en las que se distribuirán los grupos de enfoque**, así como el perfil de los(as) participantes en cada uno de ellos en formato electrónico Word (.docx), para ser avalado(s) por la CIE.

- **Guía(s) de tópicos** en formato electrónico en Word (.docx) para ser revisada(s) y avalada(s) por la CIE.

- **Video-grabaciones y/o audio-grabaciones** de todos los grupos de enfoque en formato de video y/o audio, según corresponda. Dichas grabaciones deberán cubrir toda la duración de cada grupo de enfoque (omitiendo los datos personales de los(as) participantes) sin editar, y el audio deberá ser óptimo (sin distorciones de ambiente ni del equipo). El licitante ganador deberá cumplir con lo establecido a Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y, en su

caso, las videograbaciones deberán tener difuminados los rostros de los participantes que así lo soliciten.

- **Transcripciones de las grabaciones** de todos los grupos de enfoque en archivo electrónico en Word (.docx), con el formato entregado al licitante ganador, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del presente documento. Además, se deberá anexar un catálogo que identifique y relacione el nombre de cada grabación y transcripción con la fecha y la plaza en la que se realizó el grupo de enfoque correspondiente, en formato electrónico en Excel (.xlsx).

- **Reporte completo** con el detalle de la metodología del estudio, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque, la metodología de análisis de la información, además de los resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida. Dicho reporte deberá ser elaborado en formato electrónico en Word (.docx).

- **Reporte ejecutivo** que contenga el resumen de la metodología empleada, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque, y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida. Dicho reporte deberá elaborarse en formato electrónico en Power Point (.pptx) con base en lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del presente documento.

- **Propuesta de cuestionario(s)** elaborado(s) con base en los resultados de los grupos de enfoque, para ser aplicado(s) en un estudio cuantitativo posterior (levantamiento de encuestas), en formato electrónico en Word (.docx) con base en lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del presente documento.

7. Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio

7.1. Personal
Concepto A y Concepto B

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la realización de este servicio, el licitante ganador deberá cumplir como mínimo con los siguientes elementos:

a) Una persona Coordinadora General del Proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología, Sociología, Administración o afín en la rama de Ciencias Sociales o Humanidades.
- Amplio conocimiento en estudios cualitativos.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** en coordinación de estudios cualitativos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel licenciatura o bien en su defecto del certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos o acta de examen profesional o, en su caso, título o cédula profesional de maestría o doctorado. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **3 años,** específicamente coordinando la realización de estudios cualitativos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE.
- Coordinación del equipo de trabajo.
- Responsable de coordinar el diseño, la planeación, logística, supervisión y realización de grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad.
- Responsable de definir los perfiles y las plazas para la realización de los grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad, así como el diseño de las guías de tópicos.

- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la CIE.
- Responsable de coordinar y supervisar el análisis de la información obtenida.
- Responsable de realizar la entrega del servicio a la CIE, en tiempo y forma, con base a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
- Las demás actividades establecidas en la Sección III del presente Anexo Técnico.

b) Una persona moderadora

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología, Sociología, Administración o afín en la rama de Ciencias Sociales o Humanidades.
- Amplio conocimiento en estudios cualitativos.
- Experiencia mínima comprobable de **2 años** moderando grupos de enfoque o sesiones de grupo y analizando la información obtenida.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel licenciatura o bien en su defecto del certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos o acta de examen profesional o, en su caso, título o cédula profesional de maestría o doctorado. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **2 años,** específicamente moderando grupos de enfoque o sesiones de grupo y analizando la información obtenida.

Funciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Colaborar en la definición de los perfiles y las plazas para la realización de los grupos de enfoque.
- Responsable de moderarlos grupos de enfoque.
- Realizar el análisis de la información obtenida.
- Las demás actividades establecidas en la Sección III del presente Anexo Técnico.

c) Una persona entrevistadora

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología, Sociología, Administración o afín en la rama de Ciencias Sociales o Humanidades.
- Amplio conocimiento en estudios cualitativos.
- Experiencia mínima comprobable de **2 años** realizando entrevistas a profundidad y analizando la información obtenida.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel licenciatura o bien en su defecto del certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos o acta de examen profesional o, en su caso, título o cédula profesional de maestría o doctorado. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **2 años,** específicamente realizando entrevistas a profundidad y analizando la información obtenida.

Funciones

- Colaborar en la definición de los perfiles y las plazas para la realización de las entrevistas a profundidad.
- Responsable de realizar las entrevistas a profundidad.
- Realizar el análisis de la información obtenida.
- Las demás actividades establecidas en la Sección III del presente Anexo Técnico.

d) Una persona analista

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología, Sociología, Administración o afín en la rama de Ciencias Sociales o Humanidades.
- Amplio conocimiento en estudios cualitativos.
- Experiencia mínima comprobable de **1 año** en el análisis de información de estudios cualitativos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel licenciatura o bien en su defecto del certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos o acta de examen profesional o, en su caso, título o cédula profesional de maestría o doctorado. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **1 año,** específicamente analizando la información obtenida en estudios cualitativos.

Funciones

- Responsable de tomar las notas en los grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad.
- Apoyar en el análisis de la información obtenida.

- Las demás actividades establecidas en la Sección III del presente Anexo Técnico.

7.2. Recursos materiales

Concepto A y Concepto B

- Disponibilidad de infraestructura para llevar a cabo grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (cámaras de Gesell o salas adecuadas circuito cerrado o con el equipo de video e internet necesarios), con suficiente espacio y ventilación.

- Disponibilidad de material y equipo recomendado para la seguridad sanitaria de todos los(as) participantes: filtro sanitario (toma de temperatura y proporcionar alcohol gel al 70%), cubrebocas y alcohol gel al 70% al alcance de los(as) participantes en caso de que así lo solicite la CIE.

- Disponibilidad de infraestructura para transmitir en vivo todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad para ser observadas y/o escuchadas por el personal de la CIE, sin interrupciones ni distorsiones de audio y video.

- Recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.

Para efecto de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito en papel membretado y firmado, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura necesaria para las capacitaciones y dar cumplimiento a lo señalado en el presente apartado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8. Entrega de resultados del licitante ganador a la CIE

Concepto A y Concepto B

La entrega de los productos requeridos en cada Concepto por parte de proveedor del servicio a la CIE se realizará de acuerdo con lo señalado en el presente anexo, previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 52-38-27-00 ext. 11429, en las oficinas de la CIE ubicadas en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en México, D. F., en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

9. Perfil del licitante

Concepto A y Concepto B

Para la realización de estos servicios se requiere que el proveedor cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por el IMSS.

a. Licitante con experiencia suficiente en el diseño, realización y aplicación estudios cualitativos en estudios de opinión.

b. Licitante con reconocimiento, por parte de sus clientes, al buen desempeño de su trabajo cuando se le ha contratado o requerido de sus servicios profesionales.

c. Licitante con mínimo 3 años de antigüedad de haberse constituido.

d. Licitante miembro de la AMAI

e. Licitante con cualquiera de las siguientes certificaciones: ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México), ISO 9001 y/o ISO 20252.

El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos c), d) y e). **Se considerará causal de desechamiento de la**

propuesta técnica por insolvente el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales c, d) y e).

Para acreditar el inciso c), se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del acta constitutiva de la empresa, o bien de su aviso de inscripción al RFC o en su defecto los acuses de recibo correspondientes a la declaración anual del ISR que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los ejercicios 2020, 2021, 2022; con dichos documentos se deberá acreditar que la empresa tiene cuando menos 3 años de haberse constituido.

Para acreditar el inciso d) y e) se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del documento que lo acredite como miembro de la AMAI, y del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o el documento que acredite su certificación en el ESIMM.

10. Normas

No aplica

11. Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio *Concepto A, Concepto B y Concepto C*

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información brindada al licitante ganador y de la que sea obtenida a través de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad; el licitante ganador deberá garantizar en todo momento que su servicio se realice con estricta seguridad y confidencialidad, ya que se manejarán datos personales de los(as) participantes en el estudio.

Asimismo, se restringe al licitante ganador de hacer uso parcial o total de esa información, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera utilizarla.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

Para efecto de lo anterior, **el proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado y a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.** Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado 3.2 de la Sección III del presente Anexo Técnico, Anexo Número 1 en la oficina de la CIE ubicada en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

Anexo 2.- Términos y Condiciones

"Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara con usuarios de los servicios de guardería, salud, unidades sociales y población abierta, y estudios cualitativos con personal administrativo y de salud, sobre la calidad de la atención de servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el 2024"

Partida 1

Concepto A *Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto B *Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería que provee el IMSS.

Concepto C *Levantamiento tipo Muestra en Unidades de Prestaciones Sociales*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional y por tipo de unidad o servicio, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios proporcionados en unidades de prestaciones sociales del IMSS.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

Partida 2

Un levantamiento nacional de encuestas cara a cara a población abierta en puntos de afluencia.

Partida 3

Concepto A *Grupos de enfoque y entrevistas a profundidad*

Grupos de enfoque y entrevistas a profundidad con personal administrativo y de servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la transformación que ha tenido el Instituto en los últimos años.

Concepto B *Grupos de enfoque*

Grupos de enfoque con personal administrativo sobre la calidad de la atención en unidades de Prestaciones Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I. Vigencia de la contratación

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y concepto B)

La vigencia de los servicios será a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024. La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

II. Programa, plazo, lugar y condiciones de entrega

II.1. Entrega de resultados de los proveedores a la Coordinación de Investigación Estratégica -CIE- (ENTREGABLES).

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y concepto B)

El lugar de entrega del servicio a la CIE por parte del proveedor con respecto a los productos pactados en cada uno de los levantamientos de encuestas, se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al teléfono 52-38-27-00 ext. 11429, en las oficinas de la CIE ubicadas en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, siendo constituido por lo siguiente:

II.2 Productos requeridos del proveedor del servicio, requerimientos específicos de los entregables y plazos de entrega.

II.2.1 Partida 1 Concepto A

El proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Bases de datos finales**, que deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS.

b) Estructura

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e.

columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.

- Dentro de las mismas bases de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.

- En el caso de las preguntas abiertas se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares y, la segunda, deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.

- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.

- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios, y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente

codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) establecida en el numeral **3.3.1** de la Sección I del Anexo Técnico (es decir 15,300) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) por Unidad Médica establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.2.1** de la Sección I del Anexo Técnico.

d) Plazo de Entrega

- Las bases de datos finales deberán entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador elaborará con las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, entregadas por la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx)

o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.

- El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose nacional, regional y por nivel de atención.

- El reporte ejecutivo con los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por nivel de atención.

c) Plazo de entrega

- El reporte completo y el reporte ejecutivo deberá entregarse por el licitante ganador a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

II.2.2 Partida 1 Concepto B

El proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara. La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Base de datos final** que deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- La base de datos deberá presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS.

b) Estructura

La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en el cuestionario y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.

- Dentro de la misma base de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.

- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.

- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona encuestada, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la guardería que le corresponda.

- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contiene el cuestionario, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de dato final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3.2** de la Sección I del Anexo Técnico (es decir 5,850) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Guardería establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.2.2** de la Sección I del Anexo Técnico.

d) Plazo de Entrega

- La base de datos final deberá entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta: número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador elaborará con la Base de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, entregada por la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
- El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.
- El reporte ejecutivo con los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.

c) Plazo de entrega

- El reporte completo y el reporte ejecutivo deberá entregarse por el licitante ganador a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

II.2.3 Partida 1 Concepto C

El proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara. La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Base(s) de datos final(es)** que deberá(n) cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- La(s) base(s) de datos deberá(n) presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS.

b) Estructura

La(s) base(s) de datos se estructurará(n) atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en el cuestionario y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.

- Dentro de la misma base de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.

- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.

- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona encuestada, cada una de ellas

deberá tener asociado el número de folio y la clave de la guardería que le corresponda.

- La(s) base(s) de datos deberá(n) ser entregada(s) con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La(s) base(s) de datos deberá(n) estar validada(s); es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contiene el cuestionario, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en la(s) base(s) de datos final(es), el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3.3** de la Sección I del Anexo Técnico (es decir 2,700) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Unidad Social establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.2.3** de la Sección I del Anexo Técnico.

d) Plazo de Entrega

- La(s) base(s) de dato(s) final(es) deberá(n) entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta: número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador elaborará con la(s) Base(s) de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, entregada(s) por la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una

propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
- El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener al menos los temas y resultados con desglose avalados por la CIE.
- El reporte ejecutivo con los principales hallazgos y el desglose avalado por la CIE

c) Plazo de entrega

- El reporte completo y el reporte ejecutivo deberán entregarse por el licitante ganador a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la(s) Base(s) de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

II.2.4 Partida 2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para el levantamiento el proveedor deberá entregar lo siguiente en CD debidamente identificado y rotulado con un documento, en papel membretado y firmado por el licitante, que especifique detalladamente lo que contiene:

- **Diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados** en Word (.docx), los cuales deberá entregar para su revisión por parte de la CIE al menos 12 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara:

  1. La **propuesta del diseño muestral** debe desglosar los puntos muestrales para el levantamiento (puntos de afluencia), el tamaño de muestra por punto de afluencia (máximo y mínimo de encuestas a realizar), en su caso la distribución y estructura de la muestra (sexo, edad, etc.), con la metodología, supuestos, limitantes, consideraciones, etc. utilizadas para su determinación.

  2. La **metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo** que seguirá el personal supervisor y encuestador deberá incluir los pasos a seguir por el personal de campo para el levantamiento de información, las responsabilidades de cada tipo de personal, consideraciones éticas y demás información que el licitante ganador considere necesaria, en un documento en formato Word (.docx).

  3. La **metodología para el procesamiento de información y generación de resultados** que seguirá el responsable de consolidación de la base de datos deberá describir y justificar el tratamiento que se dará a la información obtenida en campo, para generar los resultados que se incorporarán en los reportes de resultados, en un documento en formato Word (.docx).

- **Logística de levantamiento en campo** en Excel (.xlsx), la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara.

- **Base de datos final**

  La base de datos deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - La base de datos del levantamiento deberá presentarse en formato STATA o SPSS.

  b) Estructura

  La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

  - Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
  - Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables avalado por la CIE.
  - En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
  - Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave del punto muestral que le corresponda.
  - La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

  c) Validación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.
- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de datos final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas o efectivas (2,700), de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.3 de la Sección II del Anexo Técnico.

d) Plazo de Entrega

- La base de datos final deberá entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con la Base de Datos final una vez que sea validada por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El reporte completo deberá de presentarse en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con todos los gráficos editables presentados en el reporte.
- El reporte ejecutivo deberá presentarse en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener, la metodología detallada de la encuesta y los resultados de al menos los temas avalados por la CIE.

- El reporte ejecutivo deberá contener el resumen de la metodología y los principales hallazgos.

c) Plazo de entrega

- El reporte completo y el reporte ejecutivo deberán entregarse por el licitante ganador a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción del correo de validación de la Base de Datos por parte de la CIE.

II.2.5 Partida 3 Concepto A

- **Propuesta de las ciudades, fechas y horarios en las que se distribuirán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, así como el perfil de los(as) participantes** en cada uno de ellos en formato electrónico Word (.docx), para ser avalado(s) por la CIE, a más tardar 10 días hábiles después de haber recibido la información que se indica en el numeral 3.2 de la Sección III del Anexo Técnico, por parte de la CIE, y al menos 5 días hábiles antes del inicio del primer grupo de enfoque o entrevista a profundidad.

- **Guía(s) de tópicos** en formato electrónico en Word (.docx) para ser revisada(s) y avalada(s) por la CIE, a más tardar 6 días hábiles después de haber recibido la información que se indica en el numeral 3.2 de la Sección III del Anexo Técnico, por parte de la CIE.

- **Video-grabaciones y/o audio-grabaciones** de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad en formato de video y/o audio, según corresponda, las cuales se entregarán máximo 15 días hábiles después de la realización del último grupo de enfoque o entrevista a profundidad. Dichas grabaciones deberán cubrir toda la duración de cada grupo de enfoque y entrevista (omitiendo los datos personales de los(as) participantes) sin editar, y el audio deberá ser óptimo (sin distorciones de ambiente ni del equipo). El licitante ganador deberá cumplir con lo establecido a Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y, en su caso, las videograbaciones deberán tener difuminados los rostros de los participantes que así lo soliciten.

- **Transcripciones de las grabaciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad** en archivo electrónico en Word (.docx), con el formato entregado al licitante ganador, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del Anexo Técnico. Además, se deberá anexar un catálogo que identifique y relacione el nombre de cada grabación y transcripción con la fecha y la plaza en la que se realizó el grupo de enfoque y entrevista a profundidad correspondiente, en formato electrónico en Excel (.xlsx), las cuales se entregarán máximo 15 días hábiles después de la realización del último grupo de enfoque o entrevista a profundidad.

- **Reporte completo** con el detalle de la metodología del estudio, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, la metodología de análisis de la información, además de los resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida. Dicho reporte deberá ser elaborado en formato electrónico en Word (.docx), el cual se entregará máximo 15 días hábiles después de la realización del último grupo de enfoque.

- **Reporte ejecutivo** que contenga el resumen de la metodología empleada, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida. Dicho reporte deberá elaborarse en formato electrónico en Power Point (.pptx) con base en lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del presente documento, y se entregará máximo 15 días hábiles después de la realización del último grupo de enfoque.

- **Propuesta de cuestionario** elaborado con base en los resultados de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, para ser aplicado en un estudio cuantitativo posterior (levantamiento de encuestas), en formato electrónico en Word (.docx) con base en lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del Anexo Técnico, el cual se entregará máximo 15 días hábiles después de la realización del útimo grupo de enfoque.

II.2.6 Partida 3 Concepto B

- **Propuesta de las ciudades, fechas y horarios en las que se distribuirán los grupos de enfoque,** así como el perfil de los(as) participantes en cada uno de ellos en formato electrónico Word (.docx), para ser avalado(s) por la CIE, a más tardar 10 días hábiles después de haber recibido la información que se indica en el numeral 3.2 de la Sección III del Anexo Técnico, por parte de la CIE, y al menos 5 días hábiles antes del inicio del primer grupo de enfoque.

- **Guía(s) de tópicos** en formato electrónico en Word (.docx) para ser revisada(s) y avalada(s) por la CIE, a más tardar 6 días hábiles después de haber recibido la información que se indica en el numeral 3.2 de la Sección III del Anexo Técnico, por parte de la CIE.

- **Video-grabaciones y/o audio-grabaciones** de todos los grupos de enfoque en formato de video y/o audio, según corresponda, las cuales se entregarán máximo 12 días hábiles después de la realización del último grupo de enfoque. Dichas grabaciones deberán cubrir toda la duración de cada grupo de enfoque (omitiendo los datos personales de los(as) participantes) sin editar, y el audio deberá ser óptimo (sin distorciones de ambiente ni del equipo). El licitante ganador deberá cumplir con lo establecido a Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y, en su caso, las videograbaciones deberán tener difuminados los rostros de los participantes que así lo soliciten.

- **Transcripciones de las grabaciones** de todos los grupos de enfoque en archivo electrónico en Word (.docx), con el formato entregado al licitante ganador, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del Anexo Técnico. Además, se deberá anexar un catálogo que identifique y relacione el nombre de cada grabación y transcripción con la fecha y la plaza en la que se realizó el grupo de enfoque correspondiente, en formato electrónico en Excel (.xlsx), las cuales se entregarán máximo 12 días hábiles después de la realización del último grupo de enfoque.

- **Reporte completo** con el detalle de la metodología del estudio, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque, la metodología de análisis de la información, además de los

resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida. Dicho reporte deberá ser elaborado en formato electrónico en Word (.docx), el cual se entregará máximo 12 días hábiles después de la realización del último grupo de enfoque.

- **Reporte ejecutivo** que contenga el resumen de la metodología empleada, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en los grupos de enfoque, y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida. Dicho reporte deberá elaborarse en formato electrónico en Power Point (.pptx) con base en lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del Anexo Técnico, y se entregará máximo 12 días hábiles después de la realización del último grupo de enfoque.

- **Propuesta de cuestionario** elaborado con base en los resultados de los grupos de enfoque, para ser aplicado en un estudio cuantitativo posterior (levantamiento de encuestas), en formato electrónico en Word (.docx) con base en lo establecido en el numeral 3.2. de la Sección III del Anexo Técnico, el cual se entregará máximo 12 días hábiles después de la realización del útimo grupo de enfoque.

II.3. Calendario de trabajo

II.3.1 *Partida 1*

Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
A. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por nivel de atención de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar el 12 de agosto de 2024. Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 10 días, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar: 1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Bases de datos finales, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. 3) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo), que el licitante ganador entregará a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
		La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.
B. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería que provee el IMSS.	El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar el 12 de agosto de 2024. Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 10 días, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar: 1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Base de datos final, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. 3) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo), que el licitante ganador entregará a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.
C. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por tipo de unidad o servicio, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios proporcionados en unidades de prestaciones sociales del IMSS.	El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar el 17 de septiembre de 2024. Dicho levantamiento abarcará un máximo de 14 días naturales, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar: 1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Base(s) de datos final(es), que el licitante ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. 3) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo), que el licitante ganador entregará a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.

II.3.2 *Partida 2*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

Partida	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
Partida 2 Un levantamiento nacional de encuestas cara a cara a población abierta en puntos de afluencia.	El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar el 12 de agosto de 2024. Dicho levantamiento abarcará un máximo de 12 días naturales, donde se incluye, si fuera el caso, el relevantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar: 1) Diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, los cuales el licitante ganador deberá entregar para revisión por parte de la CIE al menos 12 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 3) Base de datos final, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. 4) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo), que el licitante ganador entregará a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción del correo de validación de la Base de Datos Final por parte de la CIE. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.

II.3.3 *Partida 3*

Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
A. Grupos de enfoque y entrevistas a profundidad con personal administrativo y de servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la transformación que ha	Los grupos de enfoque se iniciarán a más tardar el 19 de agosto de 2024, y se realizarán durante un periodo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la realización del primer	Para el Concepto A el proveedor deberá proporcionar: 1) **La propuesta de ciudades, fechas y horarios en los que se realizarán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, la propuesta del perfil de los participantes** en cada uno de ellos, los cuales

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
tenido el Instituto en los últimos años.	grupo de enfoque o entrevista a profundidad.	deberán ser entregadas a la CIE a más tardar a los 10 días hábiles después de haber recibido la información por parte de la CIE, que se indica en el numeral 3.2 de la Sección III del Anexo Técnico, por parte de la CIE, y al menos 5 días hábiles antes del inicio del primer grupo de enfoque o entrevista a profundidad. 2) **Guía(s) de tópicos** en formato electrónico en Word (.docx) para ser revisada(s) y avalada(s) por la CIE, a más tardar 6 días hábiles después de haber recibido la información que se indica en el numeral 3.2 de la Sección III del Anexo Técnico, por parte de la CIE 3) Las **videograbaciones y/o audio-grabaciones** de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad **con sus respectivas transcripciones**, en los formatos requeridos, los cuales deberán ser entregadas máximo 15 días hábiles después de la realización del último grupo de enfoque. 4) Los **reportes de resultados (completo y ejecutivo)**, los cuales deberán ser entregados a más tardar a los 15 días hábiles posteriores del último grupo de enfoque o entrevista a profundidad. 5) La **propuesta de cuestionario** con base en los resultados de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, el cual deberá ser entregado a más tardar 15 días hábiles posteriores del último grupo de enfoque o entrevista a profundidad. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.
B. Grupos de enfoque con personal administrativo sobre la calidad de la atención en unidades de Prestaciones Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Los grupos de enfoque iniciarán a más tardar el 19 de agosto de 2024, y se realizarán durante un periodo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la realización del primer grupo de enfoque.	Para el Concepto B el proveedor deberá proporcionar: 1) **La propuesta de ciudades, fechas y horarios en los que se realizarán los grupos de enfoque, la propuesta del perfil de los participantes** en cada uno de ellos, los cuales deberán ser entregadas a la CIE a más tardar a los 10 días hábiles después de haber recibido la información por parte de la CIE, que se indica en el numeral 3.2 de la Sección III del Anexo Técnico, por parte de la CIE, y al menos 5 días hábiles antes del inicio del primer grupo de enfoque.

Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
		2) **Guía(s) de tópicos** en formato electrónico en Word (.docx) para ser revisada(s) y avalada(s) por la CIE, a más tardar 6 días hábiles después de haber recibido la información que se indica en el numeral 3.2 de la Sección III del Anexo Técnico, por parte de la CIE 3) Las **videograbaciones y/o audio-grabaciones** de todos los grupos de enfoque **con sus respectivas transcripciones**, en los formatos requeridos, los cuales deberán ser entregadas máximo 12 días hábiles después de la realización del último grupo de enfoque. **4)** Los **reportes de resultados (completo y ejecutivo)**, los cuales deberán ser entregados a más tardar a los 12 días hábiles posteriores del último grupo de enfoque. **5)** La **propuesta de cuestionario** con base en los resultados de los grupos de enfoque, el cual deberá ser entregado a más tardar 12 días hábiles posteriores del último grupo de enfoque. La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.

III. Mecanismo de evaluación de proposiciones

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y Concepto B)

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la cantidad de encuestas y el precio unitario por encuesta completa (Partida 1 Concepto A, Concepto B y Concepto C, y Partida 2) o por grupo de enfoque y entrevista a profundidad (Partida 3 Concepto A y Concepto B), desglosando el IVA.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

De conformidad con lo señalado en el *ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la convocante realizará, en primer término, la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos).

El licitante deberá ofertar el precio por encuesta completa (Partida 1 Concepto A, Concepto B y Concepto C, y Partida 2) o por grupo de enfoque y entrevista a profundidad (Partida 3 Concepto A y Concepto B). La máxima puntuación a obtener en la evaluación de la propuesta económica será de 30 puntos, dicho puntaje máximo se le asignará a quien oferte el precio más bajo en la suma de precios por encuesta completa (Partida 1 Concepto A, Concepto B y Concepto C, y Partida 2) o por grupo de enfoque y entrevista a profundidad (Partida 3 Concepto A y Concepto B), el resto de las ofertas económicas presentadas serán evaluadas de manera proporcional utilizando la fórmula que se presenta más adelante.

Toda vez que el criterio de evaluación es por puntos o porcentajes, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla los requisitos legales, su propuesta técnica sea solvente por obtener 52.5 o mayor puntuación y la suma de ésta con la puntuación que obtenga en su propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación de entre todas las propuestas evaluadas.

El número de encuestas finales a pagar al proveedor (encuestas exitosas - efectivas o completas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final proporcionada y/o avalada por la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) (Partida 1 Concepto A, Concepto B y Concepto C, y Partida 2).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la contratante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 30/ MPi.

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada propuesta, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n
Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la propuesta;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y
El subíndice "j" representa a las propuestas determinadas como solventes, resultado de la evaluación.

Para cada Partida, la propuesta solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto del ACUERDO por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Los documentos que el licitante deberá integrar en su proposición se detallan en el Anexo A. Tabla de puntos.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

PARTIDA 1

Concepto	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
D. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región de **encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud**, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	15,300 encuestas	17,000 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
E. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de **encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería** que provee el IMSS.	5,850 encuestas	6,500 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
F. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por tipo de unidad o servicio, de **encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios proporcionados en unidades de prestaciones sociales** del IMSS.	2,700 encuestas	3,000 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
			SUBTOTAL	$ XX.XX	$ XX.XX
			IVA	$ XX.XX	$ XX.XX
			TOTAL	$ XX.XX	$ XX.XX

PARTIDA 2

Partida	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Un levantamiento nacional de **encuestas cara a cara a población abierta en puntos de afluencia**.	2,700 encuestas	3,000 encuestas	$ XX.XX	$ XX.XX	$ XX.XX
			SUBTOTAL	$ XX.XX	$ XX.XX
			IVA	$ XX.XX	$ XX.XX
			TOTAL	$ XX.XX	$ XX.XX

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

PARTIDA 3

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
C. **Grupos de enfoque y entrevistas a profundidad con personal administrativo y de servicios de salud** del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la transformación que ha tenido el Instituto en los últimos años.	10 grupos de enfoque	$ XX.XX	$ XX.XX
	12 entrevistas a profundidad	$ XX.XX	$ XX.XX
D. **Grupos de enfoque con personal administrativo** sobre la calidad de la atención en **unidades de Prestaciones Sociales** del Instituto Mexicano del Seguro Social.	8 grupos de enfoque	$ XX.XX	$ XX.XX
		SUBTOTAL	$ XX.XX
		IVA	$ XX.XX
		TOTAL	$ XX.XX

IV. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar.

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y Concepto B)

No aplica.

V. Folletos, catálogos, fotografías, manuales.

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y Concepto B)

No aplica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. Visitas a las instalaciones institucionales.

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y Concepto B)

No aplica.

VII. Visitas a las instalaciones de los licitantes.

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y Concepto B)

No aplica

VIII. Penas convencionales y deducciones al pago.

VIII.1. Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y Concepto B)

Para la **Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y concepto B)**, se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la prestación del servicio de que se trate, por el equivalente al **1% (uno por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: cuando el proveedor no preste alguno de los servicios pactados que se le hayan requerido dentro del plazo convenido en el presente documento o en el anexo técnico, considerándose este plazo como entrega oportuna.

Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe total de facturación del Concepto (Partida 1 y Partida 3) o de la Partida (Partida 2) de que se trate.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido,

aplicado al valor del servicio prestado con atraso de que se trate y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda l Concepto (Partida 1 y Partida 3) o de la Partida (Partida 2) de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.

La pena convencional se calculará considerando lo antes expresado y de acuerdo con la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.
%d = porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.
npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda (número de días de atraso).
vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Para mayor comprensión de la fórmula antes expuesta, se adjunta el siguiente cuadro:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

Penas Convencionales **Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C)**

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
Entregar la logística de levantamiento en campo dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo, del Concepto correspondiente, dentro de los plazos convenidos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar la logística de levantamiento en campo, del Concepto correspondiente, fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural** de atraso en la entrega de la logística de levantamiento en campo, del Concepto correspondiente, sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto correspondiente.	Si el proveedor no proporciona la logística de levantamiento en campo correspondiente (Concepto A, Concepto B y concepto C), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar cualquiera de las bases de datos finales dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de la(s) base(s) de datos finales, del Concepto correspondiente, dentro de los plazos convenidos para estos productos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar cualquiera de las bases de datos finales, del Concepto correspondiente, fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural** de atraso en la entrega de cualquiera de la(s) bases de datos final(es), del Concepto correspondiente, sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del	Si el proveedor no proporciona cualquiera de la(s) base(s) de datos finales, del Concepto correspondiente, en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de cualquiera de las bases de datos finales - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
			Concepto correspondiente.	convencional a pagar por el proveedor.
Entregar cualquiera de los reportes de resultados (completo o ejecutivo) dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de los reportes de resultados (completo o ejecutivo), del Concepto correspondiente, dentro de los plazos convenidos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar cualquiera de los reportes de resultados (completo y ejecutivo), del Concepto correspondiente, fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso** en la entrega de los reportes de resultados (completo y ejecutivo), del Concepto correspondiente, sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto correspondiente.	Si el proveedor no proporciona los reportes de resultados (completo y ejecutivo del Concepto correspondiente, en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de los reportes de resultados (completo y ejecutivo) - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.

***Las penas convencionales descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura por el Concepto del que se trate.**

Penas Convencionales **Partida 2**

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
Entregar el diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología	Realizar la entrega del diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados dentro de los plazos convenidos	Proporcionar el diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el	**1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso** en la entrega del diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para	Si el proveedor no proporciona el diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
para el procesamiento de información y generación de resultados dentro del plazo pactado entre las partes.	para este producto en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	procesamiento de información y generación de resultados fuera del plazo pactado.	el procesamiento de información y generación de resultados sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del levantamiento).	1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega del diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar la logística de levantamiento en campo dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo descrita en el presente documento dentro de los plazos convenidos para este producto en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar la logística de levantamiento en campo fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso** en la entrega de la logística de levantamiento en campo sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del levantamiento).	Si el proveedor no proporciona la logística de levantamiento en campo, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar cualquiera de la(s) base(s) de	Realizar la entrega de cualquiera de la(s) base(s) de datos finales dentro de los	Proporcionar cualquiera de la(s) base(s) de datos finales	**1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso** en la	Si el proveedor no proporciona cualquiera de la(s) base(s) de datos final(es) en el plazo convenido, se aplicará la pena

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
datos finales dentro del plazo pactado entre las partes.	plazos convenidos para estos productos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	fuera del plazo pactado.	entrega de cualquiera de la(s) bases de datos final(es), sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del levantamiento.	convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de cualquiera de las bases de datos finales - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar cualquiera de los reportes de resultados (completo y ejecutivo) dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de los reportes de resultados (completo y ejecutivo) dentro de los plazos convenidos para estos productos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar cualquiera de los reportes de resultados (completo y ejecutivo) fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso** en la entrega de los reportes de resultados (completo y ejecutivo), sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del levantamiento.	Si el proveedor no proporciona los reportes de resultados (completo y ejecutivo), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de los reportes de resultados (completo y ejecutivo) - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.

***Las penas convencionales descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura de la Partida.**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

Penas Convencionales **Partida 3 (Concepto A y Concepto B)**

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
Entregar la propuesta de ciudades en las que se realizarán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda) dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de la propuesta de ciudades en las que se realizarán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), dentro de los plazos convenidos para estos productos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar la propuesta de ciudades en las que se realizarán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso** en la entrega de la propuesta de ciudades en las que se realizarán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto de que se trate.	Si el proveedor no proporciona la propuesta de ciudades en las que se realizarán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la propuesta de ciudades en las que se realizarán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda) - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar la propuesta del perfil de los participantes en cada uno de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda) ,dentro del plazo	Realizar la entrega de la propuesta del perfil de los participantes en cada uno de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), dentro de los plazos convenidos para estos productos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar la propuesta del perfil de los participantes en cada uno de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso** en la entrega de la propuesta del perfil de los participantes en cada uno de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que	Si el proveedor no proporciona la propuesta del perfil de los participantes en cada uno de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la propuesta del perfil de los



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
pactado entre las partes.			corresponda), sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto de que se trate.	participantes en cada uno de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda) - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar la(s) guía(s) de tópicos que corresponda n (Concepto A y Concepto B) dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de la(s) guía(s) de tópicos que correspondan (Concepto A y Concepto B), dentro de los plazos convenidos para estos productos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar la(s) guía(s) de tópicos que correspondan (Concepto A y Concepto B), fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural** de atraso en la entrega de la(s) guía(s) de tópicos que correspondan (Concepto A y Concepto B), sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto de que se trate.	Si el proveedor no proporciona la(s) guía(s) de tópicos que correspondan (Concepto A y Concepto B), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la(s) guía(s) de tópicos - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar cualquiera de los reportes de resultados (completo y/o ejecutivo) que corresponda n (Concepto A y Concepto	Realizar la entrega de cualquiera de los reportes de resultados (completo y/o ejecutivo) que correspondan (Concepto A y Concepto B), dentro de los plazos convenidos para estos productos en los	Proporcionar cualquiera de los reportes de resultados (completo y/o ejecutivo) que correspondan (Concepto A y Concepto B), fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural** de atraso en la entrega de los reportes de resultados (completo y/o ejecutivo) que correspondan	Si el proveedor no proporciona los reportes de resultados (completo y/o ejecutivo) que correspondan (Concepto A y Concepto B), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:



INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
B) dentro del plazo pactado entre las partes.	numerales II.2 y II.3 del presente documento.		(Concepto A y Concepto B), sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto de que se trate.	1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de los reportes de resultados (completo y ejecutivo) que correspondan (Concepto A y Concepto B) - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar las videograbaciones y/o audio-grabaciones, y/o transcripciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda) ,dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de las videograbaciones y/o audio-grabaciones, y/o transcripciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), dentro de los plazos convenidos para estos productos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar las videograbaciones y/o audio-grabaciones, y/o transcripciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural** de atraso en la entrega de las videograbaciones y/o audio-grabaciones, y/o transcripciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto de que se trate.	Si el proveedor no proporciona las videograbaciones y/o audio-grabaciones, y/o transcripciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de las videograbaciones y/o audio-grabaciones, y/o transcripciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda) - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
Entregar la propuesta de cuestionario elaborada con base en los resultados de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de la propuesta de cuestionario elaborada con base en los resultados de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), dentro de los plazos convenidos para estos productos en los numerales II.2 y II.3 del presente documento.	Proporcionar la propuesta de cuestionario elaborada con base en los resultados de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), fuera del plazo pactado.	**1% (uno por ciento), por cada día natural** de atraso en la entrega de la propuesta de cuestionario elaborada con base en los resultados de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del Concepto de que se trate.	Si el proveedor no proporciona la propuesta de cuestionario(s) elaborada con base en los resultados de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la propuesta de cuestionario elaborada con base en los resultados de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda) - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.

***Las penas convencionales descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura por el Concepto del que se trate.**

VIII.2. Deductivas para asegurar la calidad en la prestación de cada uno de los servicios

La persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. Las deductivas se aplicarán por alguno de los incumplimientos que enseguida se relacionan:

Deductivas **Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C)**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Proporcionar con las características solicitadas los entregables pactados para el Concepto A, Concepto B y Concepto C: Logística de levantamiento en campo; Base(s) de datos final(es) (proporcionadas por el proveedor, con las correcciones solicitadas por la CIE); Reporte de resultados completo y reporte ejecutivo (con las correcciones solicitadas por la CIE).	Proporcionar cualquiera de los entregables que corresponden, sin las características descritas en el presente documento para el Concepto A, Concepto B y concepto C: Logística de levantamiento en campo; Bases de datos finales proporcionadas por el proveedor, con las correcciones solicitadas por la CIE; Reporte de resultados completo y reporte ejecutivo proporcionados por el proveedor, con las correcciones solicitadas por la CIE.	**1% (uno por ciento),** sobre el importe de facturación del Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Levantamiento de encuestas en los puntos muestrales con estricto apego a lo establecido en la logística de levantamiento en campo de que se trate, determinada por el proveedor y avalada por la CIE, para cada Concepto.	No levantar las encuestas en los puntos muestrales con estricto apego a lo establecido en la logística de levantamiento en campo de que se trate, determinada por el proveedor y avalada por la CIE, para cada Concepto.	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión o monitoreo que se realice, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Notificación de modificación de logística de levantamiento en campo, con al menos 48 horas de anticipación a la CIE, para cada Concepto.	Modificación de la logística de campo, sin contar con la aprobación de la CIE al menos con 48 horas de anticipación, para cada Concepto.	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por las personas de la CIE, se aplicará dicho porcentaje	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
		del 1% como deducción.	
Aplicación de criterios establecidos en el presente documento, anexo técnico, manual de levantamiento y/o en las sesiones de capacitación al momento de encuestar a las personas usuarias, esto es, durante el trabajo en campo para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.	No aplicar los criterios establecidos en el presente documento, anexo técnico, manual de levantamiento y/o en las sesiones de capacitación, al momento de encuestar a las personas, esto es, durante el trabajo en campo, para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Levantar encuestas con personal que haya sido capacitado previamente al levantamiento, para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.	Levantar encuestas con personal que no haya sido capacitado previamente al levantamiento, para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.	**0.5% (cero punto cinco por ciento),** sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Todo el personal encuestador y supervisor debe portar credencial vigente expedida por proveedor del servicio, con fotografía, sellada, firmada por el licitante ganador, y colocada en un lugar visible al momento de realizar el levantamiento, para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.	Levantar encuestas sin portar credencial vigente expedida por proveedor del servicio, con fotografía, sellada, firmada por el licitante ganador, y colocada en un lugar visible al momento de realizar el levantamiento, para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.	**0.5% (cero punto cinco por ciento),** sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Levantar encuestas a población objetivo y que la información recabada sea	Levantar encuestas a población no objetivo, o bien, completarlas con información falsa o	**1.% (uno por ciento),** sobre el importe de	Será hasta por el monto de la

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
veraz y confiable, para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.	autollenado por parte de las y los encuestadores o supervisores de campo, para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.	facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1.0% como deducción.	garantía de cumplimiento.
Llevar material impreso suficiente, esto es, los cuestionarios y el formato de no respuesta a aplicar a los usuarios al momento de levantar las encuestas; en el supuesto de que el levantamiento se efectúe con dispositivos móviles únicamente deberán llevar 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar y 1 formato de no respuesta impresos, por cada uno de los encuestadores asignados, para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.	No llevar material impreso suficiente para cada día de trabajo en campo. En el supuesto de que el levantamiento se efectúe con dispositivos móviles, no llevar al menos 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar, y 1 formato de no respuesta impresos, por cada uno de las y los encuestadores asignados, para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.	**0.5% (cero punto cinco por ciento),** sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
El supervisor de campo y/o su grupo de las y los encuestadores deberán de permanecer de forma continua durante todo el horario de servicio en la unidad médica (Concepto A), durante todo el horario de recepción y entrega de los niños y niñas en la guardería (Concepto B) y durante todo el horario de servicio en las unidades sociales (Concepto C).	No permanecer de forma continua durante todo el horario de servicio en la unidad médica (Concepto A), durante todo el horario de recepción y entrega de los niños y niñas en la guardería (Concepto B) y durante todo el horario de servicio en las unidades sociales (Concepto B).	**1% (uno por ciento),** sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

***Las deductivas descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura por el levantamiento de que se trate.**

La suma de las deductivas no podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento **del Concepto** de que se trate.

Deductivas **Partida 2**

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Proporcionar con las características solicitadas los entregables pactados: Metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, logística de levantamiento en campo, base de datos final y reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo) proporcionadas por el proveedor, con las correcciones solicitadas por la CIE.	Proporcionar cualquiera de los entregables, sin las características descritas en el presente documento: Metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, logística de levantamiento en campo, base de datos final y reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo) proporcionados por el proveedor con las correcciones solicitadas por la CIE.	**1% (uno por ciento),** sobre el importe de facturación del levantamiento. Por cada evento de este tipo, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Levantamiento de encuestas en los puntos muestrales con estricto apego a lo establecido en la logística de levantamiento en campo (fechas y horarios) determinada por el proveedor y avalada por la CIE.	No levantar las encuestas en los puntos muestrales con estricto apego a lo establecido en la logística de levantamiento en campo (fechas y horarios), determinada por el proveedor y avalada por la CIE.	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del levantamiento. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión o monitoreo que se realice, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Notificación de modificación de logística de levantamiento	Modificación de la logística de campo (fechas y horarios), sin	**1% (uno por ciento)**, sobre el	Será hasta por el monto de la

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
en campo (fechas y horarios), con al menos 48 horas de anticipación a la CIE.	contar con la aprobación de la CIE al menos con 48 horas de anticipación.	importe de facturación del levantamiento. Por cada evento de este tipo detectado por las personas de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	garantía de cumplimiento.
Aplicación de criterios establecidos en la *metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo* avalados por la CIE durante el trabajo en campo.	No aplicar los criterios establecidos en la *metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo* avalados por la CIE durante el trabajo en campo.	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del levantamiento. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Levantar encuestas a población objetivo y que la información recabada sea veraz y confiable.	Levantar encuestas a población no objetivo, o bien, completarlas con información falsa o auto-llenado por parte de las y los encuestadores o supervisores de campo.	**1% (uno por ciento),** sobre el importe de facturación del levantamiento. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1.0% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

***Las deductivas descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura por el levantamiento.**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

La suma de las deductivas no podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Deductivas **Partida 3 (Concepto A y Concepto B)**

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Proporcionar con las características solicitadas los entregables pactados: - La propuesta de ciudades en las que se realizarán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda). - La propuesta del perfil de los participantes en cada uno de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda). - La(s) propuesta de guía(s) de tópicos (Concepto A y Concepto B), con las correcciones solicitadas por la CIE (en su caso). - Las videograbaciones y/o audio-grabaciones, y transcripciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), con las correcciones solicitadas por la CIE (en su caso). - Los reportes de resultados (ejecutivo y completo) (Concepto A y Concepto B), con las correcciones solicitadas por la CIE (en su caso). - La(s) propuesta(s) de cuestionario(s) elaborados con base en los resultados de los grupos de y entrevistas a profundidad (según el concepto que	Proporcionar cualquiera de los entregables que corresponden, sin las características descritas en el presente documento y en el Anexo Técnico: - La propuesta de ciudades en las que se realizarán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda). - La propuesta del perfil de los participantes en cada uno de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda). - La(s) propuesta de guía(s) de tópicos (Concepto A y Concepto B), con las correcciones solicitadas por la CIE (en su caso). - Las videograbaciones y/o audio-grabaciones, y transcripciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), con las correcciones solicitadas por la CIE (en su caso). - Los reportes de resultados (ejecutivo y completo) (Concepto A y Concepto B), con las correcciones solicitadas por la CIE (en su caso). - La(s) propuesta(s) de cuestionario(s) elaborados con base en los resultados de los grupos de y entrevistas a	**1% (uno por ciento),** sobre el importe de facturación del Concepto de que se trate. Por cada evento de este tipo, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
corresponda), con las correcciones solicitadas por la CIE (en su caso).	profundidad (según el concepto que corresponda), con las correcciones solicitadas por la CIE (en su caso).		
Realización de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), en las sedes, fechas y/u horarios avalados por la CIE.	No realizar los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda), en las sedes, fechas y/u horarios avalados por la CIE.	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Aplicación de criterios establecidos en el presente documento y anexo técnico, al momento de realizar los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda).	No aplicar los criterios establecidos en el presente documento y anexo técnico, al momento de realizar los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda).	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Contar con todo el material, equipo y personal solicitado para la seguridad sanitara de los participantes de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda).	No contar con todo el material, equipo y personal solicitado para la seguridad sanitara de los participantes de los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad (según el concepto que corresponda).	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Llevar a cabo el servicio con el personal avalado por la CIE en la proposición técnica o con personal que cuente con el perfil solicitado en el Anexo Técnico y Tabla de puntos, previo Vo. Bo. y autorización de la CIE.	No llevar a cabo el servicio con el personal avalado por la CIE en la proposición técnica o con personal que no cuente con el perfil solicitado en el Anexo Técnico y Tabla de puntos, previo Vo. Bo. y autorización de la CIE.	**1% (uno por ciento)**, sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

La suma de las deductivas no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento **del Concepto** de que se trate.

IX. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y concepto B)

No aplica.

X. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen

X.1 Garantía de Cumplimiento de Contrato

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y concepto B),

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato deberá presentar fianza expedida por

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato sin considerar IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse, a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

X.2. Garantía de los Servicios

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y concepto B)

El Licitante Adjudicado, en caso de que aplique, se obliga a garantizar contra vicios ocultos los entregables que esté obligado a proporcionar, respecto de los servicios relacionados en la **Partida 1** (Concepto A, Concepto B y Concepto C), **Partida 2 y Partida 3** (Concepto A y concepto B).

El licitante adjudicado garantizará que los servicios relacionados en la Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y concepto B), serán prestados con el personal, supervisión y equipo señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, a entera satisfacción del IMSS.

Además de las garantías estipuladas en la ley y demás disposiciones, el Licitante Adjudicado invariablemente deberá de responder por dolo,

negligencia e impericia o daños ocasionados por la prestación de los servicios.

Los servicios que se presten bajo este contrato serán realizados por personal capacitado y profesional del Proveedor y de conformidad con las especificaciones y alcances acordados por las partes.

Para efecto de lo anterior, **el proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado**. Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado 3.2 de las Secciones I, II y III del documento de Anexo Técnico, en la oficina de la CIE ubicada en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

XI. Forma y condiciones de pago

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y concepto B)

El pago de cada Concepto de las Partidas 1 y 3, y de la Partida 2 se realizará en **1 (una)** sola exhibición cada uno, en moneda nacional (pesos mexicanos), una vez concluido el servicio.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato Abierto para la Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C) y Partida 2, y Contrato Cerrado para la Partida 3 (Concepto A y concepto B).

XII. Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable

XII.1 Partida 1 Concepto A, Concepto B y Concepto C

La CIE y el personal de apoyo de la Dirección de Planeación para la Trasformación Institucional (DPTI), realizarán supervisiones aleatorias durante

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

la prestación de los servicios, sin previo aviso al proveedor, para verificar la correcta aplicación de la metodología en el levantamiento de las encuestas.

Durante el desarrollo de la supervisión, el personal de la CIE o de apoyo de la DPTI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante la visita.

Relevantamientos

La CIE a través del Administrador del Contrato tendrá la facultad de solicitar relevantamientos sin costo adicional para el Instituto en el caso de que durante las supervisiones en campo se detecten fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en el manual de levantamiento que se entregue al proveedor, ello con independencia de la aplicación de las sanciones económicas al proveedor a las que haya lugar.

En caso de que exista alguna otra irregularidad que contravenga con lo establecido en el manual de levantamiento, en este documento o en el anexo técnico y no necesariamente encontrada en campo; la CIE, podrá solicitar que se realicen relevantamientos sin costo adicional para el Instituto; de igual forma, se podrán aplicar sanciones económicas por incumplimientos del proveedor.

Asimismo, en caso de que la CIE detecte que la(s) base(s) de datos final(es) (que correspondan) proporcionada(s) por el proveedor no cuenta(n) con cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) establecidas, tanto de manera global como por unidad médica, guardería o unidad social, la CIE a través del Administrador del Contrato y/o Área Técnica, enviará correo electrónico al coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, solicitando el levantamiento de la muestra faltante o bien la totalidad de la misma, de la unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B) o unidad social (Concepto C) de que se trate, disponiendo el proveedor de un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del mencionado correo para realizar el levantamiento de encuestas correspondiente y entregar nuevamente la(s) base(s) de datos final(es), a más tardar 2 días hábiles posteriores a la realización del relevantamiento, sin que se le apliquen sanciones económicas.

Si pese a lo anterior, nuevamente se detecta que la(s) base(s) de datos final(es) (que correspondan) proporcionada(s) por el proveedor no cuenta(n) con al menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) establecidas, tanto de manera global como por unidad médica, guardería o unidad social, la CIE a través del Administrador del Contrato, tendrá la facultad de solicitar el levantamiento de la muestra faltante o bien la totalidad de la misma (esto es por unidad médica de que se trate) sin costo adicional para el Instituto y se le aplicarán la sanciones económicas que correspondan al proveedor.

Los eventuales relevantamientos que deriven de las fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en el manual de levantamiento, detectadas durante las supervisiones de campo o por alguna otra irregularidad identificada durante el periodo de levantamiento que contravenga lo establecido en este documento o en el anexo técnico y no necesariamente encontrada en campo, se deberán realizar dentro del mismo período en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de otorgar más tiempo para el levantamiento de información de que se trate, ni en el cumplimiento de los entregables correspondientes, salvo por lo que respecta al supuesto descrito en el tercer párrafo del presente apartado.

En el supuesto de que el proveedor no pudiera llevar a cabo el levantamiento por la existencia de un caso fortuito o de fuerza mayor, deberá de informar a la CIE de dicho evento de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento del mismo), mediante correo electrónico a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al correo electrónico angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al Administrador del Contrato), adjuntando la evidencia que soporte su argumento. Para dichos casos, se podrá realizar el relevantamiento de información, sin que exista una sanción económica de por medio, previa autorización de la CIE.

Para la verificación del resto de los requerimientos de cada uno de los entregables se procederá de la siguiente manera:

a) Logística de Levantamiento en campo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Una vez que el proveedor entregue la logística de levantamiento en campo de acuerdo al numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (2 días hábiles), las observaciones correspondientes al coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente el entregable en un tiempo no mayor a 1 día hábil, contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanada la logística de levantamiento en el plazo acordado (no mayor a 1 día hábil), no se hará acreedor a una sanción económica.

b) Bases de Datos Finales:
Una vez que el proveedor entregue las bases de datos finales de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (máximo 10 días hábiles), las observaciones correspondientes a la o el coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que se detecte que la(s) base(s) de datos no cuenta(n) con cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) establecidas, tanto de manera global como por unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B), o unidad social (Concepto C), el Administrador del

Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (máximo 10 días hábiles), las observaciones correspondientes a la o el coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán llevar a cabo el levantamiento de la muestra faltante o de la totalidad de la muestra de la(s) unidad(es) médica(s) (Concepto A), guardería(s) (Concepto B) o unidad(es) social(es) (Concepto C) identificada(s) (de acuerdo con lo que determine la CIE), un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del mencionado correo y entregar nuevamente la(s) base(s) de datos final(es), a más tardar 2 días hábiles posteriores a la realización del relevantamiento, sin que se le apliquen sanciones económicas.

En caso de que el proveedor entregue subsanadas las bases de datos finales en el plazo acordado, no se hará acreedor a una sanción económica.

c) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo):
Una vez que el proveedor entregue el reporte completo y el reporte con el resumen ejecutivo con los resultados de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (10 días hábiles), las observaciones correspondientes a la o el coordinador general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente el entregable en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanados el o los reportes de resultados en el plazo acordado (no mayor a 3 días hábiles), el proveedor no se hará acreedor a una sanción económica.

En caso de que el proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro de los plazos antes citados (**incisos a, b y c**), se le aplicarán la sanciónes económicas que correspondan, con independencia de que

prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

XII.1 Partida 2

La CIE y el personal de apoyo de la Dirección de Planeación para la Trasformación Institucional (DPTI), realizarán supervisiones aleatorias durante la prestación de los servicios, sin previo aviso al proveedor, para verificar la correcta aplicación de la metodología en el levantamiento de las encuestas.

Durante el desarrollo de la supervisión, el personal de la CIE o de apoyo de la DPTI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante la visita.

Relevantamientos

La CIE a través del Administrador del Contrato tendrá la facultad de solicitar relevantamientos sin costo adicional para el Instituto en el caso de que durante las supervisiones en campo se detecten fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en la metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo avalados por la CIE, ello con independencia de la aplicación de las sanciones económicas al proveedor a las que haya lugar.

En caso de que exista alguna otra irregularidad que contravenga lo establecido en la metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo avalados por la CIE, en este documento o en el anexo técnico y no necesariamente encontrada en campo; la CIE, podrá solicitar que se realicen relevantamientos sin costo adicional para el Instituto; de igual forma, se podrán aplicar sanciones económicas por incumplimientos del proveedor.

Asimismo, en caso de que la CIE detecte que la(s) base(s) de datos final(es) proporcionada(s) por el proveedor no cuenta(n) con cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) , tanto de manera global como por punto muestral avaladas por la CIE, ésta, a través del Administrador del Contrato y/o Área Técnica, enviará correo electrónico al coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, solicitando el levantamiento de la muestra faltante o bien la totalidad del punto muestral en cuestión, disponiendo el proveedor de un plazo no mayor de 3 días hábiles para

realizar lo anterior y entregar nuevamente la(s) base(s) de datos final(es), sin que se le apliquen sanciones económicas.

Si pese a lo anterior, nuevamente se detecta que la(s) base(s) de datos final(es) (que correspondan) proporcionada(s) por el proveedor no cuenta(n) con al menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) establecidas, tanto de manera global como por punto muestral, la CIE a través del Administrador del Contrato, tendrá la facultad de solicitar el levantamiento de la muestra faltante o bien la totalidad de la misma (esto es por punto muestral) sin costo adicional para el Instituto y se le aplicarán la sanciones económicas que correspondan al proveedor.

Los eventuales relevantamientos que deriven de las fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en la metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo avalados por la CIE, detectadas durante las supervisiones de campo o por alguna otra irregularidad identificada durante el periodo de levantamiento que contravenga lo establecido en los documentos mencionados, y no necesariamente encontrada en campo, se deberán realizar dentro del mismo período en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de otorgar más tiempo para el levantamiento de información, ni en el cumplimiento de los entregables correspondientes, salvo por lo que respecta al supuesto descrito en el tercer párrafo del presente apartado.

En el supuesto de que el proveedor no pudiera llevar a cabo el levantamiento por la existencia de un caso fortuito o de fuerza mayor, deberá de informar a la CIE de dicho evento de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento del mismo), mediante correo electrónico a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al correo electrónico angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al Administrador del Contrato), adjuntando la evidencia que soporte su argumento. Para dichos casos, se podrá realizar el relevantamiento de información, previa autorización de la CIE, sin que exista una sanción económica de por medio.

Para la verificación del resto de los requerimientos de cada uno de los entregables se procederá de la siguiente manera:

a) Diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados

Una vez que el proveedor entregue el diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 6 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores, inconsistencias o sea necesario realizar alguna modificación, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (6 días hábiles), las observaciones correspondientes al coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones y/o cambios solicitados y enviar nuevamente el entregable en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanados el diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados en el plazo acordado (no mayor a 3 días hábiles), no se hará acreedor a una sanción económica.

b) Logística de Levantamiento en campo

Una vez que el proveedor entregue la logística de levantamiento en campo de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (2 días hábiles), las observaciones correspondientes al coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes

deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente el entregable en un tiempo no mayor a 1 día hábil, contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanada la logística de levantamiento en el plazo acordado (no mayor a 1 día hábil), no se hará acreedor a una sanción económica.

d) Base de Datos Final:

Una vez que el proveedor entregue la base de datos final de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias y/o que se detecte que no se cuenta con cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas o completas) avaladas por la CIE, tanto de manera global como por punto muestral, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (máximo 10 días hábiles), las observaciones correspondientes a la o el coordinador(a) general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y/o en su caso llevar a cabo el levantamiento de la muestra faltante o de la totalidad de la muestra del(os) punto(s) muestral(es) identificado(s), (de acuerdo con lo que determine la CIE), y enviar nuevamente las bases de datos en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanadas la(s) base(s) de datos final(es) en el plazo acordado (no mayor a 3 días hábiles), no se hará acreedor a una sanción económica.

e) Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo):

Una vez que el proveedor entregue el reporte completo y el reporte con el resumen ejecutivo de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica,

efectuará su revisión en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (10 días hábiles), las observaciones correspondientes a la o el coordinador general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente el entregable en un tiempo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanados el o los reportes de resultados en el plazo acordado (no mayor a 5 días hábiles), no se hará acreedor a una sanción económica.

En caso de que el proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro de los plazos antes citados (**incisos a, b, c, d y e**), se le aplicarán las sanciones económicas que correspondan, con independencia de que prevalecerá su obligación de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

XII.1 Partida 3 Concepto A y Concepto B

La CIE y el personal de apoyo de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional (DPTI), realizarán supervisiones aleatorias durante la prestación de los servicios, sin previo aviso al proveedor, para verificar la correcta aplicación de la metodología en el Concepto de que se trate, ya sea de manera presencial o vía remota.

Durante el desarrollo de la supervisión, el personal de la CIE o de apoyo de la DPTI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante esta.

Repetición de grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad

La CIE, a través del administrador del contrato, tendrá la facultad de solicitar la repetición de grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad según el Concepto de que se trate, sin costo adicional para el Instituto, en el caso de que durante las supervisiones detecte fallas graves y/o sistemáticas a los

lineamientos establecidos en este documento o en el anexo técnico, ello con independencia de la aplicación de las sanciones económicas al proveedor a las que haya lugar.

Asimismo, en caso de que la CIE detecte que los grupos de enfoque no se estén llevando a cabo con al menos de 6 personas para el Concepto A y al menos 5 personas para el Concepto B, y/o que los grupos de enfoque y las entrevistas a profundidad no se están realizando con los perfiles autorizados por la CIE, a través del área técnica, tendrá la facultad de realizar la cancelación de los mismos y, a través del administrador de contrato podrá solicitar la repetición de estos, sin costo adicional para el Instituto y se le aplicarán las sanciones económicas que correspondan.

En caso de que exista alguna otra irregularidad que contravenga lo establecido en este documento o en el anexo técnico y no necesariamente encontrada en campo; la CIE, podrá solicitar que se realice la repetición de grupos de enfoque sin costo adicional para el Instituto; de igual forma, se podrán aplicar sanciones económicas por incumplimientos del proveedor.

Las eventuales repeticiones de grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad, según el Concepto de que se trate, que deriven de las fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, y en el anexo técnico, detectadas durante las supervisiones o por alguna otra irregularidad identificada durante el periodo de realización de los grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad, según el Concepto de que se trate, que contravenga lo establecido en los mencionados documentos y no necesariamente encontrada en campo, se deberán realizar dentro del mismo período en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de prórroga en el tiempo de realización de los grupos de enfoque, ni en el cumplimiento de los entregables correspondientes.

En caso de que la CIE detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento o en el anexo técnico, durante el periodo de revisión de los entregables finales del Concepto A o Concepto B (un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega), es decir fuera del plazo para realizar los grupos de enfoque, el proveedor invariablemente deberá de proporcionar el servicio de acuerdo a

como se obligó a realizarlo en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación del Administrador del Contrato. Además de ello, será acreedor a la sanción económica que corresponda.

En el supuesto de que el proveedor no pudiera llevar a cabo algún(os) grupo(s) de enfoque y/o entrevista(s) a profundidad, según el Concepto de que se trate, por la existencia de un caso fortuito o de fuerza mayor, deberá de informar a la CIE de dicho evento de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento del mismo), mediante correo electrónico a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al correo electrónico angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al Administrador del Contrato), adjuntando la evidencia que soporte su argumento. Para dichos casos, y previa autorización de la CIE, se podrá realizar el(los) grupo(s) de enfoque y/o entrevista(s) a profundidad, sin que exista una sanción económica de por medio.

Para la verificación del resto de los requerimientos de cada uno de los entregables se procederá de la siguiente manera:

a) Propuesta de las ciudades, fechas y horarios en las que se distribuirán los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, y guías de tópicos

Al entregar el proveedor la propuesta de ciudades, fechas y horarios en las que se realizarán los grupos de enfoque y/o entrevistas a profundidad, y la propuesta del perfil de los(as) participantes en cada uno de estos y las guías de tópicos, de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo, Concepto A y Concepto B,** la CIE por conducto del servidor público designado como área técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega. En caso de detectar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico, las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

b) Video-grabaciones y/o audio-grabaciones, transcripciones de las grabaciones de todos los grupos de enfoque y entrevistas a profundidad, reportes de resultados (ejecutivo y compelto, y propuesta de cuestionario

Una vez que el proveedor entregue los reportes de resultados (completo y ejecutivo), las videograbaciones y/o audio-grabaciones, las transcripciones de todos los grupos de enfoque, y la(s) propuesta(s) de cuestionario(s) de acuerdo con el numeral **II.3. Calendario de trabajo,** según el Concepto de que se trate, la CIE por conducto del servidor público designado como área técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega. En caso de detectar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico, las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 7 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.
En caso de que el proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro del plazo antes citado, se le aplicará la sanción económica que corresponda, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

XIII. Otorgamiento de anticipo

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3 (Concepto A y concepto B)

No aplica.

XIV. Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica.

XV. Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica.

No aplica.

XVI. Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N15124-001-00

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara con usuarios de los servicios de guardería, salud, unidades sociales y población abierta, y estudios cualitativos con personal administrativo y de salud, sobre la calidad de la atención de servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el 2024"

Partida 1

Concepto A *Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto B *Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería que provee el IMSS.

Concepto C *Levantamiento tipo Muestra en Unidades de Prestaciones Sociales*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional y por tipo de unidad o servicio, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios proporcionados en unidades de prestaciones sociales del IMSS.

SECCIÓN I PARTIDA 1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. Objetivos de los servicios requeridos

Para avanzar en la actualización del Sistema de Percepción Social, en cuanto los servicios otorgados por el Instituto a las personas usuarias de los servicios de salud y de bienestar social, resulta necesario recopilar, con oportunidad y certeza, las opiniones y percepciones de las personas usuarias de estos servicios, motivo por el cual se deberá llevar a cabo el levantamiento de encuestas cara a cara, la integración de bases de datos que estructuren esta información y la generación de reportes de resultados.

Los servicios requeridos le permitirán al Instituto lograr los siguientes objetivos:

a) Servicios de Salud

- Conocer las opiniones y percepciones que las personas usuarias tienen sobre la calidad de los servicios de salud que reciben en las Unidades Médicas de los tres niveles de atención del IMSS.

b) Servicio de Guardería

- Conocer las opiniones y percepciones que tienen los padres, madres o personas autorizadas, sobre la calidad de la atención a los niños y niñas que acuden a las guarderías del IMSS.

c) Unidades de prestaciones sociales

- Conocer las opiniones y percepciones que las personas usuarias tienen sobre la calidad de los servicios que reciben en unidades de prestaciones sociales del IMSS.

La información que se recabe en los Conceptos A, B y C servirá como insumo para cumplimiento del objetivo 6:" Garantizar que el instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2. Calendario de trabajo

El calendario de trabajo se encuentra precisado en el numeral **II.3** del documento "**Términos y condiciones**" relacionado con el presente servicio.

3. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos

3.1. Cobertura geográfica de los servicios requeridos

Concepto A, Concepto B
Los servicios deberán prestarse en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, CDMX Norte, CDMX Sur, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y Zacatecas.

Concepto C
Los servicios deberán prestarse en las 4 regiones operativas del IMSS:

Región	Nombre OOAD
Centro-Norte	Campeche
	CDMX Norte
	Hidalgo
	México Oriente
	México Poniente
	Quintana Roo
	Yucatán
Centro-Sur	Chiapas

Región	Nombre OOAD
	CDMX Sur
	Guerrero
	Morelos
	Oaxaca
	Puebla
	Querétaro
	Tabasco
	Tlaxcala
	Veracruz Norte
	Veracruz Sur
Nor-Este	Chihuahua
	Coahuila
	Durango
	Nuevo León
	San Luis Potosí
	Tamaulipas
	Zacatecas
Nor-Occidente	Aguascalientes
	Baja California
	Baja California Sur
	Colima
	Guanajuato
	Jalisco
	Michoacán
	Nayarit
	Sinaloa
	Sonora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.2 Información que la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) entregará al licitante ganador para la prestación de los servicios requeridos

La información que el personal de la CIE le entregará al licitante adjudicado para la prestación de los servicios requeridos consistirá en lo siguiente:

3.2.1 Concepto A

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- La CIE entregará la muestra de unidades médicas al licitante ganador especificando la dirección y el número de encuestas (tamaño de muestra) que se levantarán por unidad médica.

b) El manual de levantamiento dirigido a las personas coordinadoras regionales, personal supervisor de campo y personal encuestador, en el que se detallará la metodología, en formato electrónico en Word (.docx).

c) El formato de no respuesta en formato de Excel (.xlsx).

d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de las bases de datos.

f) Los cuestionarios para aplicarse.

g) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.2.2 Concepto B

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

- La CIE entregará la muestra de guarderías en las cuales se levantará la encuesta a las personas usuarias del servicio de guardería que provee el IMSS, especificando la dirección y el número de encuestas (tamaño de muestra) por guardería.

b) El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).

c) El formato de no respuesta en formato de Excel (.xlsx).

d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de la base de datos.

f) El cuestionario para aplicarse en el levantamiento.

g) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

3.2.3 Concepto C

Levantamiento tipo Muestra en Unidades de Prestaciones Sociales

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

La CIE entregará la muestra de unidades sociales en las cuales se levantará la encuesta a las personas usuarias, especificando la dirección y el número de encuestas (tamaño de muestra) por unidad.

b) El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).

c) El formato de no respuesta en formato de Excel (.xlsx).

d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de la base de datos.

f) El cuestionario para aplicarse en el levantamiento.

g) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

Toda la información antes descrita, relativa al Concepto A, Concepto B y Concepto C, se entregará al licitante ganador en el domicilio de la Coordinación de Investigación Estratégica, CIE, ubicado en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al teléfono 5238-2700 extensión 11429.

3.3 Generación y características de los tamaños de muestra

3.3.1 Concepto A

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

Los puntos muestrales (unidades médicas) para el levantamiento serán delimitados por la CIE.

La selección de las personas a encuestar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada unidad médica. El levantamiento está diseñado para representar un día típico de servicio (de 8 de la mañana a 8 de la noche), a excepción de las unidades médicas cuyo horario de servicio sea distinto (atípico), para estos casos,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

se actuará con base en lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

La población objetivo la componen:

Las personas usuarias con edad de 18 años o más que hicieron uso de los servicios médicos, bajo los siguientes criterios y de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE:

- En primer nivel de atención, se considerarán a aquellas que hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta.

- En segundo nivel de atención, se considerarán a aquellas que, hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta o durante el último mes.

- En tercer nivel de atención, se considerarán a aquellas que hicieron uso de alguno de los servicios de salud de la unidad el día de la encuesta o durante el último mes.

En cuanto a los pacientes menores de 18 años o personas con alguna discapacidad mental:

- En primer, segundo y tercer nivel de atención se encuestará a padres, madres, tutores o personas responsables de pacientes menores de 18 años o con alguna discapacidad mental, que hicieron uso de los servicios de salud descritos en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

La selección de las personas usuarias de los servicios de salud brindados en las unidades médicas a encuestar se realizará de acuerdo con lo establecido en el manual de levantamiento.

Si las personas usuarias, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

La muestra de usuarios para el levantamiento se distribuye en los **35 OOAD** del IMSS y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de **15,300** y un máximo de **17,000 encuestas cara a cara**.

De manera preliminar, la muestra se distribuye a nivel OOAD de acuerdo con lo siguiente:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

OOAD	Levantamiento tipo Muestra de unidades médicas									
	Primer Nivel		Segundo Nivel		Tercer Nivel		Micro Zonas		TOTAL	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Aguascalientes	76	84	59	66	0	0	0	0	135	150
Baja California	211	234	113	125	0	0	0	0	324	359
Baja California Sur	120	133	80	89	0	0	0	0	200	222
Campeche	70	78	49	54	0	0	0	0	119	132
Chiapas	193	214	70	78	0	0	0	0	263	292
Chihuahua	328	364	133	148	0	0	178	199	639	711
Ciudad de México Norte	144	160	70	78	495	550	0	0	709	788
Ciudad de México Sur	168	187	145	161	509	566	0	0	822	914
Coahuila	291	323	174	194	134	149	128	142	727	808
Colima	70	78	49	54	0	0	0	0	119	132
Durango	198	220	70	78	0	0	0	0	268	298
Guanajuato	272	302	145	161	196	218	0	0	613	681
Guerrero	124	138	91	101	0	0	0	0	215	239
Hidalgo	107	119	91	101	0	0	123	137	321	357
Jalisco	360	400	195	219	373	414	176	195	1,104	1,228
México Oriente	279	310	166	184	0	0	0	0	445	494
México Poniente	259	288	91	101	65	72	152	169	567	630
Michoacán	320	357	133	148	0	0	0	0	453	505
Morelos	149	166	49	54	0	0	0	0	198	220
Nayarit	156	173	91	101	0	0	99	110	346	384
Nuevo León	333	370	133	148	422	469	0	0	888	987
Oaxaca	156	173	59	66	0	0	129	143	344	382
Puebla	279	310	70	78	212	235	90	100	651	723
Querétaro	137	152	59	66	0	0	0	0	196	218
Quintana Roo	70	78	80	89	0	0	0	0	150	167
San Luis Potosí	218	242	80	89	0	0	0	0	298	331
Sinaloa	290	323	113	125	0	0	0	0	403	448
Sonora	360	400	175	194	86	95	160	179	781	868
Tabasco	198	220	49	54	0	0	140	155	387	429
Tamaulipas	296	329	145	161	0	0	0	0	441	490
Tlaxcala	100	111	49	54	0	0	130	144	279	309
Veracruz Norte	303	337	113	125	149	166	166	184	731	812
Veracruz Sur	360	400	113	125	0	0	0	0	473	525
Yucatán	174	193	80	89	59	66	0	0	313	348
Zacatecas	211	234	38	42	0	0	129	143	378	419

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD	Levantamiento tipo Muestra de unidades médicas									
	Primer Nivel		Segundo Nivel		Tercer Nivel		Micro Zonas		TOTAL	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
TOTAL	7,380	8,200	3,420	3,800	2,700	3,000	1,800	2,000	15,300	17,000

El proveedor deberá cubrir, de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) solicitadas en la muestra (es decir 15,300), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Unidad Médica establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral **3.2.1** de la Sección I del presente documento.

En caso de que no se pueda realizar el levantamiento de encuestas en alguna unidad por causas de fuerza mayor, ésta podrá será cancelada y reemplazada en muestra, con la correspondiente justificación y previa autorización de la CIE. En caso de que no exista una unidad para realizar este reemplazo, el número de encuestas de la unidad "cancelada" será distribuido por la CIE en alguna o algunas de las unidades en muestra restantes de la OOAD correspondiente, y enviará al licitante ganador la actualización de los tamaños de muestra mínimos y máximos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.3.2 Concepto B

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

La selección de las personas a encuestar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada guardería.

La población objetivo la componen las madres, padres o personas autorizadas que entregan a los niños y niñas en la guardería (al menos dos veces a la semana), o recogen a los niños y niñas en la guardería (al menos dos veces a la semana).

La muestra para el levantamiento se distribuye **en las 35 OOAD del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de **5,850** y un máximo de **6,500 encuestas cara a cara**.

La muestra para el levantamiento se distribuye a nivel OOAD de acuerdo con lo siguiente:

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías			
Cve_OOAD	OOAD	Mínimo de encuestas	Máximo de encuestas
1	Aguascalientes	150	167
2	Baja California	259	288
3	Baja California Sur	94	104
4	Campeche	40	44

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías			
Cve_OOAD	OOAD	Mínimo de encuestas	Máximo de encuestas
5	Chiapas	85	94
6	Chihuahua	338	377
7	Coahuila	247	274
8	Colima	110	122
9	CDMX Norte	185	205
10	CDMX Sur	234	260
11	Durango	122	136
12	México Oriente	206	229
13	México Poniente	140	156
14	Guanajuato	310	346
15	Guerrero	102	113
16	Hidalgo	99	110
17	Jalisco	368	409
18	Michoacán	190	211
19	Morelos	136	151
20	Nayarit	118	131
21	Nuevo León	308	342
22	Oaxaca	81	90
23	Puebla	131	145
24	Querétaro	168	187
25	Quintana Roo	123	137
26	San Luis Potosí	168	187
27	Sinaloa	243	270
28	Sonora	288	320
29	Tabasco	70	78
30	Tamaulipas	255	283
31	Tlaxcala	40	44

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías			
Cve_OOAD	OOAD	Mínimo de encuestas	Máximo de encuestas
32	Veracruz Norte	130	144
33	Veracruz Sur	89	99
34	Yucatán	121	134
35	Zacatecas	102	113
	Total	**5,850**	**6,500**

El proveedor, deberá cubrir de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecidas en la muestra (es decir 5,580), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Guardería establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral **3.3.2** de la Sección I del presente documento.

En caso de que no se pueda realizar el levantamiento de encuestas en alguna guardería por causas de fuerza mayor, ésta podrá será cancelada y reemplazada en muestra, con la correspondiente justificación y previa autorización de la CIE. En caso de que no exista una guardería para realizar este reemplazo, el número de encuestas de la guardería "cancelada" será distribuido por la CIE en alguna o algunas de las guarderías en muestra restantes, y enviará al licitante ganador la actualización de los tamaños de muestra mínimos y máximos.

3.3.3 Concepto C
Levantamiento tipo Muestra en Unidades de Prestaciones Sociales

Los puntos muestrales preliminares para la encuesta de unidades de prestaciones sociales fueron delimitados por la CIE.

La selección de las personas a encuestar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada unidad.

La población objetivo la componen personas usuarias de los servicios proporcionados en unidades de prestaciones sociales del IMSS.

La muestra de usuarios para el levantamiento se distribuye en **las 4 regiones operativas del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de **2,700** y un máximo de **3,000 encuestas cara a cara**.

El proveedor, deberá cubrir de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecidas en la muestra (es decir 2,700), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por unidad establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado,

de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral **3.2.3** de la Sección I del presente documento.

En caso de que no se pueda realizar el levantamiento de encuestas en alguna unidad por causas de fuerza mayor, ésta podrá será cancelada y reemplazada en muestra, con la correspondiente justificación y previa autorización de la CIE. En caso de que no exista una unidad para realizar este reemplazo, el número de encuestas de la unidad "cancelada" será distribuido por la CIE en alguna o algunas de las unidades en muestra restantes, y enviará al licitante ganador la actualización de los tamaños de muestra mínimos y máximos.

3.4. Instrumentos de recolección de información

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.4.1 Concepto A

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

Los cuestionarios tendrán las siguientes características:

Tipo de cuestionario	Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
Primer nivel (incluye microzonas)	20 minutos	10%
Segundo nivel	20 minutos	10%
Tercer nivel y tercer nivel pediatría	20 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de las personas usuarias, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

a. Las personas, parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas, pero que no fueron encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidas para responder, no les interesaba participar, etc.).

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de esta la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que realizarse con base en la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

3.4.2 Concepto B

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El cuestionario tendrá las siguientes características:

Tiempo máximo de duración	Máximo de preguntas abiertas

(aproximado)	
20 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de las personas, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla, es decir:

a. Las personas parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas pero que no aceptaron ser encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidos para responder, no les interesaba participar, etc.).

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de esta la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que realizarse con base en la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

3.4.3 Concepto C

Levantamiento tipo Muestra en Unidades Sociales

Para este concepto se contempla al menos un cuestionario con una duración máxima aproximada de 20 minutos y un máximo de 10% de preguntas abiertas

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de las personas usuarias, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

a. Las personas, parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas, pero que no fueron encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidas para responder, no les interesaba participar, etc.).

b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de esta la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que realizarse con base en la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

3.5 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

Los servicios requeridos consistirán en las siguientes actividades:

Partida 1 Concepto A, Concepto B y Concepto C

a. Coordinación y logística de las sesiones de capacitación que se impartirán a las personas coordinadoras regionales, personal supervisor de campo y personal encuestador que participarán en el levantamiento de encuestas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- Ponerse en contacto con el personal de la CIE para acordar las sedes, fechas y horarios de las sesiones de capacitación al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primera capacitación. Personal de la CIE estará presente en todas las sesiones de capacitación.

  Disponer de salones o auditorios, amplios, iluminados, muy bien ventilados y con asientos suficientes, que permitan mantener las medidas de seguridad recomendadas por la Secretaría de Salud ante el Covid-19, tanto para el personal de la CIE como para el personal encuestador, personal supervisor de campo y coordinadores regionales que participarán en el levantamiento; dichas instalaciones deberán tener el visto bueno de la CIE antes de la realización de la capacitación que corresponda. Así como disponer de medios remotos para capacitaciones virtuales, posteriores a las presenciales, que en su caso autorice por la CIE.

- Disponibilidad de material y equipo recomendado para la seguridad sanitaria de todos los participantes de las capacitaciones: filtro sanitario (toma de temperatura y proporcionar alcohol en ca al 70%), cubrebocas y alcohol gel al 70% al alcance de los participantes en todo momento.

- Uso de cubrebocas obligatorio para todo el personal participante durante todas las sesiones de capacitación, en caso de que así lo indique la CIE.

- Contar con el material suficiente, incluido para el personal de la CIE, y equipo necesario para impartir las sesiones de capacitación: micrófonos, laptops o computadoras, proyector, pantalla de proyección, rotafolio, etc.

- Convocar a las sesiones de capacitación a todo el personal encuestador, personal supervisor de campo y coordinadores(as) regionales que participarán en cada levantamiento (Concepto A, Concepto B y Concepto C).

- Distribuir en forma impresa el manual de levantamiento, los cuestionarios y formato de no respuesta entre todo el personal que participará en las capacitaciones del levantamiento que se trate (Concepto A, Concepto B y Concepto C).

- Elaborar listas para registrar la asistencia de las personas coordinadoras regionales, personal supervisor de campo y personal encuestador que participarán en las capacitaciones del levantamiento, las cuales deberán contener:

  - **PERSONA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO:** Nombre completo y firma.
  - **PERSONAS COORDINADORAS REGIONALES:** Nombre completo, región bajo su responsabilidad y firma.
  - **PERSONAL SUPERVISOR DE CAMPO:** Nombre completo, clave del supervisor y firma.

- **PERSONAL ENCUESTADOR:** Nombre completo, clave del encuestador y firma.

Las listas de asistencia originales se entregarán al personal de la CIE y la información contenida en ellas deberá ser congruente con lo registrado en la base de datos que entregue el licitante ganador al finalizar el levantamiento.

Además, deberá entregar la lista de asistencia de las capacitaciones en un archivo Excel, que incluya clave del personal, nombre, apellido paterno, apellido materno, región en la que trabajará durante el levantamiento de la encuesta y sede en la que recibió la capacitación.

Si alguno de los convocados no toma la capacitación completa, no podrá participar en el levantamiento.

- Videograbar completas cada una de las sesiones de capacitación, lo que implica que la(s) cámara(s) de video utilizada(s) para tales fines deberá(n) enfocar a los supervisores de campo y encuestadores, especialmente cuando den lectura a las preguntas contenidas en los cuestionarios sobre los cuales se les capacite. Estas videograbaciones deberán ser entregadas en medio óptico a la CIE, acompañándolas de las listas de asistencia relacionadas con cada sesión videograbada. Dichas grabaciones deberán ser entregadas a más tardar a los 2 días hábiles siguientes al de la fecha de la última sesión de capacitación realizada.

  Al finalizar las sesiones de capacitación, el personal de la CIE se reserva el derecho de evaluar si cada una de las personas supervisoras de campo y encuestadoras convocadas, participará en el levantamiento, tomando como referente su desempeño durante dichas capacitaciones y auxiliándose de las videograbaciones que se entreguen.

Es importante mencionar, que el personal de la CIE desplegará supervisiones para asegurar la calidad de la información recabada en campo. Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en el levantamiento, sin acatar la metodología establecida, las medidas sanitarias (en su caso), y/o sin la habilidad necesaria para aplicar las encuestas, y/o sin haber recibido la capacitación correspondiente, le serán canceladas todas las encuestas que haya levantado o supervisado y por ningún motivo seguirá involucrado en el trabajo en campo. Además de aplicarse las sanciones económicas previstas en los Términos y Condiciones, previo a lo cual la CIE le notificará al proveedor por oficio el incumplimiento en concreto detectado, adjuntando la documentación soporte.

b. Coordinación, preparación y presentación por escrito de la ruta de levantamiento de encuestas (logística de levantamiento en campo) para los puntos muestrales determinados

Para cada partida el proveedor deberá:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- Desglosar todos y cada uno de los días de trabajo en campo.

- Definir las rutas o regiones completas del levantamiento de que se trate (Concepto A, Concepto B y Concepto C) que permitan identificar los puntos muestrales donde éste inicie y concluya.

La entrega a la CIE de la información detallada en este inciso b) para su revisión y aprobación, y considerada como entregable del servicio (logística de levantamiento en campo), deberá realizarse al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento que se trate (Concepto A, Concepto B y Concepto C). La aprobación antes referida, se notificará vía correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o Área Técnica al Coordinador(a) General del Proyecto.

En caso de que la CIE, a través del Administrador del contrato o Área Técnica, requiera modificaciones, el proveedor deberá entregar la logística de levantamiento en campo a más tardar un día hábil posterior a la recepción del correo enviado por la CIE con la solicitud del(los) cambio(s).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

c. Levantamientos de encuestas

c.1. Actividades del personal solicitado

c.1.1. De la persona Coordinadora General del Proyecto

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.

- Mantener comunicación diaria con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 11429 o bien por vía correo electrónico en la cuenta: angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato) durante todo el periodo del levantamiento, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.

- Coordinar el levantamiento en campo de que se trate (Concepto A, concepto B y Concepto C), debiendo asignar: rutas o regiones de levantamiento validadas por la CIE al personal coordinador regional, número de contactos para cada región, puntos muestrales, rutas de acceso y demás información que considere conveniente.

- Mantener comunicación diaria con las personas coordinadoras regionales, para asegurarse que el levantamiento se ajuste a los lineamientos establecidos por la CIE en este documento, en términos y condiciones y en el manual de levantamiento que se entregue al proveedor ganador, asimismo, cuando algún evento pueda afectar el desarrollo del levantamiento de que se trate (Concepto A, Concepto B y Concepto C), deberá informar a la CIE mediante correo electrónico a la cuenta: angeles.lopez@imss.gob.mx

(con copia al administrador del contrato y de ser el caso incluyendo el soporte documental).

- Enviar diariamente un informe sobre el número de encuestas efectivas y de no respuesta obtenidas en el día del levantamiento inmediato anterior en cada uno de los puntos muestrales de cada concepto, en formato Excel, vía correo electrónico a la cuenta angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso, y rubricado por el representante legal, al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último del levantamiento.

  Dicho reporte deberá contener al menos lo siguiente:

Muestra				Unidad Médica / Guardería					No respuesta	
Cve_OOAD	OAD	id_unid/ id_guard/ id_unid_soc	Unidad médica/ Guardería/ Unidad Social	Muestra solicitada	Avance total	Meta del día	Avance del día	% de avance total	Interrumpidas	Negadas

- Enviar diariamente un informe sobre las incidencias de campo o cualquier otra información relevante obtenida en el día del levantamiento inmediato anterior, en formato Excel, vía correo electrónico en la cuenta angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso, y rubricado por el representante legal, al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último día de levantamiento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- Avisar con 48 horas de anticipación sobre cualquier cambio en la ruta de levantamiento o en las fechas de levantamiento en los diferentes puntos muestrales, para conocimiento y aprobación de la CIE, a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 11429 y/o a la cuenta angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor deberá informar a la CIE de dichos eventos de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento de los mismos), adjuntando la evidencia que soporte su dicho.

c.1.2. De la persona coordinadora regional de campo

- Participar en al menos una capacitación presencial del levantamiento del que se trate (Concepto A, Concepto B y Concepto C), y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.

- Reportar al coordinador general las incidencias en campo o cualquier otra información relevante.

- Coordinar el levantamiento de campo en la región que les corresponda, debiendo asignar: rutas de levantamiento validadas por la CIE a los supervisores de campo y encuestadores, número de contactos en cada punto muestral, rutas de acceso y demás información que consideren conveniente.

- Asegurarse que el personal supervisor de campo y las personas encuestadoras cuenten con todo el material necesario para realizar las encuestas (impreso y electrónico -cuando sea el caso-), así como cubrebocas suficientes, alcohol en gel y un termómetro por cada equipo de campo, en caso de que así lo indique la CIE.

- Asegurarse que el personal supervisor de campo y las personas encuestadoras permanezcan de forma continua durante el horario de levantamiento en la unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B) o unidad social (Concepto C), de lo contrario se aplicará la sanción correspondiente.

- Garantizar que el levantamiento de las encuestas en la región bajo su cargo se realice con calidad y oportunidad, lo que implica asignar cargas de trabajo a supervisores de campo y encuestadores de acuerdo con el calendario de trabajo establecido por la CIE y monitorear al personal, para que den cumplimiento a la metodología descrita en el manual de levantamiento.

- Dar seguimiento al estado de salud del equipo encuestador y en caso de detectar a alguna persona con algún síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) retirarlo del trabajo de campo y reportarlo de inmediato al Coordinador(a) General del proyecto.

- Asegurarse de que el número máximo de encuestadores por cada supervisor de campo sea de cinco, de lo contrario, si la CIE detecta el incumplimiento de este estándar, podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que el equipo se encuentre encuestando en ese momento y de aquellos en los que dicho equipo haya trabajado, y se le aplicará al proveedor la sanción correspondiente.

c.1.3. Del personal supervisor de campo del proyecto

- Participar en al menos una capacitación presencial del levantamiento que se trate (Concepto A, Concepto B y Concepto C), y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B) o unidad social (Concepto C) a visitar, domicilio, localidad donde se encuentran, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.

- Mantener la información sobre las rutas de levantamiento en estricta confidencialidad; es decir, no deberán entregar dicha información a personas ajenas al levantamiento y ajenas a la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, aun siendo personal del IMSS.

- En caso de que así lo indique la CIE, al llegar a la unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B) o unidad social (Concepto C), verificar el estado de salud de cada uno de los integrantes del equipo de encuestadores y el propio mediante la toma de temperatura y verificación de la no existencia de algún síntoma relacionado con Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) y dar seguimiento durante todo el día de levantamiento. En caso de detectar a alguna persona con alguno de los síntomas mencionados, retirarlo del trabajo de campo y reportarlo de inmediato al Coordinador(a) Regional.

- El día del levantamiento deberán llegar con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de la jornada de servicio, a fin de presentarse en la dirección o administración de la unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B) o unidad social (Concepto C), para mostrar el oficio que ampara su estancia y labor a desempeñar. Asimismo, deberán solicitar el sello de la unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B) o unidad social (Concepto C), el cual deberá indicar la fecha y la hora en que el equipo inició el levantamiento de encuestas.

- Una vez cumplido este protocolo, deberán dirigir al equipo de personas encuestadoras para iniciar el levantamiento.

- Asegurarse que el equipo de personas encuestadoras cumpla con la metodología señalada por la CIE: selección adecuada de población objetivo de acuerdo con la muestra previamente entregada, lectura fluida y clara, registro de no respuesta, etc.

- Vigilar que todo el personal de campo tenga buena presentación y porte en un lugar visible la credencial vigente con fotografía, sellada y firmada por el licitante ganador.

- Llevar material impreso suficiente, esto es, los cuestionarios a aplicar a las personas usuarias al momento de levantar las encuestas; en el supuesto de que el levantamiento se efectúe con dispositivos móviles deberán llevar 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar y un formato de no respuesta, por cada uno de los encuestadores asignados.

- Al momento de estar supervisando el trabajo de las personas encuestadoras, el personal supervisor deberá estar con buena presentación y debidamente identificado con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- Vigilar que en todo momento el equipo de personas encuestadoras cumpla con las medidas sanitarias establecidas.

- Permanecer de forma continua en la unidad médica (Concepto A). El levantamiento se llevará a cabo durante al menos un día típico de servicio (de 8 am a 8 pm), de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

- Permanecer de forma continua en la guardería (Concepto B) durante los horarios de ingreso y salida de los niños y niñas, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir guarderías en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

- Permanecer de forma continua en la unidad social (Concepto C) durante los horarios de ingreso y salida de las personas usuarias, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir unidades sociales en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

- Solicitar el sello de la unidad médica (Concepto A), guardería (Concepto B) o unidad social (Concepto C), al finalizar la jornada, el cual deberá indicar la hora en que el equipo finalizó el levantamiento de encuestas.

c.1.4. Del personal encuestador del proyecto

c.1.4.1. Concepto A

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la o las unidades médicas a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.

- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de su jornada, según lo establecido en el manual de levantamiento, a la unidad médica donde realizarán su labor y reportarse con su supervisor de campo.

- Reportar a su supervisor cualquier malestar o síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) previo al inicio del levantamiento o durante la jornada laboral.

- Aplicar en todo momento las medidas sanitarias establecidas.

- Ubicarse a la salida de la unidad médica, según lo indique el manual de levantamiento, y lejos del personal que labora en ella, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y/o las salidas de emergencia.

- Abordar únicamente a las personas usuarias que formen parte de la población objetivo, según el nivel de atención que corresponda, y que hayan concluido su visita a esa unidad médica (no está permitido encuestar a personas que estén en salas de espera aguardando su turno para ser atendidas, en la fila de la farmacia, etc.).

- Permanecer de forma continua en la unidad médica. El levantamiento se llevará a cabo durante al menos **un día típico** de servicio, esto es de 8 am a 8 pm, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE. Para aquellas unidades que por algún motivo el día del levantamiento presenten un horario de servicio distinto, deberán informar a la CIE en cuanto se tenga conocimiento de ello, para que se verifique con la unidad correspondiente y se autorice el cambio de horario del trabajo en campo.

- Al momento de estar aplicando encuestas, los encuestadores deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- La población que deberán contactar son las personas usuarias que hicieron uso de los servicios de salud establecidos en los filtros; independientemente de que conteste o no la encuesta, cada contacto constituye en sí mismo un registro para las bases de datos:

    - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.

- Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

c.1.4.2. Concepto B

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la guardería a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.

- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de las labores de la guardería donde realizarán su función y reportarse con su supervisor de campo.

- Reportar a su supervisor cualquier malestar o síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) previo al inicio del levantamiento o durante la jornada laboral.

- Aplicar en todo momento las medidas sanitarias establecidas.

- Ubicarse afuera de la guardería y lejos del personal que labora en ella, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y las salidas de emergencia.

- Abordar a madres, padres o personas autorizadas para entregar a los niños y niñas al menos dos veces a la semana o recoger a los niños y niñas al menos dos veces a la semana, permaneciendo en el sitio durante todo el horario de recepción y entrega de los niños y niñas.

- Al momento de estar levantando la encuesta deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- La población que deberá ser contactada para el Concepto B son madres, padres o personas autorizadas para entregar a los niños y niñas al menos dos veces a la semana, o recoger a los niños y niñas al menos dos veces a la semana; independientemente de que conteste o no la encuesta, cada contacto constituye en sí mismo un registro para la base de datos:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.
- Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

c.1.4.3. Concepto C

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.
- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre la unidad social a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de las labores de la unidad social donde realizarán su función y reportarse con su supervisor de campo.
- Reportar a su supervisor cualquier malestar o síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) previo al inicio del levantamiento o durante la jornada laboral.
- Aplicar en todo momento las medidas sanitarias establecidas.
- Ubicarse afuera de la unidad social y lejos del personal que labora en ella, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y las salidas de emergencia.
- Abordar a las personas parte de la población objetivo establecidas en el manual de levantamiento.
- Al momento de estar levantando la encuesta deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.
- Independientemente de que una persona parte de la población objetivo conteste o no la encuesta, el contacto constituye en sí mismo un registro para la base de datos:
  - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

d. Contactos en las encuestas

d.1 Concepto A
Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

En el levantamiento, se realizarán **15,300 encuestas cara a cara como mínimo** y **17,000 encuestas cara a cara como máximo,** en los **35 OOAD del IMSS**.

No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3** del presente documento (es decir 15,300) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Unidad Médica establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.1 de la Sección I del presente documento.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.2 Concepto B
Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

En el levantamiento, se realizarán **5,850 encuestas cara a cara como mínimo** y **6,500 encuestas cara a cara como máximo**, en los **35 OOAD del IMSS**.

No se dará por aceptado el servicio si, en la base de datos final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3** del presente documento (es decir 5,850) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Guardería establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.2 de la Sección I del presente documento.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.3 Concepto C
Levantamiento tipo Muestra de Unidades Sociales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En el levantamiento, se realizarán **2,700 encuestas cara a cara como mínimo** y **3,000 encuestas cara a cara como máximo**, **en las 4 regiones operativas del IMSS.**

No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral **3.3** del presente documento (es decir 2,700) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Unidad Social establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.3.3 de la Sección I del presente documento.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

e. Construcción y validación de los datos recabados en el levantamiento de encuestas, incluyendo la recodificación de preguntas abiertas

El responsable de la consolidación de base de datos deberá construir y validar las bases de datos con base en las especificaciones (nombre, tipo y longitud de variables) que se establecerán en el catálogo de variables que para tal efecto diseñará la CIE (un catálogo para cada levantamiento -**Concepto A, Concepto B y Concepto C**-), si existiera alguna duda, el responsable de consolidación de bases de datos deberá contactar a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 11429.

f. Elaboración del reporte de resultados

Para cada levantamiento (Concepto A, concepto B y concepto C), una vez que el licitante ganador entregue la(s) base(s) de datos final(es) y sea(n) validada(s) y aprobada(s) por la CIE, ésta última llevará a cabo el cálculo de los factores de expansión corregidos por no respuesta.

Posteriormente, la CIE enviará dicha(s) base(s) de dato(s) al licitante ganador para que elabore el reporte de resultados completo y el reporte ejecutivo del Concepto que se trate.

4. Especificaciones en materia programática y presupuestaria

Concepto A, Concepto B y Concepto C

El servicio a contratar se encuentra contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (PAAAS) para el ejercicio fiscal 2024, sus importes se encuentran comprometidos en la cuenta PREI Millenium 42062413 y partida presupuestal 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", con clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP) 33100002 "Asesorías para la Operación de Programas".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5. Supervisión al trabajo de campo

Concepto A, Concepto B y Concepto C

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante ganador deberá implementar una estrategia de supervisión para asegurarse que el equipo de personas encuestadoras cumpla con la metodología señalada en el manual de levantamiento y en las sesiones de capacitación: selección adecuada de población objetivo de acuerdo con el manual de levantamiento elaborado por la CIE, lectura fluida y clara, llenado del formato de no respuesta, etc. El número máximo de personas encuestadoras por cada persona supervisora será de cinco, de lo contrario la CIE podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que se encuentren en ese momento y de los anteriores en los que haya trabajado dicho equipo y se le aplicará al proveedor la sanción correspondiente.

Por otra parte, el licitante ganador deberá reportar a la CIE, de forma inmediata, las incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante el levantamiento, así como las modificaciones al calendario de trabajo o cualquier otra que consideren necesaria, a los teléfonos 52-38-27-00 ext. 11432, 11433, 11435, 11429. Además, el proveedor deberá comunicar diariamente mediante "informe de incidencias de campo" (señalado en el numeral 3.5. Especificaciones técnicas de los servicios requeridos, específicamente en las Actividades del Coordinador(a) General del Proyecto) de la Sección I del presente documento, las incidencias obtenidas en el día hábil de levantamiento inmediato anterior, vía correo electrónico a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al correo electrónico angeles.lopez@imss.gob.mx.

Dicho reporte deberá contener como mínimo la siguiente información: día, hora, OOAD, punto muestral de la incidencia, breve descripción, resolución, persona que reporta del licitante ganador y persona de la CIE a quien le reportaron dicha incidencia. El formato que se sugiere es el siguiente:

Concepto A (Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas)
"Reporte de Incidencias de Servicios de Salud"

CVE_ OOAD	OOAD	ID unidad médica	Unidad médica	Nivel	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

Concepto B (Levantamiento tipo Muestra en Guarderías)
"Reporte de Incidencias de Servicios de Guarderías"

CVE_OOAD	OOAD	ID guardería	Guardería	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

Concepto C (Levantamiento tipo Muestra en Unidades Sociales)

"Reporte de Incidencias de Servicios de Unidades Sociales"

CVE_OOAD	OOAD	ID unidad	Unidad	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

6. Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables

6.1. Concepto A

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

Para el levantamiento del Concepto A el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada en CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Bases de datos finales**
  Las bases de datos deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS.

  b) Estructura
  Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

  - Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

  - Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.

- Dentro de las mismas bases de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.

- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.

- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.

- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios, y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 3.3.1 de la Sección I del presente documento (es decir 15,300) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Unidad Médica establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.1 de la Sección I del presente documento.

d) Entrega

- La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que se presenta, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con las Bases de Datos que le sean entregadas, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. Para la elaboración de

estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá y el desglose que presentará, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.

- El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose avalado por la CIE.
- El reporte ejecutivo deberá contener los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por nivel de atención.

c) Entrega

- La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado, con un documento que especifique detalladamente lo que presenta.

6.2 Concepto B

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

Para el levantamiento del Concepto B el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.
- **Base de datos final**

La base deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- La base de datos deberá presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS.

b) Estructura

La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de

encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en el cuestionario y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.

- Dentro de la misma base de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.

- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.

- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona encuestada, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la guardería que le corresponda.

- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contiene el cuestionario, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de dato final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 3.3.2 de la Sección I del presente documento (es decir 5,850) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Guardería establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.2 de la Sección I del presente documento.

d) Entrega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta, número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con la Base de Datos que le sea entregada, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
  - El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

  b) Estructura

  - El reporte completo deberá contener, al menos los temas avalados por la CIE, y los resultados deberán presentarse con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.
  - El reporte ejecutivo con los principales hallazgos, con desglose nacional, regional y por tipo de prestación.

  c) Entrega

  - La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

6.3 Concepto C
Levantamiento tipo Muestra en Unidades Sociales

Para el levantamiento del Concepto B el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- **Logística de levantamiento en campo**, la cual deberá ser entregada en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

- **Base(s) de datos final(es)**.

La(s) base(s) deberá(n) cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- La(s) base(s) de datos deberá(n) presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS.

b) Estructura

La(s) base(s) de datos se estructurará(n) atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de OOAD; columna 3 – clave de OOAD, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en el cuestionario y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.

- Dentro de la misma base de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.

- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.

- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercera columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona encuestada, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad social que le corresponda.

- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contiene el cuestionario, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de dato final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas

exitosas (efectivas) establecida en el numeral 3.3.3 de la Sección I del presente documento (es decir 2,700) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Unidad Social establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 3.2.3 de la Sección I del presente documento.

d) Entrega

- La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta: número de encuestas exitosas (efectivas), encuestas rechazadas e incompletas.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador elaborará con la(s) Base(s) de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, entregada(s) por la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá y el nivel de desglose que presentará, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato
  - El reporte completo deberá de presentarse en medio magnético, en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con los gráficos editables presentados en el reporte.
  - El reporte ejecutivo deberá presentarse en medio magnético, en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

  b) Estructura
  - El reporte completo deberá contener al menos los temas y resultados con desglose avalados por la CIE.
  - El reporte ejecutivo con los principales hallazgos y el desglose avalado por la CIE.

  c) Entrega
  - La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

7. Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio

Para la realización del servicio, el licitante ganador deberá cumplir como mínimo con los siguientes elementos:

7.1. Personal

Concepto A, Concepto B y Concepto C

Para el levantamiento de información de cada uno de los Conceptos solicitados, el licitante ganador requiere contar con el siguiente personal:

a) Una persona Coordinadora General del Proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Maestría en Estadística, Mercadotecnia, Administración, Antropología, Sociología o Maestrías en las ramas de físico-matemáticas, Ciencias Sociales o Humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** siendo coordinador(a) de estudios de opinión cuantitativos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel maestría o bien en su defecto del certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada o, en su caso, título o cédula profesional de doctorado.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **3 años**, específicamente como Coordinador General de Proyecto en estudios cuantitativos.
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en análisis de información cuantitativa, estadística, elaboración de reportes o informes de resultados o afín.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE.
- Coordinación del equipo de trabajo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la CIE.
- Responsable final de cada uno de los entregables.
- Responsable de coordinar y supervisar el análisis de la información obtenida.
- Responsable de realizar la entrega del servicio a la CIE, en tiempo y forma, con base a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
- Las demás actividades establecidas en la Sección I del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

b) Tres personas Coordinadoras Regionales del Proyecto

Perfil

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Mínimo nivel Preparatoria o Bachillerato terminado o Carrera Técnica.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** en la organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s).

Requisitos

- Copia simple de su currículum vitae.
- Copia simple de su certificado oficial de estudios a nivel mínimo de preparatoria o bachillerato o bien en su caso certificado de estudios oficial o diploma de la carrera técnica realizada, o en su caso copia simple su certificado oficial de estudios de nivel licenciatura, cédula profesional o carta de aprobación de examen profesional.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **3 años** específicamente realizando actividades de organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s).

Funciones

- Tener comunicación constante con la persona Coordinadora General del Proyecto.
- Coordinación y seguimiento de los equipos de trabajo de la región a cargo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la persona Coordinadora General del Proyecto.
- Las demás actividades establecidas en la Sección I del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

c) Una persona responsable de Consolidación de Bases de Datos

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualesquiera de las siguientes carreras: ingeniería en sistemas, ingeniería en computación, ciencias de la computación, matemáticas, matemáticas aplicadas, ingeniería matemática, informática, ciencia de datos, actuaría, estadística o afín.
- Experiencia mínima comprobable de **1 año** realizando cada una de las 3 actividades siguientes: diseño, construcción y consolidación de bases de datos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título, carta de aprobación de examen profesional o cédula profesional de Licenciatura o, en su caso, título o cédula profesional de maestría o doctorado.

- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con la cual acredite su experiencia mínima de **1 año** realizando específicamente cada una de las 3 actividades siguientes: diseño, construcción y consolidación de bases de datos.
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en manejo y/o construcción de bases de datos o temas relacionados con bases de datos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE para este tema.
- Coordinar la consolidación de las bases de datos.
- Implantación de acciones y distribución de recursos necesarios para la consolidación de la base de datos.
- Responsable final de la validación de las bases de datos.
- Las demás actividades establecidas en la Sección I del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

7.2. Recursos materiales

Concepto A, Concepto B y Concepto C

- Disponibilidad de auditorios o aulas, ventiladas y adecuadas, así como el equipo necesario para las sesiones presenciales de capacitación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 de la Sección I del presente documento y en su caso, cuando así lo autorice previamente la CIE, medios remotos para capacitaciones virtuales: a) equipo de cómputo de escritorio o portátil, b) cámara frontal, c) micrófono y d) altavoces o bien auriculares). Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios y equipo sean propiedad del licitante.

  Además, disponibilidad de material y equipo recomendado para la seguridad sanitaria de todos los participantes de las capacitaciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 de la Sección I del presente documento.

- Recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.

Para efecto de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito en papel membretado y firmado, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura y el equipo necesarios para las capacitaciones y dar cumplimiento a lo señalado en el presente apartado.

Además, deberá presentar evidencia visible y legible (fotografías y/o facturas) que demuestre que cuenta con la infraestructura mínima indicada para llevar a cabo el servicio señalado en este apartado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios sean propiedad del licitante y por tanto también se aceptarán para acreditar este requisito (además de las fotografías) facturas donde se demuestre que el licitante ha rentado dicho equipo y/o espacios en los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 o 2024.

8. Entrega de resultados del licitante ganador a la CIE

Concepto A, Concepto B y Concepto C

La entrega de los productos requeridos en cada Concepto por parte de proveedor del servicio a la CIE se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al teléfono 52-38-27-00 ext. 11429, en las oficinas de la CIE ubicadas en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en México, D. F., **en un horario de 9:30 a 17:00 horas**.

9. Perfil del licitante

Concepto A, Concepto B y Concepto C

Para la realización de estos servicios se requiere que el proveedor cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por el IMSS.

a. Licitante con experiencia en al menos una de las siguientes áreas: consultoría aplicada a servicios de gobierno, estudios de opinión, investigación en temas sociales, para entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios.

b. Licitante con experiencia en la aplicación de métodos cuantitativos (diseño y realización de estudios cuantitativos en temas sociales).

c. Licitante con mínimo 3 años de antigüedad de haberse constituido.

d. Licitante miembro de la AMAI

e. Licitante que cuente con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9001, ISO 20252 o ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México).

El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos c), d) y e). Se considerará **causal de desechamiento de la propuesta técnica por insolvente el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales c), d) y e).**

Para acreditar el inciso c), se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del acta constitutiva de la empresa, o bien de su aviso de inscripción al RFC o en su defecto los acuses de recibo correspondientes a la declaración anual del ISR que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los ejercicios 2020, 2021, 2022; con dichos documentos se deberá acreditar que la empresa tiene cuando menos 3 años de haberse constituido.

Para acreditar el inciso d) y e) se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del documento que lo acredite como miembro de la AMAI, y del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o el documento que acredite su certificación en el ESIMM.

10. Normas

No aplica

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

11. Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio

Concepto A, Concepto B y Concepto C

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información brindada al licitante ganador y de la que sea obtenida a través de los **levantamientos de las encuestas de la Partida 1 Concepto A, Concepto B y Concepto C**; el licitante ganador deberá garantizar en todo momento que su servicio se realice con estricta seguridad y confidencialidad.

Asimismo, se restringe al licitante ganador el uso parcial o total de esa información, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera utilizar.

Para efecto de lo anterior, **el proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado y a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento**. Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado 3.2 de la Sección I del presente Anexo Técnico, en la oficina de la CIE ubicada en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROPUESTA TÉCNICA

"Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara con usuarios de los servicios de guardería, salud, unidades sociales y población abierta, y estudios cualitativos con personal administrativo y de salud, sobre la calidad de la atención de servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el 2024"

Partida 2

Un levantamiento nacional de encuestas cara a cara a población abierta en puntos de afluencia.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SECCIÓN I PARTIDA 2

1. Objetivos de los servicios requeridos

En general, los servicios requeridos consisten en el diseño e implementación de un estudio cuantitativo (diseño muestral, metodología de levantamiento y procesamiento de información, generación de resultados, y elaboración de reportes de resultados), que permitan alcanzar los siguientes objetivos:

- Conocer las opiniones y percepciones que las personas tienen sobre la calidad de los servicios de salud que se proporcionan en las unidades del Sistema de Salud.
- Conocer la percepción que las personas tiene sobre los servicios de salud que otorga el IMSS y su papel en el Sistema de Salud de México.

2. Calendario de trabajo

El calendario de trabajo se encuentra precisado en el numeral **II.3** del documento "**Términos y condiciones**" relacionado con el presente servicio.

3. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos

3.1. Cobertura geográfica de los servicios requeridos

Los servicios deberán prestarse en al menos dos estados de cada una de las siguientes 5 regiones de la República Mexicana:

Región	Estado
Noroeste	Baja California
	Baja California Sur

Región	Estado
	Chihuahua
	Durango
	Sinaloa
	Sonora
Noreste	Coahuila
	Nuevo León
	San Luis Potosí
	Tamaulipas
Occidente y Bajío	Aguascalientes
	Guanajuato
	Jalisco
	Michoacán
	Nayarit
	Querétaro
	Zacatecas
	Colima
Centro Sur y Oriente	Ciudad de México
	Estado de México
	Hidalgo
	Morelos
	Puebla
	Tlaxcala
	Veracruz
Sur	Campeche
	Chiapas
	Guerrero
	Quintana Roo
	Tabasco
	Yucatán
	Oaxaca

3.2 Información que la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) entregará al licitante ganador para la prestación de los servicios requeridos

La información que el personal de la CIE le entregará al licitante adjudicado para la prestación de los servicios requeridos consistirá en lo siguiente:

a) El cuestionario para aplicarse en el levantamiento.

b) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de la base de datos.

c) La plantilla en formato Power Point (.pptx) a utilizarse para la elaboración del reporte de resultados ejecutivo.

d) La información que pueda proveer el IMSS y que el licitante ganador considere necesaria para elaborar la propuesta de diseño muestral para llevar a cabo el levantamiento de información.

La información antes detallada se entregará personalmente, previo al inicio del levantamiento, al proveedor al que se le adjudique el servicio.

Toda la información antes descrita, se entregará al licitante ganador en el domicilio de la Coordinación de Investigación Estratégica, CIE, ubicado en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al teléfono 5238-2700 extensión 11429.

3.3 Generación y características de los tamaños de muestra

La encuesta está dirigida a población abierta, personas mexicanas de 18 años o más, y se realizará en puntos de afluencia (no necesariamente unidades médicas).

A nivel global deberá realizar un mínimo de **2,700** y un máximo de **3,000 encuestas cara a cara.** La **propuesta del diseño muestral** con: los puntos muestrales para el levantamiento (puntos de afluencia), el tamaño de muestra por punto de afluencia (máximo y mínimo), y la distribución y estructura de la muestra, serán elaborados por el licitante ganador. Además, deberá entregar la **metodología y lineamientos** que seguirá el personal supervisor y encuestador **para realizar el levantamiento de encuestas** en campo, así como la **metodología** que seguirá el responsable de consolidación de la base de datos **para el procesamiento de información y generación de resultados.** Dichas propuestas son consideradas como entregables del servicio.

El licitante ganador debe presentar dichas propuestas (diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados) con las justificaciones correspondientes, para ponerlas a consideración de la CIE, y que esta otorgue su aprobación y/o emita los comentarios con solicitudes de aclaración o modificación según corresponda.

3.4 Instrumentos de recolección de información

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El cuestionario tendrá las siguientes características:

Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas

15 minutos	10%

3.5 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

Los servicios requeridos consistirán en las siguientes actividades:

a. Elaboración del diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados

El licitante ganador deberá elaborar una propuesta **del diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados**, con las características establecidas en el numeral 3.3 de la Sección II del presente documento.

La entrega a la CIE del diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados, para su revisión y aprobación, considerados como entregables del servicio, deberá realizarse a más tardar 6 días hábiles posteriores a la entrega de la información mencionada en el numeral 3.2 de la Sección II del presente documento. La aprobación antes referida, se notificará vía correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o Área Técnica al Coordinador(a) General del Proyecto.

En caso de que la CIE, a través del Administrador del contrato o Área Técnica, requiera modificaciones, el proveedor deberá entregar la propuesta modificada a más tardar 3 días hábiles posteriores a la recepción del correo enviado por la CIE con la solicitud del(los) cambio(s).

b. Coordinación, preparación y presentación por escrito de la ruta de levantamiento de encuestas (logística de levantamiento en campo) para los puntos muestrales determinados

El proveedor deberá desglosar todos y cada uno de los días y horarios de trabajo en campo.

La entrega a la CIE de la información detallada en este inciso para su revisión y aprobación, y considerada como entregable del servicio (logística de levantamiento en campo), deberá realizarse al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento. La aprobación antes referida, se notificará vía correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o Área Técnica al Coordinador(a) General del Proyecto.

En caso de que la CIE, a través del Administrador del contrato o Área Técnica, requiera modificaciones, el proveedor deberá entregar la logística de levantamiento en campo modificada a más tardar un día hábil posterior a la recepción del correo enviado por la CIE con la solicitud del(los) cambio(s).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

c. Levantamientos de encuestas

c.1. Actividades del personal solicitado

c.1.1. De la persona Coordinadora General del Proyecto

- Mantener comunicación diaria con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 11429 o bien por vía correo electrónico en la cuenta: angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato) durante todo el periodo del levantamiento, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.

- Coordinar el levantamiento de encuestas respetando la *logística de levantamiento en campo* mencionada en el inciso b) del presente numeral de la Sección II.

- Cuando algún evento pueda afectar el desarrollo del levantamiento, deberá informar a la CIE de manera inmediata mediante correo electrónico a la cuenta: angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato y de ser el caso incluyendo el soporte documental).

- Enviar diariamente un informe sobre el número de encuestas efectivas obtenidas en el día del levantamiento inmediato anterior en cada uno de los puntos muestrales establecidos, vía correo electrónico a la cuenta angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso, y rubricado por el representante legal, al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último del levantamiento.

  Dicho reporte deberá contener al menos lo siguiente:

Punto muestral				Reporte de avance				
Región	Estado	Ciudad	Punto muestral	Muestra	Avance total	Meta del día	Avance del día	% total de avance

- Enviar diariamente un informe sobre las incidencias de campo o cualquier otra información relevante obtenida en el día del levantamiento inmediato anterior, vía correo electrónico en la cuenta angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso, y rubricado por el representante legal, al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último día de levantamiento.

- Avisar con 48 horas de anticipación sobre cualquier cambio en la *logística de levantamiento en campo*, para conocimiento y aprobación de la CIE, a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 11429 y a la cuenta angeles.lopez@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor deberá informar a la CIE de dichos eventos de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento de los mismos), adjuntando la evidencia que soporte su dicho.

c.1.2. De los coordinadores de campo del proyecto

- Reportar al coordinador general las incidencias en campo o cualquier otra información relevante.

- Coordinar el levantamiento de campo de los equipos que les corresponda, debiendo asignar: fechas de levantamiento validadas por la CIE a los supervisores de campo y encuestadores, número de contactos en cada punto muestral, rutas de acceso y demás información que consideren conveniente.

- Asegurarse que el personal supervisor de campo y las personas encuestadoras cuenten con todo el material necesario para realizar las encuestas.

- Garantizar que el levantamiento de las encuestas en la región bajo su cargo se realice con calidad y oportunidad, lo que implica asignar cargas de trabajo a supervisores de campo y encuestadores de acuerdo con el calendario de trabajo avalado por la CIE, y monitorear al personal para que den cumplimiento a la *metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo*, también avalada por la CIE.

- Dar seguimiento al estado de salud del equipo encuestador y en caso de detectar a alguna persona con algún síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) retirarlo del trabajo de campo y reportarlo de inmediato al Coordinador(a) General del proyecto.

- Asegurarse de que el número máximo de encuestadores por cada supervisor de campo sea de cinco, de lo contrario, si la CIE detecta el incumplimiento de este estándar, podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que el equipo se encuentre encuestando en ese momento y de aquellos en los que dicho equipo haya trabajado, y se le aplicará al proveedor la sanción correspondiente.

c.1.3. Del personal supervisor de campo del proyecto

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado.

- Asegurarse que el equipo de personas encuestadoras cumpla con metodología y lineamientos para el trabajo de campo avalados por la CIE.

- Vigilar que todo el personal de campo tenga buena presentación y porte en un lugar visible la credencial vigente con fotografía, sellada y firmada por el licitante ganador.

- Al momento de estar supervisando el trabajo de las personas encuestadoras, el personal supervisor deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- Permanecer en el punto muestral durante todo el horario de levantamiento establecido en la *logística de levantamiento en campo*, cumpliendo con la metodología y lineamientos mencionadas en el numeral 3.3 de la Sección II del presente documento.

- Reportar al Coordinador de campo correspondiente en caso de detectar a alguna persona encuestadora con algún síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.), para retirarlo del trabajo de campo.

- Cada persona supervisora deberá contar con un máximo de 5 personas encuestadoras a su cargo durante el trabajo de campo.

c.1.4. Del personal encuestador del proyecto

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados.

- Reportar a su supervisor cualquier malestar o síntoma propio de Covid-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, estornudos, flujo nasal, dolor corporal, etc.) previo al inicio del levantamiento o durante la jornada laboral.

- Aplicar en todo momento las medidas sanitarias establecidas.

- Llevar a cabo el levantamiento de encuestas de acuerdo con lo establecido en la metodología y lineamientos mencionadas en el numeral 3.3 de la Sección II del presente documento.

- Al momento de estar aplicando encuestas deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

c.1.5. Del experto(a) en muestreo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Elaboración de la propuesta de diseño muestral con base en la información mencionada en el numeral 3.2 de la Sección II del presente documento y, en su caso, realizar los ajustes solicitados por parte de la CIE.

d. Contactos en las encuestas

En el levantamiento se realizarán **2,700 encuestas cara a cara como mínimo** y **3,000 encuestas cara a cara como máximo**, en al menos dos Estados de cada una de las 5 regiones de la República Mexicana mencionadas en el numeral 3.3 de la Sección II del presente documento.

No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) avaladas por punto de afluencia.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

e. Construcción y validación de los datos recabados en el levantamiento de encuestas, incluyendo la recodificación de preguntas abiertas

Las especificaciones de la base de datos (nombre, tipo y longitud de variables), se establecerán en el catálogo de variables que para tal efecto diseñará la CIE, si existiera alguna duda, el responsable de consolidación de bases de datos deberá contactar a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 11429.

La entrega a la CIE de la base de datos considerada como entregable del servicio, deberá realizarse a más tardar 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento, con las características establecidas en el numeral 3.5 de la Sección II del presente documento.

En caso de que la CIE, a través del Administrador del contrato o Área Técnica, requiera modificaciones, el proveedor deberá entregar la base de datos a más tardar tres días hábiles posterior a la recepción del correo enviado por la CIE con la solicitud del(los) cambio(s).

f. Elaboración del reporte de resultados

Una vez que el licitante ganador entregue la base de datos final y sea validada y aprobada por la CIE, este llevará a cabo lo establecido en la *metodología para el procesamiento de información y generación de resultados avalada* por la CIE, para posteriormente elaborar el reporte de resultados completo y el reporte ejecutivo con las características establecidas en el numeral 3.2 y 6 de la Sección II del presente documento.

4. Especificaciones en materia programática y presupuestaria.

El servicio a contratar se encuentra contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (PAAAS) para el ejercicio fiscal 2024, sus importes se encuentran comprometidos en la cuenta PREI Millenium 42062413 y partida presupuestal 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", con clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP) 33100002 "Asesorías para la Operación de Programas".

5. Supervisión al trabajo de campo

El licitante ganador deberá implementar una estrategia de supervisión para asegurarse que el equipo de personas encuestadoras cumpla con la metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo. El número máximo de personas encuestadoras por cada persona supervisora será de cinco, de lo contrario la CIE podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que se encuentren en ese momento y de los anteriores en los que haya trabajado dicho equipo y se le aplicará al proveedor la sanción correspondiente.

Por otra parte, el licitante ganador deberá reportar a la CIE, de forma inmediata, las incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante el levantamiento, así como las modificaciones al calendario de trabajo o cualquier otra que consideren necesaria. Además, el proveedor deberá comunicarlas diariamente mediante "informe de incidencias de campo" (señalado en el numeral **3.5 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos**, de la Sección II del presente documento) en formato Excel. Dicho reporte deberá contener como mínimo la siguiente información: día, hora, región, estado, punto muestral de la incidencia, breve descripción, resolución, persona que reporta del licitante ganador y persona de la CIE a quien le reportaron dicha incidencia. El formato que se sugiere es el siguiente:

CVE_EDO	EDO	ID punto muestral	Punto muestral	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución

6. Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables

La entrega de todos los productos deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con un documento, en papel membretado y firmado por el licitante, que especifique detalladamente lo que contiene.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **Diseño muestral, metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo, y metodología para el procesamiento de información y generación de resultados** en Word (.docx):

  1. La **propuesta del diseño muestral** debe desglosar los puntos muestrales para el levantamiento (puntos de afluencia), el tamaño de muestra por punto de afluencia (máximo y mínimo de encuestas a realizar), la distribución y estructura de la muestra (sexo, edad, etc.), con la metodología, supuestos, limitantes, consideraciones, etc. utilizadas para su determinación.

  2. La **metodología y lineamientos para el levantamiento de encuestas en campo** que seguirá el personal supervisor y encuestador deberá incluir los pasos a seguir por el personal de campo para el levantamiento de información, las responsabilidades de cada tipo de personal, consideraciones éticas y demás información que el licitante ganador considere necesaria, en un documento en formato Word (.docx).

  3. La **metodología para el procesamiento de información y generación de resultados** que seguirá el responsable de consolidación de la base de datos deberá describir y justificar el tratamiento que se dará a la información obtenida en campo, para generar los resultados que se incorporarán en los reportes de resultados, en un documento en formato Word (.docx).

- **Logística de levantamiento en campo** en Excel (.xlsx), en la cual proveedor deberá desglosar para todos y cada uno de los puntos muestrales los días y horarios en los que llevará a cabo el trabajo de campo.

- **Base de datos final**
  La base de datos deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - La base de datos del levantamiento deberá presentarse en formato STATA o SPSS.

  b) Estructura

  La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

  - Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre del Estado; columna 3 – clave del Estado, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).

  - Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables avalado por la CIE.

- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.

- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave del punto muestral que le corresponda.

- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas.

- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de datos final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas o efectivas (2,700), así como el tamaño de muestra mínimo por punto de afluencia, de acuerdo con lo indicado en el numeral **3.3** de la Sección II del presente documento.

- **Reportes de resultados (completo y resumen ejecutivo),** que el licitante ganador realizará con la base de datos final una vez que sea validada por parte de la CIE. Para la elaboración de estos reportes de resultados, el licitante ganador deberá entregar una propuesta, con el formato y los temas mínimos que incluirá, para el Vo. Bo. de la CIE, al menos 5 días hábiles antes de que concluya el levantamiento de información.

  Los reportes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a) Formato

  - El reporte completo deberá de presentarse en formato Word (.docx), un archivo en formato Excel (.xlsx) con todas las tablas de resultados y un archivo en formato Excel (.xlsx) o Power Point (.pptx) con todos los gráficos editables presentados en el reporte.
  - El reporte ejecutivo deberá presentarse en formato Power Point (.pptx) utilizando la plantilla entregada por las CIE.

b) Estructura

- El reporte completo deberá contener la metodología detallada de la encuesta y los resultados de al menos los temas avalados por la CIE.
- El reporte ejecutivo deberá contener el resumen de la metodología y los principales hallazgos.

7. Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio

Para la realización del servicio, el licitante ganador deberá cumplir como mínimo con los siguientes elementos:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

7.1. Personal

El licitante ganador requiere contar con el siguiente personal:

a) Una persona Coordinadora General del Proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Maestría en Estadística, Mercadotecnia, Administración, Antropología, Sociología o Maestrías en las ramas de físico-matemáticas, Ciencias Sociales o Humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** siendo coordinador(a) de estudios de opinión cuantitativos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel maestría o bien en su defecto del certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada o, en su caso, título o cédula profesional de doctorado.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **3 años**, específicamente como Coordinador General de Proyecto en estudios cuantitativos.
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en análisis de información cuantitativa, estadística, elaboración de reportes o informes de resultados o afín.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE.
- Coordinación del equipo de trabajo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la CIE.

- Responsable final de cada uno de los entregables.
- Responsable de coordinar y supervisar el análisis de la información obtenida.
- Responsable de realizar la entrega del servicio a la CIE, en tiempo y forma, con base a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
- Las demás actividades establecidas en la Sección II del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

b) Dos personas Coordinadoras de campo

Perfil

- Mínimo nivel Preparatoria o Bachillerato terminado o Carrera Técnica.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** en la organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s).

Requisitos

- Copia simple de su currículum vitae.
- Copia simple de su certificado oficial de estudios a nivel mínimo de preparatoria o bachillerato o bien en su caso certificado de estudios oficial o diploma de la carrera técnica realizada, o en su caso copia simple su certificado oficial de estudios de nivel licenciatura, cédula profesional o carta de aprobación de examen profesional.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de **3 años** específicamente realizando actividades de organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s).

Funciones

- Tener comunicación constante con el(la) Coordinador(a) General del Proyecto.
- Coordinación y seguimiento de los equipos de trabajo a cargo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos al Coordinador(a) General del Proyecto.
- Las demás actividades establecidas en la Sección II del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

c) Una persona responsable de Consolidación de Bases de Datos

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualesquiera de las siguientes carreras: ingeniería en sistemas, ingeniería en computación, ciencias de la computación, matemáticas, matemáticas aplicadas, ingeniería matemática, informática, ciencia de datos, actuaría, estadística o afín.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Experiencia mínima comprobable de **1 año** realizando cada una de las 3 actividades siguientes: diseño, construcción y consolidación de bases de datos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título, carta de aprobación de examen profesional o cédula profesional de Licenciatura o, en su caso, título o cédula de Maestría.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con la cual acredite su experiencia mínima de **1 año** realizando específicamente cada una de las 3 actividades siguientes: diseño, construcción y consolidación de bases de datos.
- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en manejo y/o construcción de bases de datos o temas relacionados con bases de datos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE para este tema.
- Coordinar la consolidación de las bases de datos.
- Implantación de acciones y distribución de recursos necesarios para la consolidación de la base de datos.
- Responsable final de la validación de las bases de datos.
- Las demás actividades establecidas en la Sección II del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

d) Una persona experta en muestreo

- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualesquiera de las siguientes carreras: actuaría, estadística, matemáticas, matemáticas aplicadas, ingeniería matemática, informática, ciencia de datos o afín.
- Experiencia mínima comprobable de **2 años** realizando cada una de las 2 actividades siguientes: diseño muestral y procesamiento estadístico de datos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título, carta de aprobación de examen o cédula profesional de Licenciatura o, en su caso, título o cédula profesional de Maestría.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con la cual acredite su experiencia mínima de **2 años** realizando específicamente cada una de las 2 actividades siguientes: diseño muestral y procesamiento estadístico de datos.

- Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en muestreo o temas relacionados con procesamiento estadístico de datos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE para este tema.
- Diseño muestral y metodología de procesamiento de la base de datos para la generación de resultados.
- Las demás actividades establecidas en la Sección II del presente Anexo Técnico y en el manual de levantamiento.

7.2. Recursos materiales

El licitante deberá presentar un escrito en papel membretado y firmado, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura y el equipo necesarios para dar cumplimiento a lo señalado en la Sección II del presente documento.

Además, deberá presentar evidencia visible y legible (fotografías y/o facturas) que demuestre que cuenta con la infraestructura mínima indicada para llevar a cabo el servicio (centro de acopio de información con equipo de cómputo y de comunicación necesarios).

Es importante precisar que no es necesario que dicha infraestructura sea propiedad del licitante y por tanto también se aceptarán para acreditar este requisito (además de las fotografías) facturas donde se demuestre que el licitante ha rentado dicho equipo y/o espacios en los ejercicios fiscales 2020, 2021 o 2022.

El licitante debe contar con recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.

8. Entrega de resultados del licitante ganador a la CIE

La entrega de los productos requerido por parte de proveedor del servicio a la CIE se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al teléfono 52-38-27-00 ext. 11429, en las oficinas de la CIE ubicadas en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en México, D. F., **en un horario de 9:30 a 17:00 horas**.

9. Perfil del licitante

Para la realización de estos servicios se requiere que el proveedor cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por el IMSS.

a. Licitante con experiencia en al menos una de las siguientes áreas: consultoría aplicada a servicios de gobierno, estudios de opinión, investigación en temas sociales, para entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

b. Licitante con experiencia en diseño, análisis y realización de estudios cuantitativos en temas sociales.

c. Licitante con mínimo 3 años de antigüedad de haberse constituido.

d. Licitante miembro de la AMAI.

e. Licitante que cuente con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9001 o ISO 20252 o ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México).

El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos c), d) y e). **El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales c), d) y e) del presente numeral se considerará causal de desechamiento de la propuesta técnica por insolvente**

Para acreditar el inciso c), se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del acta constitutiva de la empresa, o bien de su aviso de inscripción al RFC o en su defecto los acuses de recibo correspondientes a la declaración anual del ISR que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los ejercicios 2020, 2021, 2022; con dichos documentos se deberá acreditar que la empresa tiene cuando menos 3 años de haberse constituido.

Para acreditar el inciso d) y e) se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del documento que lo acredite como miembro de la AMAI, y del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o el documento que acredite su certificación en el ESIMM.

10. Normas

No aplica

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

11. Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información brindada al licitante ganador y de la que sea obtenida a través del **levantamiento de las encuestas de la Partida 2**; el licitante ganador deberá garantizar en todo momento que su servicio se realice con estricta seguridad y confidencialidad.

Asimismo, se restringe al licitante ganador el uso parcial o total de esa información, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera utilizar.

Para efecto de lo anterior, **el proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado y a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los**

Particulares y su Reglamento. Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado **3.2** de la Sección II del presente documento, en la oficina de la CIE ubicada en Toledo 10, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GAUSSC
Conocimiento Accionable

OlivaresPlata
Opinión y Mercado

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, SALUD, UNIDADES SOCIALES Y POBLACIÓN ABIERTA, Y ESTUDIOS CUALITATIVOS CON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL 2024"

ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 17 de junio de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. **LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024** en el que mi representada, la empresa **Olivares Plata Consultores, S.A, de C.V** participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la propuesta económica de mi representa es la siguiente:

PARTIDA 1					
CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
A) Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región de **encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud**, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	15,300	17,000	337.00	5,156,100.00	5,729,000.00
B) Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de **encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería** que provee el IMSS.	5,850	6,500	337.00	1,971,450.00	2,190,500.00
C) Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por tipo de unidad o servicio, de **encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios proporcionados en unidades de prestaciones sociales** del IMSS.	2,700	3,000	337.00	909,900.00	1,011,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OLIVARES PLATA CONSULTORES, S.A. DE C.V.
San Juan 213 • Plazas de San Buenaventura • 50110 Toluca, México • T: 722 + 213 83 25
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:OPC-020114-8A2
Mail:contacto@olivaresplata.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, SALUD, UNIDADES SOCIALES Y POBLACIÓN ABIERTA, Y ESTUDIOS CUALITATIVOS CON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL 2024"

PARTIDA 1					
CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	23,850	26,500	SUBTOTAL	8,037,450.00	8,930,500.00
			IVA	1,285,992.00	1,428,880.00
			TOTAL	9,323,442.00	10,359,380.00

PARTIDA 2					
CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Un levantamiento nacional de **encuestas cara a cara a población abierta en puntos de afluencia.**	2,700	3,000	337.00	909,900.00	1,011,000.00
			SUBTOTAL	909,900.00	1,011,000.00
			IVA	145,584.00	161,760.00
			TOTAL	1,055,484.00	1,172,760.00

PARTIDA 3				
CONCEPTO	CANTIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SIN IVA
A) Grupos de enfoque y entrevistas a profundidad con personal administrativo y de servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la transformación que ha tenido el Instituto en los últimos años.	10 GRUPOS DE ENFOQUE	10	54,000.00	540,000.00
	12 ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD	12	37,000.00	444,000.00
B) Grupos de enfoque con personal administrativo sobre la calidad de la atención en **unidades de Prestaciones Sociales** del Instituto Mexicano del Seguro Social.	8 GRUPOS DE ENFOQUE	8	54,000.00	432,000.00
			SUBTOTAL	1,416,000.00
			IVA	226,560.00
			TOTAL	1,642,560.00
GRAN TOTAL MONTO MAXIMO SIN IVA				**$11,357,500.00**

OLIVARES PLATA CONSULTORES, S.A. DE C.V.
San Juan 213 • Plazas de San Buenaventura • 50110 Toluca, México • T: 722 + 213 83 25
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:OPC-020114-8A2
Mail:contacto@olivaresplata.com.mx
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

(ONCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIN IVA.

Monto Máximo en letra sin IVA.

Nuestra propuesta económica se cotiza a precios fijos, en pesos mexicanos, con vigencia por lo que durante el contrato.

Nuestra propuesta económica cumple con cada uno de los requisitos indicados en el **Anexo 1.- Anexo Técnico y el Anexo 2.-Términos y Condiciones** que nos proporcionó.

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la cantidad de encuestas y el precio unitario por encuesta completa (Partida 1 Concepto A, Concepto B y Concepto C, y Partida 2) o por grupo de enfoque y entrevista a profundidad (Partida 3 Concepto A y Concepto B), desglosando el IVA.

El número de encuestas finales a pagar al proveedor (encuestas exitosas -efectivas o completas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final proporcionada y/o avalada por la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) (Partida 1 Concepto A, Concepto B y Concepto C, y Partida 2).

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Número de Procedimiento: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024
Razón Social. – **OLIVARES PLATA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**
RFC. - **OPC-020114-8A2**
Lugar y fecha. – **CIUDAD DE MÉXICO A, 17 DE JUNIO DE 2024**

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa: **OLIVARES PLATA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**
R.F.C. de la empresa: **OPC-020114-8A2**

PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE

CARLOS OLIVARES PLATA
REPRESENTANTE LEGAL
OLIVARES PLATA CONSULTORES, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, SALUD, UNIDADES SOCIALES Y POBLACIÓN ABIERTA, Y ESTUDIOS CUALITATIVOS CON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL 2024.**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas del día 11 de julio de 2024**, en la **Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024**, convocada para la contratación del **"Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara con usuarios de los servicios de guardería, salud, unidades sociales y población abierta, y estudios cualitativos con personal administrativo y de salud, sobre la calidad de la atención de servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el 2024",** de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, **numeral 3.11, inciso a)** de la Convocatoria: ----------

Este acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística,** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta. ----------

Quien preside el acto, es asistida por la **Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios,** en su carácter de Área Requirente y Técnica; cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. ----------

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante del **Órgano Interno de Control Específico en el IMSS**, cuyo nombre y firma aparecen al final del Acta.----------

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este acto. ----------

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente: ----------

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación; conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, la proposición del siguiente licitante:----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, SALUD, UNIDADES SOCIALES Y POBLACIÓN ABIERTA, Y ESTUDIOS CUALITATIVOS CON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL 2024.**

No.	Licitante	Partida cotizada
1.-	Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Asesores Unidos, S.C.	Partida 1, 2 y 3

Verificación de Sancionados e Impedidos.

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas así como en la página de proveedores suspendidos en la liga https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran impedidos.

Criterio de Evaluación de Proposiciones

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; así como el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **puntos**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato de la Convocatoria.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, SALUD, UNIDADES SOCIALES Y POBLACIÓN ABIERTA, Y ESTUDIOS CUALITATIVOS CON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL 2024.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. ----------

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". ----------

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET"*, el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la *Firma* (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se puede verificar el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. ----------

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. ---------

De la evaluación realizada, se desprende que los acuses generados por el Sistema CompraNet indican que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentó el licitante: **Olivares Plata**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, SALUD, UNIDADES SOCIALES Y POBLACIÓN ABIERTA, Y ESTUDIOS CUALITATIVOS CON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL 2024.**

Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Asesores Unidos, S.C., fue debidamente firmada de forma electrónica. ----------

---

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). ----------

---

Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. ----------

---

La revisión de la documentación distinta a la proposición se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). ----------

---

La evaluación se contiene en el **Anexo I,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.----------

---

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta que presentó el licitante: **Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Asesores Unidos, S.C.**; **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. ----------

---

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. ----------

Una vez que se verificó que el licitante cumplió con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.3.- Propuesta Técnica, en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", como con el Anexo 2 "Términos y Condiciones" todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.----------

---

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica por parte de la **Mtra. María de los Ángeles López Martínez**, Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral

2024 Año de Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, SALUD, UNIDADES SOCIALES Y POBLACIÓN ABIERTA, Y ESTUDIOS CUALITATIVOS CON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL 2024.

4.2.2.1.16 del Manual, y fue remitida mediante el oficio número **09 52 17 61/H400/2024/211**, signado por la Mtra. Vianey González Rojas, Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación Para la Transformación Institucional, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

---

C.1. EVALUACIÓN TÉCNICA. REQUISITOS INDISPENSABLES.

De conformidad a lo establecido en el numeral 6.1. Propuesta Técnica de la Convocatoria el área técnica realizó la evaluación de los requisitos indispensables, de conformidad con lo previsto en los Anexos 1.- Anexo Técnico y 2.- Términos y Condiciones, de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.----------

---

Del análisis efectuado a la propuesta técnica del licitante, se desprende lo siguiente:----------

---

No.	Licitante	Partida cotizada	Cumplimiento de Requisitos obligatorios
1.-	Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Asesores Unidos, S.C.	**Partida 1**	**Cumple**
		Partida 2	**Cumple**
		Partida 3	**Cumple**

C.2. EVALUACIÓN TÉCNICA. MATRIZ DE PUNTOS.

Sólo después de advertirse el cumplimiento de los requisitos indispensables establecidos en la Convocatoria, con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, se determinará si resulta solvente, para lo cual deberá obtener una puntuación mínima de 52.5 puntos de los 70 puntos que se pueden obtener en esta Evaluación. ----------

---

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se procedió a la asignación de los 70 puntos determinados para la propuesta técnica, toda vez que cumplió con los requisitos obligatorios, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, haya realizado el licitante de los rubros y sub-rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y sub-rubro, cuando el licitante haya acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, SALUD, UNIDADES SOCIALES Y POBLACIÓN ABIERTA, Y ESTUDIOS CUALITATIVOS CON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL 2024.**

número mínimo y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en el apartado 6, numeral 6.1.1 Matriz de Puntos, de la Convocatoria y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.----------

La puntuación de la proposición se describe a continuación: ----------

Licitante	Partida cotizada	Capacidad del licitante	Experiencia y especialidad	Propuesta de Trabajo	Cumplimiento de contratos	Total (TPT)
Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Asesores Unidos, S.C.	1	24.00	5.00	16.50	8.625	**54.13**
	2	25.50	5.00	15.50	8.625	**54.63**
	3	20.10	7.50	12.00	5.75	45.35

De la evaluación se desprende que la proposición del licitante **Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Asesores Unidos, S.C.**, para las Partidas 1 y 2 **cumple** con los requisitos técnicos obligatorios y obtuvieron puntaje igual o mayor a 52.5 puntos de los 70 puntos máximos que se pueden obtener en esta evaluación, por lo que para las partidas 1 y 2 se considera solvente desde el punto de vista técnico.----------

Respecto de la **partida 3**, de la evaluación realizada por el área técnica y de acuerdo con el puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos; se desprende que la proposición del licitante **Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Asesores Unidos, S.C.**, no alcanzó el puntaje mínimo para considerar que una propuesta técnica es solvente, es decir, 52.5 puntos de los 70 puntos máximos que se pueden obtener en esta evaluación, conforme a lo solicitado en el segundo párrafo del numeral **6.1 Evaluación de la propuesta técnica** "*El puntaje mínimo para considerar que una propuesta técnica es solvente es de al menos 52.5 puntos de los 70 puntos máximos que se pueden obtener en esta evaluación, de lo contrario, serán*

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, SALUD, UNIDADES SOCIALES Y POBLACIÓN ABIERTA, Y ESTUDIOS CUALITATIVOS CON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL 2024.**

desechadas", de la convocatoria, **motivo para desechar la proposición referida** conforme a lo establecido en el numeral 5.17 del apartado 5 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, lo anterior de conformidad a lo establecido en la convocatoria que rige el presente procedimiento, específicamente en el numeral ***5.17,*** que a la letra dice: ----------

> ***"5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.*** ----------
>
> *De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas para desechar la proposición:* ----------
>
> *[...]* ----------
>
> ***5.17*** *"Que la propuesta técnica no alcance el mínimo de 52.5 puntos de los 70 puntos disponibles en la evaluación técnica".* ----------
>
> *[...]* ----------

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se **DESECHA** su propuesta para la Partida 3. El detalle de la asignación de puntuación por parte del área técnica, se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. ----

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

De conformidad con el numeral 6.2 Evaluación de la Propuesta Económica, solo las propuestas cuya evaluación técnica resultó solvente por cumplir los requerimientos técnicos obligatorios y haber obtenido una puntuación **mínima de 52.5 puntos de los 70 puntos** disponibles en la evaluación técnica, serán consideradas para realizar la evaluación de la proposición económica. ----------

La evaluación de la propuesta económica del licitante: **Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Asesores Unidos, S.C.**, quien resultó solvente técnicamente para las **Partidas 1 y 2**, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual, conforme a lo siguiente:

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica de los licitantes, se utilizó la siguiente formula: ----------

PPE = MPemb x 30 / MP*i*. ----------

Donde: ----------

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, SALUD, UNIDADES SOCIALES Y POBLACIÓN ABIERTA, Y ESTUDIOS CUALITATIVOS CON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL 2024.

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; ----------
MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y ----------
MP*i* = Monto de la i-ésima Propuesta económica (Precio Unitario); ----------
---

Para la **Partida 1,** a efecto del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **Precio Unitario Sin IVA** ofertado por el licitante, **Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Asesores Unidos, S.C.** que asciende a **$337.00** (Trescientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **30 puntos**.----------
---

Para la **Partida 2,** a efecto del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **Precio Unitario Sin IVA** ofertado por el licitante **Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Asesores Unidos, S.C.,** que asciende a **$337.00** (Trescientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **30 puntos.**----------
---

E. EVALUACIÓN FINAL. ----------

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicó la siguiente fórmula: ----------
PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2----------
Dónde: ----------
PTj = Puntuación Total de la proposición;----------
TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica; ----------
PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica.----------
---

El subíndice **"j"** representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación. ----------
---

La puntuación total obtenida por cada licitante se indica a continuación: ----------
---



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, SALUD, UNIDADES SOCIALES Y POBLACIÓN ABIERTA, Y ESTUDIOS CUALITATIVOS CON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL 2024.

Licitante	Partida cotizada	Puntuación Técnica (TPT)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PTj)
Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Asesores Unidos, S.C.	1	54.13	30.00	**84.13**
	2	54.63	30.00	**84.63**

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya propuesta se desechó, con la expresión sintética del motivo.----------

Partida cotizada.	Licitante	Motivo de Desechamiento
3	Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Asesores Unidos, S.C.	No alcanzó la puntuación mínima requerida en la evaluación técnica.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se precisa el listado de licitantes que resultaron solventes: ----------

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, SALUD, UNIDADES SOCIALES Y POBLACIÓN ABIERTA, Y ESTUDIOS CUALITATIVOS CON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL 2024.**

No.	Licitante	Partida cotizada
1.-	Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Asesores Unidos, S.C.	1 y 2

IV.FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I, 37 y **47 fracción I** de la Ley; 51 párrafo primero, 52 y 85 del Reglamento; así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, de la Convocatoria, la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles**, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024**, por las razones expuestas, ya que cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y al obtener en el resultado en la evaluación final puntuación favorable, se **ADJUDICA** el contrato para el **"Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara con usuarios de los servicios de guardería, salud, unidades sociales y población abierta, y estudios cualitativos con personal administrativo y de salud, sobre la calidad de la atención de servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el 2024"**, al licitante **Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Asesores Unidos, S.C.** de la forma siguiente:

Partida 1. Por un monto mínimo de **$8,037,450.00** (Ocho millones treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ser ejercido por **$8,930,500.00** (Ocho millones novecientos treinta mil quinientos pesos 00/100 M.N.), ambos montos antes de incluir el IVA.

Partida 2. Por un monto mínimo de **$909,900.00** (Novecientos nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ser ejercido por **$1,011,000.00** (Un millón once mil pesos 00/100 M.N.), ambos montos antes de incluir el IVA.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, SALUD, UNIDADES SOCIALES Y POBLACIÓN ABIERTA, Y ESTUDIOS CUALITATIVOS CON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL 2024.**

Conforme a su propuesta económica, misma que se adjunta como parte integrante de la presente acta, como **Anexo III**. ----------

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.----------

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa al licitante adjudicado que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 17:00 y de 16:00 a 18:00 horas, la documentación requerida en el punto "3.11.- Fallo y firma de contrato" de la convocatoria a la licitación que nos ocupa. ----------

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de este.----------

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: ----------

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos
https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html ----------

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de septiembre de 2024, se señalan los datos del contrato y su garantía derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente: ----------

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, SALUD, UNIDADES SOCIALES Y POBLACIÓN ABIERTA, Y ESTUDIOS CUALITATIVOS CON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL 2024.**

Datos del contrato y su garantía	
Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Asesores Unidos, S.C.	
Número de contrato:	050GYR019N08824-001-00
Objeto:	Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara con usuarios de los servicios de guardería, salud, unidades sociales y población abierta, y estudios cualitativos con personal administrativo y de salud, sobre la calidad de la atención de servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el 2024. **Partidas 1 y 2.**
Monto:	**Mínimo $8,947,350.00** (Ocho millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **$1,431,576.00** (Un millón cuatrocientos treinta y un mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de **$10,378,926.00** (Diez millones trescientos setenta y ocho mil novecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.).
	Máximo $9,941,500.00 (Nueve millones novecientos cuarenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **$1,590,640.00** (Un millón quinientos noventa mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), y el monto máximo susceptible de ser ejercido, incluyendo dicho impuesto es de **$11,532,140.00** (Once millones quinientos treinta y dos mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.).
Vigencia:	A partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía:	10% del monto máximo del contrato sin considerar IVA.
Monto de la garantía:	**$994,150.00** (Novecientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Se le informa que el contrato se formalizará el 25 de julio de 2024 a las 14:00 horas, o bien dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP en el día y horario que para tal efecto indique la División de Contratos.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, SALUD, UNIDADES SOCIALES Y POBLACIÓN ABIERTA, Y ESTUDIOS CUALITATIVOS CON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL 2024.

Quien preside informa que toda vez que la propuesta recibida para las **Partida 3** no reúne los requisitos solicitados, con fundamento en lo establecido en el artículo 38 de la LAASSP se declara desierta. -------

---

V. CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

---

Se le preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que, en el uso de la palabra, el representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS manifiesta lo siguiente: ----------

---

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. ----------

---

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ----------

---

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, SALUD, UNIDADES SOCIALES Y POBLACIÓN ABIERTA, Y ESTUDIOS CUALITATIVOS CON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL 2024.**

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:55 horas día en que se actúa**, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. ----------

Este Fallo consta de **14 (catorce)** páginas, anexándose tres anexos constantes de **117 (Ciento diecisiete)** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, por quien emite el Fallo y la asiste. ----------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**
Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios (Área Requirente/Técnica)	**Mtra. María de los Ángeles López Martínez**

Por el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS. ----------

Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS	**C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales**

La(s) firma(s) que antecede(n) corresponde(n) al Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024.** ----------

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N15124-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Of. N° 09 52 17 61/H000/2024/023

Ciudad de México, a 25 de enero de 2024

Act. Juan Carlos Gómez Martínez
Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica
PRESENTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero a los trabajos previos que realiza la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional (DPTI) para solicitar a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Dirección de Administración, la contratación del **"Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara con usuarios de los servicios de guardería, salud, unidades sociales y población abierta, y estudios cualitativos con personal administrativo y de salud, sobre la calidad de la atención de servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el 2024"**.

Al respecto, por necesidades del servicio, le informo que con fundamento en lo dispuesto en la función sustantiva 18 del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la DPTI, así como en los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), he tenido a bien designarlo como **Administrador del Contrato** para la **Partida 1**, **Partida 2** y **Partida 3** del servicio antes referido, por lo que se le invita a dar debido cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto al área administradora del contrato.

Asimismo, en atención al segundo párrafo del numeral 4.17 de las mencionadas POBALINES, se ratifica su información para cumplir con la presente designación:

- Nombre completo: Juan Carlos Gómez Martínez.
- Cargo: Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica.
- Área de adscripción en el IMSS: Dirección de Planeación para la Transformación Institucional.
- Domicilio institucional: Toledo 10 piso 5, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- Registro federal de contribuyentes: [redacted]
- Clave Única de Registro de Población [redacted]
- Correo electrónico institucional: juan.gomezma@imss.gob.mx

- Teléfono institucional: 5238 2700, Ext.: 11431.

Finalmente, con base en el último párrafo del numeral 5.3.15 de las POBALINES, informo que se designó a la Mtra. María de los Ángeles López Martínez, titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, como auxiliar para el debido cumplimiento de sus obligaciones como administrador del contrato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dra. Asa Ebba Christina Laurell
Titular de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL
RECIBIDO
25 ENE. 2024
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL
RECIBIDO
25 ENE. 2024
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA

C.c.p. Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto.- Director General del IMSS. Para superior conocimiento (*).
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Conocimiento (*).
Mtra. Vianey González Rojas. Titular de la Coordinación Administrativa en la DPTI.- Conocimiento (*).
Mtra. María de los Angeles López Martínez.- Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios.- Conocimiento y atención (*).

(*) Enviadas por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia y/o por correo electrónico.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N15124-001-00

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N15124-001-00

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Lic. Gabriela Paloma Lechuga Valdés
Titular de la Notaría Pública
Número Siete del Estado de México
Mariano Matamoros 219 Sur
Toluca, México

ACTA NÚMERO: **106,744 (CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO).**----------
VOLUMEN ORDINARIO: **MCCCLVI (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS).** ----------
AÑO: **2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).** ----------

En la **CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO,** a los **26 (VEINTISÉIS)** días del mes de **JULIO** del año **2024 (DOS MIL VEINTICUATRO),** ante mí, Licenciada **GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS,** Notaria Pública número 7 (siete) del Estado de México, con residencia en ésta capital, en funciones, comparecen de una parte la sociedad denominada **OLIVARES PLATA CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** en su carácter de **"EL PARTICIPANTE A"** a través de su **REPRESENTANTE LEGAL** el señor **CARLOS OLIVARES PLATA** y de la otra la persona jurídica colectiva denominada **GRUPO DE ASESORES UNIDOS, SOCIEDAD CIVIL,** como **"EL PARTICIPANTE B"** representada en este acto por su **APODERADO LEGAL,** el señor **MARCO ANTONIO ROBLES PAEZ;** a efecto de **RATIFICAR LA FIRMA Y EL CONTENIDO DEL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA,** celebrado en fecha **17 (diecisiete) de junio** del año **2024 (dos mil veinticuatro);** el cual anexo en original al testimonio que de la presente se expida y al apéndice de documentos en donde queda marcado con la letra que le corresponda; lo cual realizan previa:----------

----------**P R O T E S T A D E L E Y**----------

Para los efectos de las declaraciones que los comparecientes harán en este instrumento, procedí a protestarlos para que se condujeran con verdad y les apercibí de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, en términos de lo dispuesto por los artículos 79 (setenta y nueve) fracción VIII (ocho romano), 160 (ciento sesenta) de la Ley del Notariado del Estado de México; y artículos 156 (ciento cincuenta y seis) fracción I (uno romano) y 168 (ciento sesenta y ocho) del Código Penal vigente en el Estado de México.----------

----------**C L Á U S U L A**----------

Ú N I C A.- Los comparecientes **RATIFICAN EL CONTENIDO Y FIRMA DEL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA,** celebrado entre las partes en fecha **17 (diecisiete) de junio** del año **2024 (dos mil veinticuatro);** constante de **8 (ocho)** hojas útiles suscritas por un solo lado, documento del cual se agrega en original al apéndice de documentos y al testimonio que de la presente se forme, mismo que se comprometen a cumplir conforme a los términos en él establecidos.----------

----------**Y O, L A N O T A R I A, C E R T I F I C O Y D O Y F E**----------

I.- Que me identifiqué plena y legalmente ante los comparecientes como Notaria, quienes a mi juicio tienen capacidad legal para intervenir en el presente acto.----------

II.- Que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con los documentos que tuve a la vista y a los que me remito, y de los cuales agrego copia al apéndice de documentos que de la presente se forme.----------

----------**L E G A L E X I S T E N C I A Y P E R S O N A L I D A D D E**----------

SIGMA INVESTIGACIONES DE OPINION Y DE MERCADO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ACTUALMENTE OLIVARES PLATA CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE---------

III.- Que la **LEGAL EXISTENCIA** de la persona jurídica colectiva denominada **SIGMA INVESTIGACIONES DE OPINION Y DE MERCADO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** consta acreditada en el **instrumento público** número **72,384 (setenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro),** de fecha **27 (veintisiete) de mayo** del año **1998 (mil novecientos noventa y ocho),** otorgado ante la fe del **Licenciado Vicente Lechuga Manternach,** en aquel entonces **Notario Público** número 4 (cuatro) del Estado de México, actualmente Notaría Pública Número 7 (siete) a mi cargo, con residencia en Toluca; el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de Toluca, Estado de México, bajo la **partida** número **511 (quinientos once), volumen 36 (treinta y seis), libro primero, sección comercio,** de fecha **4 (cuatro) de agosto** del año **1998 (mil novecientos noventa y ocho);** previo **permiso número 15000568 (uno, cinco, cero, cero, cero, cinco, seis, ocho),** expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; a través del cual se constituyó la persona jurídica colectiva denominada **SIGMA INVESTIGACIONES DE OPINION Y DE MERCADO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ACTUALMENTE OLIVARES PLATA CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE;** dicho cambio de denominación consta acreditado en el **instrumento público** número

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11,614 (once mil seiscientos catorce), de fecha **28 (veintiocho) de diciembre** del año **2001 (dos mil** uno), otorgado ante la fe del **Licenciado Franklin Libien Kaui, Notario Público** número **12 (doce)** del Estado de México, con residencia en Toluca; el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de Toluca, Estado de México, bajo la **partida** número 344 (**trescientos cuarenta y cuatro**), **volumen** 41 (**cuarenta** y uno), **libro primero, sección comercio**, de fecha 1 (uno) de marzo del año 2002 (**dos mil dos**); cuyos testimonios doy fe de haber tenido a la vista y en copia agrego al apéndice de documentos que de la presente se forme. ----------

IV.- Que la personalidad con que comparece el señor **CARLOS OLIVARES PLATA**, en su carácter de [redacted] y **REPRESENTANTE LEGAL** de la sociedad denominada **OLIVARES PLATA CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; quien manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** no le ha sido revocada ni en forma alguna limitada y que sus facultades son suficientes para intervenir en el presente acto; se encuentra debidamente acreditada en los **instrumentos públicos** descritos anteriormente.----------

V.- Que el Registro Federal de Contribuyentes de la persona jurídica colectiva denominada **OLIVARES PLATA CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** es el siguiente: **OPC0201148A2 (O, P, C, cero, dos, cero, uno, uno, cuatro, ocho, A, dos)**; de lo que me cercioré con la constancia de situación fiscal. --

----------L E G A L E X I S T E N C I A Y P E R S O N A L I D A D D E----------

----------**GRUPO DE ASESORES UNIDOS, SOCIEDAD CIVIL** ----------

VI.- Que la **LEGAL EXISTENCIA** de la persona jurídica colectiva denominada **GRUPO DE ASESORES UNIDOS, SOCIEDAD CIVIL**, se encuentra acreditada con el **instrumento público** número **5,761 (cinco mil setecientos sesenta y uno)**, de fecha **12 (doce)** de **febrero** del año **1993 (mil novecientos noventa y tres)**, otorgado ante la fe del **Licenciado Octavio Rivera Farber, Notario Público** número **73 (setenta y tres)** del Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán; el cual se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público del **Distrito Federal hoy Ciudad de México**, en el **folio de persona moral** número **30312 (tres, cero, tres, uno, dos)**, de fecha 30 **(treinta)** de **agosto** del año **1993 (mil novecientos noventa y tres)**; previa autorización de uso de denominación social expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores; a través del cual se constituyó la persona jurídica colectiva denominada **GRUPO DE ASESORES UNIDOS, SOCIEDAD CIVIL**, con **domicilio** en el Distrito Federal **hoy Ciudad de México, duración** de 99 (noventa y nueve) años, cláusula de **exclusión de extranjeros**, con un capital social de [redacted] y el **objeto social** que se menciona en el acta constitutiva, cuyo testimonio doy fe de haber tenido a la vista y en copia agrego al apéndice de documentos que de la presente se forme. ----------

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

VII.- Que la personalidad con que comparece el señor **MARCO ANTONIO ROBLES PAEZ**, en su carácter de [redacted] y **APODERADO LEGAL** de la persona jurídica colectiva denominada **GRUPO DE ASESORES UNIDOS, SOCIEDAD CIVIL**; se acreditada con el **instrumento público** número **69,040 (sesenta y nueve mil cuarenta)**, de fecha **28 (veintiocho) de febrero** del año **2019 (dos mil diecinueve)**, otorgado ante la fe del **Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Notario Público** número **173 (ciento setenta y tres)** de la Ciudad de México; el cual se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la **Ciudad de México**, en el **folio de persona moral** número 30312 **(tres, cero, tres, uno, dos)**, de fecha 4 (cuatro) de abril del año **2019 (dos mil diecinueve)**, quien manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** no le ha sido revocada ni en forma alguna limitada y que sus facultades son suficientes para intervenir en el presente acto jurídico; se encuentra debidamente acreditada en el **instrumento público** descrito anteriormente. ----------

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: CAPITAL SOCIAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

VIII.- Que el Registro Federal de Contribuyentes de la persona jurídica colectiva denominada **GRUPO DE ASESORES UNIDOS, SOCIEDAD CIVIL**, es el siguiente: **GAU930213E23 (G, A, U, nueve, tres, cero, dos, uno, tres, E, dos, tres)**, de lo que me cercioré con la constancia de situación fiscal. ----------

----------D A T O S G E N E R A L E S----------

IX.- Que los comparecientes, se identificaron con credencial para votar, quienes **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifestaron que las fotografías que aparecen en dichos documentos de identidad son suyas y por sus **DATOS GENERALES** dijeron ser mexicanos por nacimiento e hijos de padres de igual nacionalidad. ----------

Lic. Gabriela Paloma Lechuga Valdés
Titular de la Notaría Pública
Número Siete del Estado de México
Mariano Matamoros 219 Sur
Toluca, México

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, NACIONALIDAD, OCUPACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, OCUPACIÓN, CURP, RFC, CREDECIAL DE ELECTOR Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

a) El señor **CARLOS OLIVARES PLATA**, originario de [redacted] con domicilio en [redacted] con fecha de nacimiento [redacted] y con Clave Única de Registro de Población [redacted]

b) El señor **MARCO ANTONIO ROBLES PAEZ**, originario de [redacted] con domicilio en [redacted] con fecha de nacimiento el [redacted] con Clave Única de Registro de Población [redacted]

X.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento, la suscrita notaria hizo saber y explicó a los comparecientes de este instrumento, el contenido íntegro del aviso de privacidad, mismo que consultaron en la página de internet y manifestaron expresamente su conformidad con dicho aviso, firmando esta acta como constancia.----------

XI.- Que leído y explicado el valor y las consecuencias legales del contenido del presente, manifestaron su conformidad con el texto leído mediante la impresión de su firma y huella dactilar del pulgar derecho en mi despacho el día de su fecha, en que lo autorizo definitivamente por haberse cumplido los requisitos legales y por no causar impuesto en forma alguna. **DOY FE.**----------

La firma y huella dactilar del pulgar derecho del señor **CARLOS OLIVARES PLATA.-** La firma y huella dactilar del pulgar derecho del señor **MARCO ANTONIO ROBLES PAEZ.- ANTE MÍ.-** Firma.- **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-** Un sello con el Escudo Nacional en el centro e inscrito en derredor:- "Lic. Gabriela Paloma Lechuga Valdés.- Notaría Pública Número 7.- ✔ Toluca, Edo. de México".- Estados Unidos Mexicanos.

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APÉNDICE DE DOCUMENTOS A MI CARGO, DE DONDE SE SACA PARA LAS PERSONAS JURÍDICA COLECTIVAS DENOMINADAS **OLIVARES PLATA CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y GRUPO DE ASESORES UNIDOS, SOCIEDAD CIVIL.-** VA EN ÉSTAS 2 (DOS) HOJAS.- CORREGIDO.- DOY FE.- TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS A LOS **26 (VEINTISÉIS)** DÍAS DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).** ----------

L. EN D. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS
NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO 07 (SIETE) DEL ESTADO DE MÉXICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 14
MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA

Ciudad de México, a 17 de junio de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. **LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024** en el que mi representada, la empresa **Olivares Plata Consultores, S.A, de C.V** participa a través de la presente propuesta conjunta.

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE OLIVARES PLATA CONSULTORES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR CARLOS OLIVARES PLATA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA GRUPO DE ASESORES UNIDOS S. C., REPRESENTADA POR MARCO ANTONIO ROBLES PÁEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "Las Partes", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO 72,384 (SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO). FECHA: 27 DE MAYO DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE FOLIO: 849, VOLUMEN: 36, PARTIDA: 511 Y FECHA 4 DE AGOSTO DE 1998.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SÍ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES. EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE HA MODIFICADO, YA QUE SIGUE SIENDO EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD CARLOS OLIVARES PLATA. A CONTINUACIÓN, SE PRECISAN LAS REFORMAS Y MODIFICACIONES:

REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:

ANTECEDENTES: SIGMA INVESTIGACIONES DE OPINIÓN Y DE MERCADO, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: 72,384 (SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO). FECHA: 27 DE MAYO DE 1998.

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, FOLIO: 849, **VOLUMEN:** 36, **PARTIDA:** 511 Y **FECHA** 4 DE AGOSTO DE 1998.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA CON USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA, SALUD, UNIDADES SOCIALES Y POBLACIÓN ABIERTA, Y ESTUDIOS CUALITATIVOS CON PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD, SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL 2024"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, DOMICILIO, CELULAR, Y TELEFONO FIJO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Reformas al acta constitutiva:

[1] ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
- ☐☐Cambio de denominación social a **"OLIVARES PLATA CONSULTORES, S.A.**
- ☐☐Traspaso de acciones, ampliación del objeto social, etc.

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: 11,614 (ONCE MIL SEISCIENTOS CATORCE) FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2001.

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA LIC. FRANKLIN LIBIEN KAUI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, FOLIO: 233, **VOLUMEN**: 41, **PARTIDA:** 344, DE FECHA: 1 DE MARZO DE 2002.

[2] ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
- ☐ Traspaso de acciones; renuncia como accionistas y ampliación de objeto social.

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: 36,651 FECHA: 11 de julio 2013.

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, LIC. RAFAEL MARTÍN ECHEVERRI GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

[3] ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
- Traspaso de acciones y renuncia como accionistas.

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: 17,964 FECHA: 23 de octubre de 2014.

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, LIC. HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26, DEL ESTADO DE MÉXICO.

Datos del Apoderado o Representante Legal:
Nombre: **CARLOS OLIVARES PLATA.**
Clave del Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]
Domicilio: [redacted]
Correo Electrónico: [redacted]
TELEFONO MOVIL [redacted] TELEFONO FIJO [redacted]

Documento para Acreditar Personalidad y Facultades:
Escritura Pública del Acta Constitutiva Número **72,384 (SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO) de FECHA: 27 DE MAYO DE 1998.**
Notario Público LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. **FOLIO:** 849, **VOLUMEN:** 36, **PARTIDA:** 511 Y **FECHA** 4 DE AGOSTO DE 1998.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SON:

Relación de Socios:			**RFC**
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	
[redacted]			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO OPC0201148A2 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 72,384 (SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO). FECHA: 27 DE MAYO DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE FOLIO: 849, VOLUMEN: 36, PARTIDA: 511 Y FECHA 4 DE AGOSTO DE 1998. MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: [redacted]

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: Realización de encuestas regionales, locales, nacionales e internacionales, diseño, evaluación y mantenimiento de padrones y directorios, censos, desarrollo de cartografía, presentación cartográfica de datos censales, diseño de encuestas de cobertura, sesgo y muestras estadísticas. Realización de grupos de enfoque (focus groups), entrevistas profundas e imagen institucional. Diseño, elaboración y desarrollo de programas de resultados electorales preliminares, evaluación de todo tipo de programas gubernamentales y no gubernamentales. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5761, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1993, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. OCTAVIO RIVERA FARBER NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 73, DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL D.F., EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 30312 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1993.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SÍ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIOS DE GRUPO DE ASESORES UNIDOS, S.C., PARA ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SOCIO FRANCISCO CISCOMANI FREANER NO. 163.026 DE FECHA 31 DE ENERO DE 1995. LIC. JOSÉ ANTONIO MANZANERO ESCUTIA, NOTARIO NO. 138 DEL D.F.
- TESTIMONIO DE PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA PARA DESIGNAR COMO ADMINISTRADOR Y APODERADO GENERAL AMPLÍSIMO DE LA SOCIEDAD AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CARRASCO CERVANTES, NO. 176,726 DEL 22 DE AGOSTO DE 1997. LIC. JOSÉ ANTONIO MANZANERO ESCUTIA NOTARIO NO. 138 DEL D.F.
- TESTIMONIO DE PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EN DONDE SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL SOCIO: JOSÉ DAVID GONZÁLEZ SALAS Y LA ACEPTACIÓN DEL NUEVO SOCIO FRANCISCO JAVIER CARRASCO CERVANTES, NÚMERO 7,759 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1997. LIC. F. AGUSTÍN NORIEGA GALINDO NOTARIO NO. 130 DE MAZATLÁN, SINALOA.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, DOMICILIO, CELULAR, Y TELEFONO FIJO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- TESTIMONIO DE PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, DE GRUPO DE ASESORES UNIDOS, SOCIEDAD CIVIL, DONDE SE ACEPTA LA RENUNCIA VOLUNTARIA A LA SOCIEDAD DE LA SEÑORA EMMA TERESITA SALAZAR OJEDA Y LA ADMISIÓN DE LOS NUEVOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD A LOS SEÑORES REYNA YUDID NORIEGA LOYA Y ROLANDO OCAMPO ALCÁNTAR. MODIFICACIÓN ÍNTEGRA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, NÚMERO 25,904 DEL 6 DE ABRIL DE 1999. LIC. FCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN NOTARIO PÚBLICO NO. 173 DEL D.F.
- TESTIMONIO DE PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, DE GRUPO DE ASESORES UNIDOS, SOCIEDAD CIVIL, DONDE SE ACEPTA LA RENUNCIA VOLUNTARIA A LA SOCIEDAD DE LA SEÑORA REYNA YUDID NORIEGA LOYA Y DEL SEÑOR ROLANDO OCAMPO ALCÁNTAR Y LA ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO KARLA MARÍA PICOS SALAZAR, NÚMERO 29,713 DEL 6 DE JUNIO DE 2001. LIC. FCO. XAVIER ARREDONDO GALVÁN NOTARIO PÚBLICO NO. 173 DEL D.F.
- TESTIMONIO DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS EN DONDE SE CERTIFICA AL SEÑOR MANUEL RODRÍGUEZ WOOG COMO DELEGADO ESPECIAL Y PROTOCOLIZACIÓN DONDE SE MANIFESTÓ EL RETIRO VOLUNTARIO DE LOS SOCIOS KARLA MARIA PICOS SALAZAR Y FRANCISCO JAVIER CERVANTES Y SE ADMITEN COMO NUEVOS SOCIOS A ERICKA CABALLERO BAIZABAL Y REDES DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIEDAD CIVIL DE GRUPO DE ASESORES UNIDOS, S.C., NÚMERO 43,191 DEL 19 DE ABRIL DE 2007. LIC. FCO. XAVIER ARREDONDO GALVÁN NOTARIO PÚBLICO NO. 173 DEL D.F.
- TESTIMONIO Y PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS EN DONDE SE NOMBRA NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DESIGNACIÓN DE FACULTADES, SE ADMITE A MARCO ANTONIO ROBLES PÁEZ Y REDES INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD CIVIL, NÚMERO 62,904 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015. LIC. FCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN NOTARIO PÚBLICO NO. 173 DEL D.F.
- TESTIMONIO Y PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS EN DONDE SE NOMBRA NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DESIGNACIÓN DE FACULTADES, SE APRUEBA LA ENAJENACIÓN DE LA PARTE SOCIAL DE REDES DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIEDAD CIVIL A IVETTE CORRAL VALLE, NÚMERO 69,040 DEL 23 DE FEBRERO DE 2017. LIC. FCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN NOTARIO PÚBLICO NO. 173 DEL D.F.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[redacted]

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GAU930213E23 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 69040 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. FCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 173, DEL D.F. E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO P-152983/2019 DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2019, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA CONSULTORÍA Y/O ASESORÍA EN LAS ÁREAS DE ESTADÍSTICA, ECONOMÍA, DEMOGRAFÍA, PLANES Y DESARROLLO, ASESORIA LEGAL Y CONTABLE, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN, GESTORÍA Y DEPÓSITO O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN O ACTIVIDAD QUE TENGA FINES ECONÓMICOS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE TODO TIPO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, DE SERVICIOS DE O EN ESTADÍSTICA, ECONOMÍA, DEMOGRAFÍA, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLES, FISCALES, MERCADOTECNIA, FINANCIEROS, RELACIONES HUMANAS, SISTEMAS DE INFORMÁTICA, COMPUTACIÓN Y CAPTURA DE DATOS, ARCHIVOS, SERVICIOS SECRETARIALES, DE ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS Y LA ESTACIÓN DE CUALQUIER OTRO SERVICIO O SERVICIOS SIMILARES O CONEXOS, RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS ANTES MENCIONADOS O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

3.1. "Las Partes" DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.1.3. SEÑALAN COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN SAN JUAN 213, PLAZAS DE SAN BUENAVENTURA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50110. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS). LA PROPOSICIÓN CONJUNTA LA INTEGRAN DOS PARTICIPANTES: **GRUPO DE ASESORES UNIDOS S C** Y **OLIVARES PLATA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09 mayo 2016

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"Las Partes" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A". SE OBLIGA A CUMPLIR EN CALIDAD, TIEMPO Y FORMA CON LOS ENTREGABLES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, TAMBIÉN SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS Y

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09 mayo 2016

CADA UNO DE LOS REQUISITOS, INCLUYENDO METODOLOGÍAS, TIEMPOS, CALIDAD Y DEMÁS PRECISADOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DE LA LICITACIÓN LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024, EN CADA UNA DE SUS TRES PARTIDAS MISMAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN.

Partida 1:
Concepto A. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional, por nivel de atención y por región de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto B. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería que provee el IMSS.

Concepto C. Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por tipo de unidad o servicio, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios proporcionados en unidades de prestaciones sociales del IMSS

Partida 2:
Un levantamiento nacional de encuestas cara a cara a población abierta en puntos de afluencia.

Partida 3:
Concepto A. Grupos de enfoque y entrevistas a profundidad con personal administrativo y de servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la transformación que ha tenido el Instituto en los últimos años.

Concepto B. Grupos de enfoque con personal administrativo sobre la calidad de la atención en unidades de Prestaciones Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ Y ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ES QUE LOS ENTREGABLES CUMPLAN EN CALIDAD, TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN REFERIDA Y A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

PARTICIPANTE "B". SE OBLIGA A PROCESAR Y A ANALIZAR TODA LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE SE PRODUZCA, ELABORAR FICHAS TÉCNICAS, REVISAR Y SUGERIR AJUSTES EN LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA QUE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN DE LAS PARTIDAS 1 Y 2, ASÍ COMO EN LAS GUÍAS DE TÓPICOS DE LAS SESIONES DE GRUPO Y CUESTIONARIOS EN LA PARTIDA 3.

LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ Y ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ES PRESENTANDO EL DOCUMENTE DE LA AMAI Y VALIDANDO LA CALIDAD DE LOS ENTREGABLES.

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"Las Partes" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL SEÑOR CARLOS OLIVARES PLATA, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"Las Partes" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE "A" ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024.

CUARTA.- VIGENCIA.

"Las Partes" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

"Las Partes" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"Las Partes" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-88-2024 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "Las Partes" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2024.

"EL PARTICIPANTE A"

CARLOS OLIVARES PLATA, [redacted] Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PARTICIPANTE B"

MARCO ANTONIO ROBLES PÁEZ [redacted] Y REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO